



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

<b>ÍNDICE</b>	
<b>TEMA:</b>	<b>PÁGINA:</b>
Apertura de la Sesión	4
Izamiento Pabellón Nacional	4
Homenajes	4
Orden del Día:	10
1) Expediente número 1752-J-2020. Jefatura de Gabinete y Gobierno. Sobre Decreto Protocolo Sanitario.	
2) Expediente número 2178-C-2020. Dirección de Administración y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza sobre adhesión Ley Provincial N.º 5441.	12
3) Expediente número 30.162-C-2020. Concejal Walter Dalinger. Proyecto de Ordenanza sobre instituir en el ámbito del Municipio de Viedma el 15 de julio de cada año como Día de las Habilidades de la Juventud.	12
4) Expediente número 30.125-C-2020. Concejala Silbana Cullumilla y Concejal Pedro Sánchez. Proyecto de Ordenanza sobre nominar con el nombre “Padre Federico Grote” a la Calle 109 del barrio Álvarez Guerrero.	15
5) Expediente número 30.129-C-2020. Concejala Zulma Romero. Sobre modificación del artículo 1º de la Ordenanza N.º 7267.	19
6) Expediente número 30.155-C-2020. Concejala Roberta Scavo. Proyecto de Ordenanza sobre prohibir la venta de productos no esenciales en los Supermercados de Viedma durante la pandemia.	21
7) Expediente número 30.161-C-2020. Concejal Bichara y Concejala Cacho. Proyecto de Ordenanza sobre prórroga artículo 3º de la Ordenanza 8258 sobre Emergencia Alimentaria.	25
8) Expediente número 30.166-C-2020. Concejal Luciano Ruiz y Concejala Zulma Romero. Proyecto de Ordenanza sobre declarar la ciudad de Viedma, al año 2021 como “Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes.	31
9) Expediente número 1657-T-2020. Tesorería Municipal. Sobre ingreso suma \$ 1.956.890,67. Aporte del Tesoro Nacional.	35
10) Expediente número 1960-S-2020. Secretaría de Turismo y Desarrollo Sostenible. Proyecto de Ordenanza sobre Ruta Ceferiniana.	36
11) Expediente número 200.597-S-2020. Dirección de Administración y Coordinación. Proyecto de Ordenanza sobre cambio de zona Bv. Ituzaingó.	40
12) Expediente número 202.523-L-19. LEF CAR S.R.L. Sobre excepción al Código Urbano.	42
13) Expediente número 30.163-C-2020. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero. Proyecto de Ordenanza sobre adherir a la Ley de la Provincia de Río Negro N.º 3654.	43
14) Expediente número 30.157-C-2020. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero. Sobre Beneplácito por la implementación del Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos, inscriptos en el RENABAP.	47
15) Expediente número 30.137-C-2020. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero.	50

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

Sobre beneplácito por la implementación del Plan Nacional de Obras Públicas denominado “Argentina Hace”, en el ejido de Viedma.	
16) Expediente número 30.148-C-2020. Concejales Cullumilla, Cévoli, Bichara, Cacho, Ruiz, Romero, Scavo y Sánchez. Sobre declarar de interés cultural y social al Cortometraje “Zatti, Hermano Nuestro”, producido por Boletín Oficial Salesiano de Argentina.	52
17) Expediente número 30.158-C-2020. Concejala Zulma Romero. Sobre beneplácito al Plan Nacional de Acción Contra la Violencia por Motivos de Género.	53
18) Expediente número 30.167-C-2020. Concejal Walter Dalinger. Sobre declarar de interés comunitario, social y deportivo al Club local y deportivo Sol de Mayo, en conmemoración del centenario de su fundación.	55
19) Expediente número 30.128-C-2020. Concejala Vanesa Cacho. Sobre comunicar a las empresas prestadoras de Servicios Camuzzi, Gas del Sur; EDERSA S.A. y Aguas Rionegrinas sobre avisos de cortes en domicilios de residencias.	58
20) Expediente número 30.164-C-2020. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero. A la Legislatura de Río Negro sobre tratar y aprobar el Proyecto de Ley N.º 278/2020 sobre prohibir el sacrificio de perros y gatos.	59
21) Expediente número 30.169-C-2020. Concejala Vanesa Cacho. Sobre comunicar a la Concesionaria del servicio de Gas Natural Camuzzi, sobre la necesidad de que se solucionen los inconvenientes en la presión de gas en todo el ejido de Viedma.	64
22) Expediente número 30.060-C-2020. Concejales Roberta Scavo y Pedro Sánchez. Sobre rechazar Decreto N.ºn 230/2020 del Poder Ejecutivo Nacional en el cual oficializó el aumento de los derechos de exportación para la soja y sus subproductos.	67
23) Expediente número 30.127-C-2020. Concejala Vanesa Cacho. Sobre comunicar a la Cámara de Diputados de la Nación el beneplácito por la creación de un aporte extraordinario a las grandes riquezas personales.	72
24) Expediente número 30.151-C-2020. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero. Proyecto de Comunicación. Al Concejo Deliberante de Viedma que vea con agrado solicitar al Congreso de la Nación el tratamiento y posterior sanción del Proyecto de Ley N.º 241-S-2020 sobre “Bonificación Zona Patagónica”.	76
25) Expediente número 30.159-C-2020. Concejala Zulma Romero y Concejal Luciano Ruiz. Proyecto de Comunicación sobre comunicar al Poder Ejecutivo Municipal el urgente arreglo y mantenimiento de las calles de ripio en los barrios de Viedma.	79
26) Expediente número 30.130-C-2020. Concejales Pedro Sánchez, Roberta Scavo, Vanesa Cacho, Pedro Bichara, Walter Dalinger, Zulma Romero y María Celia Cévoli. Proyecto de Comunicación sobre Ley Nacional N.º 27.548 “Ley Silvio”: Programa Nacional de Protección al Personal de Salud ante la pandemia de Coronavirus Covid-19.	84
27) Expediente número 30.138-C-2020. Concejales Silbana Cullumilla; María Celia Cévoli, Walter Dalinger y Pedro Bichara. Proyecto de Comunicación sobre comunicar al Ministerio de Salud de la Nación para que actualice el importe que las Obras Sociales y Prepagas deben reintegrar mensualmente a las personas que padecen Celiaquía.	86

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

28) Expediente número 30.140-C-2020. Concejales Roberta Scavo y Pedro Sánchez. Proyecto de Comunicación sobre rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 522/2020 dictado por el Ejecutivo Nacional disponiendo la intervención de la Sociedad Vicentin S.A.I.C.	88
29) Expediente número 30.145-C-2020. Concejala Vanesa Cacho. Proyecto de Comunicación. Sobre comunicar a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación el beneplácito y adhesión a la donación de Plasma Sanguíneo de pacientes recuperados de Covid-19.	92
30) Expediente número 30.176-C-2020. Concejales: Luciano Ruiz, Zulma Romero, María Cévoli, Pedro Bichara, Silbana Cullumilla, Walter Dalinger, Pedro Sánchez, Vanesa Cacho y Roberta Scavo. . Sobre beneplácito a los diez años de la reforma de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Viedma.	95
31) EXPEDIENTES QUE PASAN A ARCHIVO: - Expediente número 30.309-C-18. Concejales Cullumilla, Francioni y Massaccesi. Proyecto de Ordenanza sobre creación de la Comisión de Deportes y Recreación del Concejo Deliberante de Viedma. -Expediente número 30.291-C-19. Concejala Silbana Cullumilla. Sobre comunicar al Honorable Senado de la Nación Argentina exigiendo el urgente tratamiento del Proyecto de Ley de Alquileres. -Expediente número 30.257-C-19. Concejalas Evelyn Rousiot y Genoveva Molinari. Sobre señalar a modo de homenaje las viviendas de los ex-Combatientes de Malvinas.	99
32) EXPEDIENTE SOBRE TABLAS: - Expediente N° 30.177-C-2020. Proyecto de Comunicación al Poder Ejecutivo para que modifique el artículo 3° del DNU N° 465/2020.	106

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**- APERTURA DE LA SESIÓN.-**

- En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los veinticuatro días del mes de julio del año Dos Mil Veinte, siendo las 09:15 horas, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Buenos días a todos y todas.  
Vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy.  
Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- Así se hace.

**- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Invito al Señor Concejal Pedro Sánchez a izar el Pabellón Nacional; a la Señora Concejala Roberta Scavo a izar el Pabellón Provincial, y a los demás Concejales, Concejales y público presente -que hoy no está- a ponerse de pie.

- Así se hace.  
(Aplausos).

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Antes de dar inicio al tratamiento del temario de la sesión de hoy, quiero hacer un agradecimiento muy especial al personal del Concejo Deliberante que ha trabajado de forma denodada para que hoy podamos llevar adelante esta sesión.

**- HOMENAJES.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Corresponde el espacio dedicado a Homenajes.  
Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Buenos días para todos y todas.

Hoy, quiero hacer un homenaje a una persona que el día domingo se van a cumplir 68 años de su desaparición física. Es una mujer que en su corta vida se dedicó a trabajar y a luchar por los más desprotegidos.

“Evita”, como todo el pueblo la llamaba cariñosamente, desde muy joven sale de su pueblo Los Toldos a buscar consagrarse como artista de radio y teatro.

En 1944, cuando fue el terremoto de San Juan que dejó muchas víctimas, gente que quedó sin casas, ella hace un evento en beneficio a las víctimas de San Juan. Ahí, conoce al General Perón, quien estaba en la Secretaría de Trabajo y Previsión de la Nación.

En el ‘45, llegan las tumultosas jornadas del 17 de octubre de 1945, donde “Evita” junto al pueblo trabajador, liberan al General Juan Domingo Perón que estaba preso en la Isla Martín García. Este movimiento de trabajadores junto a ella, lo consagran tres veces Presidente.

En cada rincón de la Argentina hay miles y miles de recuerdos y anécdotas que nos han contado nuestros padres, nuestros abuelos, pero voy a hacer alusión a algunas.

Ella siempre dio respuestas.

Desde el año ‘46 al ‘49, nosotros éramos Territorio Nacional de Río Negro. En ese momento, el Gobernador Justicialista Miguel Montero, tiene una entrevista con ella y le presenta un proyecto que es

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

el de hacer una Colonia Marítima en Viedma; lugar de ubicación: Balneario El Cóndor, para que esté destinada a niños de la Primaria para que disfrutaran de vacaciones, conocieran el mar, y conocieran a Viedma y Patagones, que en ese momento era Capital Histórica de la Patagonia. Por supuesto, la respuesta fue inmediata, se hizo la Colonia; la equipó la Fundación “Evita”, y cuando se inaugura las palabras de “Evita” fueron: “En la Argentina los únicos privilegiados son los niños”.

Otra cosa que quiero mencionar es, en el año 1947 el Congreso de la Nación convierte en Ley el proyecto impulsado por “Evita” sobre el derecho político de la mujer: el voto femenino.

La lucha incansable de “Evita”, ha entregado su vida a la causa de los humildes y los olvidados de siempre. Muchas mujeres hoy continúan con esa lucha, y muchos derechos más hemos adquirido también.

Para terminar, quiero leer el pensamiento de un Historiador Político argentino, Alejandro Olmos: “En la ciudad del silencio, la historia talló su imagen y dio un pedestal del tiempo. Hizo de su nombre, una bandera; de su vida, un ejemplo; de su mente, un símbolo. No fue ella la ilusión de una promesa porque hizo realidad una esperanza. No consagró el dogma de un Partido porque fue amor Cristiano. No gobernó a una República porque vivió en el corazón de los humildes”.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Adhiero a sus palabras.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Buenos días a todas y todos.

Quería realizar dos homenajes: uno, referido al Día Internacional del Orgullo, que fue el día 28 de junio; y otro, con respecto a Sol de Mayo, que sabemos que también hoy se va a tratar la declaración de interés por su centenario.

Como tenía pensado leerlo, quería saber si querían que lo haga ahora como homenajes o después en el momento en que se trate el proyecto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Léalo, por favor.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – En primer lugar, en referencia al día 28 de junio, cada año se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+ en todo el mundo, y esta fecha está dada por los disturbios acaecidos en el bar Stonewall, que se produjeron en el año 1969 en respuesta a una de las tantas razzias policiales que se realizaban en el lugar ubicado en Nueva York.

En esa oportunidad, las personas trans, gais y lesbianas respondieron con una revuelta que se extendió por varios días, y que marcó el inicio del Movimiento Moderno de los Derechos.

En el mundo entero y, actualmente, también se realizan marchas para celebrar la diversidad de identidad.

En Argentina, la primera marcha se realizó en 1992, y en 1997 en conmemoración al aniversario N.º 30 de la fundación del Grupo Nuestro Mundo, comenzaron a esparcirse por las provincias y las ciudades.

El orgullo es el elemento central de estas marchas y representan una respuesta contra el estigma social, la discriminación y las violencias a la población LGTBI+, buscando promover la autoafirmación, la dignidad, la igualdad de derechos, aumentar la visibilidad como grupo social y celebrar la diversidad sexual en todas sus dimensiones.

A partir del 10 de diciembre de 2019, se inicia una nueva etapa de gobierno y la de un Estado comprometido a promover los derechos de las niñas, las mujeres, lesbianas, trans y personas no binarias se reconozcan de manera sustantiva en la realidad cotidiana de cada una, cada uno y cada uno.

Esta amplia agenda de trabajo centrada en la reducción de las brechas entre los géneros y la lucha contra todas las formas de violencia patriarcal en la Argentina, no solamente tiene que ver con el

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

compromiso del Estado Nacional, sino, en todos sus niveles, y en este sentido estamos trabajando en nuestra ciudad.

Con respecto a Sol de Mayo, hace 100 años nacía el Club Sol de Mayo, pionero en la Patagonia, club solamente de fútbol en su origen, fundado por un grupo de alumnos del Colegio San Francisco de Sales, formado por estudiantes, como varias de las entidades nacidas en aquella época y que aglutinó a los jóvenes de nuestra ciudad.

Fue creciendo con el siglo pasado, acompañó el desarrollo de nuestra ciudad y de Río Negro, primero como territorio nacional y luego como provincia.

Sus instalaciones se trasladaron con el tiempo a la esquina de Mitre y Gallardo, donde estaba su arco de ingreso, su cancha de básquet al aire libre, sus recordados vestuarios de chapa.

Ese lugar está en el corazón de las y los viedmenses y de maragatas y maragatos, porque fue en su momento el principal centro deportivo del Valle Inferior, la primera cancha de césped de la ciudad, la primera con iluminación artificial, la de la pequeña tribuna de tres escalones en un lateral y del talud de tierra en el otro. Allí se desarrollaba la semana deportiva, que era esperada con ansias, especialmente, por la juventud, entre ellos mi padre que practicaba atletismo representando al club y se emociona cuando habla de aquel evento que tanto disfrutaba.

En ese espacio, no solo jugaba Sol de Mayo, sino también se disputaban los campeonatos comerciales de fútbol, y hacía de local la selección de la Liga Rionegrina, se realizaban torneos provinciales, regionales y también hubo equipos de Buenos Aires que pisaron su césped. Aún resuena la voz de Ibarra con su “atencioneee” anunciando la formación de los equipos

El tiempo siguió pasando y Sol creciendo, construyendo su sede en Buenos Aires y 25 de Mayo, muchos recuerdan la primera cancha de bowling de Viedma, el “rectángulo celeste”, el estadio de basquet más emblemático de la comarca, donde jugaba la selección de Valle Inferior, y el basquet local tuvo una de las más importantes expansiones con la llegada de jugadores extranjeros, siendo Sol el pionero de la Comarca en participar de la Liga Nacional y donde en una ALIANZA DEPORTIVA junto a los otros clubes de nuestro basquet se ascendió a la elite del baloncesto argentino con el DEPOVI.

Tiempo más tarde se adquirió el predio de Avenida Costanera, donde se construyeron canchas de fútbol, de pelota a paleta, de Tenis, de Rugby, la pileta de natación. Allí Sol de Mayo alcanzó el logro más importante del fútbol local ascendiendo al Torneo Federal A, logro casi impensado años antes, como el hecho histórico de eliminar a Rosario Central en la Copa Argentina.

Hoy continúa avanzando... con la remodelación de sus instalaciones y con la práctica de deportes que se fueron sumando.-

En estos días de pandemia es muy importante el trabajo solidario realizado por el club asistiendo a vecinas y vecinos, lo que implica un importante compromiso con nuestra ciudad.

Sol de Mayo seguirá creciendo, es parte fundamental de nuestra identidad. Son muchos los que dejaron su huella, a modo de homenaje recordaré a Alfredo Gerometta, el incansable dirigente, el “Tano” Minicheli, uno de los mejores arqueros locales de la historia y el equipo de básquet de los años 80.

Feliz Cumpleaños Sol de Mayo!

Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Muchas gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Gracias, Señora Presidenta.

Para destacar el trabajo que realizan nuestros vecinos en todos los puestos de control que tenemos en acceso a la Comarca. La verdad, es un gran trabajo permanente, las 24 horas, de lunes a

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

lunes, así que, nuestro reconocimiento hacia ellos: Prefectura Naval Argentina, Defensa Civil, vecinos voluntarios que se han sumado a este trabajo para colaborar con quienes están allí; personal de Salud, Policía de Río Negro. Nuestro agradecimiento porque hacen un gran trabajo durante todo el día y nos están cuidando desde que se decretó esta pandemia. En estos días de lluvia y frío, ahí están nuestros vecinos y vecinas trabajando permanentemente. A todos ellos nuestro reconocimiento.

Nos hemos encontrado antes de anoche con una noticia que no nos agrada mucho a todos los viedmenses, pero que sepan ellos que por ellos vamos a votar para que esto no suceda. Nos ha tomado muy de sorpresa y nuestro Intendente sabe que tiene a disposición a toda la comunidad para trabajar para que esto no suceda.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Me sumo a lo que acaba de manifestar la Concejala Cullumilla. Hay mucho personal municipal; nuestra Presidenta del Concejo quedó a cargo de la cuestión sanitaria, está recorriendo y visitando cada uno de estos puestos. Presidenta, gracias por esa tarea que no tiene que ver expresamente con la cuestión del Concejo, pero es una tarea que está llevando adelante.

Y a lo que decía la Concejala Cullumilla, quiero agregar a toda la comunidad de Viedma. Ya lo venimos diciendo pero me parece que vamos a tener que hacerlo en todas las sesiones, porque el esfuerzo enorme que está haciendo toda la comunidad de Viedma es maravilloso. Viedma, es la capital de la Provincia de Río Negro.

Estamos muy orgullosos todos aquellos y aquellas que vivimos en esta tierra, incluso, muchos de los que estamos hoy sentados aquí no hemos nacido en esta tierra pero Viedma ha sido cálida; Viedma es una ciudad espectacular. A principio de año discutimos si tiene un poquito más o un poquito menos de ochenta mil habitantes, pero va a seguir creciendo y dentro de algunos años las próximas composiciones del Concejo van a discutir si tiene noventa mil, si tiene cien mil.

Hay expresiones de la comunidad que son más que elocuentes; la solidaridad que expresa la comunidad de Viedma, conmueve. Creo que nuestras vecinas y vecinos son un ejemplo, no solo para la Provincia de Río Negro sino para todo el país en la responsabilidad que se ha transmitido y con la que se ha manejado la comunidad en general en esta pandemia.

Cada tanto destacamos alguna cuestión, el otro día los que jugaban al fútbol, pero esa no es la imagen de la comunidad. Más de cuatro meses la inmensa mayoría de Viedma con una conducta ejemplar. Y, por ahí, a raíz de este suceso de si van a venir presos, si van a venir con Covid o sin Covid, vamos a decirlo -Cullumilla- vamos a ponerlo con todas las letras porque me parece que acá también hay que hablar de ese tema, no podemos obviar esos temas, son temas complejos en los que no nos podemos hacer los distraídos. Hay voces a favor y voces en contra.

A mí, me toca muchísimas veces no estar de acuerdo con el Intendente; se los manifiesto, ustedes se enojan, y discutimos; para eso está el Concejo Deliberante. En este caso, me parece que excedido o no en las formas, los modos pueden gustar más, pueden gustar menos, me parece que la comunidad de Viedma tiene que tener una respuesta concreta. La Justicia Federal, la Procuración de la Nación deben expresar concretamente, la comunidad tiene que saber. Todos, o por lo menos muchos de los que estamos acá, hemos leído el fallo; no hace mención concretamente a Viedma pero no sabemos si deja una puerta abierta.

Entendemos que los protocolos sanitarios nacionales no habilita a que viajen presos con Covid mil kilómetros, díganlo. Si nuestro Intendente se excedió, díganlo. Y transmítanle tranquilidad -no al

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Intendente de Viedma- díganlo para toda la comunidad de Viedma. Una comunidad no puede estar convulsionada con la posibilidad de que vengan. Y si vienen presos sin Covid, que es lo más probable, es una cárcel federal, es un sistema, es una red, digan cómo va a ser trabajado y cómo van a cuidar no solo a los presos, sino, a nuestras vecinas y vecinos de Viedma que trabajan y que hacen una tarea tan elocuente en esas cárceles para tratar de reinsertar a esa gente que le tocó ir por el mal camino, para que vuelvan a ir por la senda de la sociedad.

Decía que iba a mencionar el sistema sanitario porque escuché alguna voz; todos debemos ser muy responsables en cómo transmitimos, de que por ahí había algún sesgo de discriminación. Me tocó ser uno de esos que vino de afuera a vivir a Viedma; he vivido en muchas ciudades, incluso, he vivido en ciudades capitales, me han tratado bien en todos lados, pero como me han tratado en Viedma..., creo que si hay algo que no se le puede achacar al pueblo de Viedma es que sea un pueblo que discrimina. Es un pueblo que abraza; hoy, me arriesgo a decir que la mitad de la población o es hijo de alguien que vino de otra parte del país o de la provincia o, directamente, vino desde afuera.

Y somos capital provincial y tenemos una responsabilidad enorme, pero no para cuidar a los viemdenses solamente. Como capital provincial tenemos uno de los cuatro grandes Hospitales de la provincia; tenemos los equipos que requieren los enfermos con Covid, que necesitan la mayor atención. De esos cuatro Hospitales, hay dos -dicho por sus propios trabajadores a cargo- que están casi colapsados: el de Cipolletti y el de Roca, por la cantidad de casos que hay. Esperemos que nuestros hermanos rionegrinos de Cipolletti, de Bariloche, de Roca salgan adelante, pero entendemos que es una red sanitaria y, quizás, muchos vecinos y vecinas de nuestra provincia tengan que venir al Hospital de Viedma y van a ser atendidos por los trabajadores del Hospital de Viedma que son parte de esta comunidad, y los van a atender, y los van a cuidar, y los van a sacar adelante como hacen los trabajadores de los otros Hospitales.

Viene cotidianamente mucha gente a Viedma, y sí. Hemos luchado mucho en Viedma para ser la capital de la provincia, es más, cuando alguno amagó a llevársela a otro lado -eso no va a pasar jamás-, y viene gente a dializarse, viene gente enferma, y acá porque hay buena aparatología y buenos profesionales, y es uno de los Hospitales de cabecera y en los privados también hay buena atención, entonces, viene gente de nuestra zona y de otros puntos de la provincia a ser atendidos aquí, y esa gente viene tranquila, por la conducta que ha tenido la comunidad de Viedma que hoy, gracias a Dios y gracias al trabajo de todos y todas a las que hemos enumerado, y a la conducta de toda la comunidad, no tenemos casos en Viedma.

También le tocó a un vecinito nuestro tener que ir a un grado de mayor complejidad, a Buenos Aires, y se enfermó de Covid.

Entonces, cuando nosotros cuidamos a Viedma no estamos cuidando solo a las viedmenses y a los viedmenses, estamos cuidando a la Provincia de Río Negro. Somos generosos, somos solidarios, queremos que puedan seguir viniendo con un grado de tranquilidad.

Sigamos cuidándonos. En esta, algunos van a decir que estamos juntos; otros decimos que estamos unidos, pero en lo que concierne a la salud del pueblo estamos todas y todos amalgamados.

Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Buen día, para todos y todas.

No sé si en la sesión, pero sería interesante que haya un pronunciamiento del Cuerpo Legislativo, del Concejo Deliberante con respecto a la situación que planteaba Silbana y ratifica Luciano que, en realidad, tiene su génesis en el conocimiento -en el caso de los viedmenses- de un

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

recurso que se presenta en Buenos Aires por la situación de cuarenta y cinco personas, que son reclusos, que tienen Covid-19. Y ante esa situación, como bien lo decía Luciano, el fallo aconseja trasladarlos a la Unidad 21, o en su defecto, a las distintas jurisdicciones donde tiene sedes la cuestión Federal, y una de esas sedes es Viedma.

El planteo que ha hecho el Poder Ejecutivo, el Hábeas Corpus que ha presentado, tiene que ver con ese fallo: que habla de cuarenta y cinco internos que tienen Covid. Y para despejar cualquier cuestión, que muy bien lo expresaba el Concejal, no tiene que ver con la situación que tenga con la Justicia una persona; tiene que ver con que Viedma no tiene circulación del virus y habría cuarenta y cinco personas, de las cuales podrían ser tres, diez, quince, o las cuarenta y cinco que podrían ser trasladadas a este lugar donde no hay circulación del virus. Si fueran personas religiosas que tendrían que venir a Viedma con Covid, también diríamos que no. Para evitar cualquier tipo de especulación de estar ante una cuestión discriminatoria, con prejuicios, no tiene que ver con eso. Tiene que ver con una cuestión sanitaria; y entiendo que el Gobierno de la comunidad de Viedma ha sido claro, ante esta situación plantea que no tendrían que venir y ha hecho una acción judicial. No tenemos más nada que explicar.

Lo que sí esperamos, como espera cada uno y cada una de las viedmenses, es que esto no ocurra, por todo el esfuerzo que hemos hecho y por todo lo que se ha planteado aquí.

Quiero que quede muy claro eso, tal cual lo planteaba el Concejal para la ciudad, cuál es el posicionamiento y por qué decimos que no debiera ocurrir esta situación, que según el fallo Federal, podría ocurrir. Esta es la realidad. No hay ninguna sobre actuación, no hay ningún exceso, hay una realidad, la cual entiendo que se ha adelantado nuestro Intendente con mucho tino, con mucha tranquilidad, pero también con mucha firmeza porque, si no, las cosas pasan y dirían que estuvo atrás de la situación, creo que se adelantó.

No es para generar ninguna convulsión ni nada, es una cuestión concreta, que se ha hecho un planteo concreto desde lo judicial y entendemos que contiene el sentir de la ciudadanía de Viedma.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Quiero informarles que el Intendente Pedro Pesatti me ha enviado el Hábeas Corpus para que si alguno de ustedes tiene interés en leerlo, lo podamos hacer extensivo.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Sumarme a las palabras del Concejal Ruiz y de Bichara respecto a este tema que estamos plantenado. Dejar en claro que no hubo malas intenciones; sin embargo, sí se han visto muchos comentarios especulativos al respecto, que no le hacen bien a nuestra comunidad en estos momentos.

La verdad, hacer parecer que confundimos el 12 con el 21 -hablando de las Unidades Penitenciarias- sinceramente es doloroso para quienes hoy tenemos responsabilidades para con toda la comunidad, no solamente se trata de los derechos de unos sí y otros no, sino, de los derechos de todas, todos y todes, como lo estaban planteando recién los Concejales, y apoyamos la propuesta de Bichara de sumarnos a una expresión conjunta del Concejo Deliberante en este sentido, acompañando la política que ha tomado el Intendente con respecto a este tema.

Muchas gracias.

#### **-ASUNTOS ENTRADOS.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Pasamos a Asuntos Entrados. Los Concejales y Concejales tienen sobre sus Bancas el listado de boletines de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Gracias, Señora Presidenta.

Quiero pedir el tratamiento sobre tablas del expediente número 30.177. Es un Proyecto de Comunicación al Poder Ejecutivo para que se modifique el artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 465, que tiene que ver con ampliar el horario comercial en la ciudad de Viedma.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

### **-ORDEN DEL DÍA.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Damos inicio al tratamiento del Orden del Día.

Punto uno del Orden del Día.

Expediente número 1752-J-2020. Jefatura de Gabinete y Gobierno. Sobre Decreto Protocolo Sanitario.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** *Están dado por el expediente N° 1752-J-2020 del registro del Poder Ejecutivo Municipal y El Decreto Provincial de Naturaleza Legislativa N.º 1/2020, los Decretos Provinciales N.º 298/2020 (sus modificatorios), N.º 481/2020 y N.º 482/2020, los Decretos de Necesidad y Urgencia Municipales N.º 232/2020, N.º 239/2020, N.º 241/2020, N.º 263/2020, N.º 264/2020 (sus modificatorios y ampliatorios), N.º 409/2020, los Decretos Nacionales N.º 297/2020 y N.º 325/2020, N.º 355/2020, N.º 408/2020, N.º 459/2020, N.º 493/2020, y los distintos protocolos de actividades remitidos al Ministerio de Salud para su visado y aprobación.*

### **FUNDAMENTOS:**

*Me mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa N.º 1/2020, el Poder Ejecutivo Provincial Decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Río Negro a causa de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por el COVID-19*

*En igual sentido por Decreto de Necesidad y Urgencia Municipal N.º 232/2020 se amplia la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Municipalidad de Viedma por el plazo de un (1) año.*

*Por Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional se dispone el aislamiento social, preventivo y obligatorio respecto de todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma transitoria, el cual luego de sucesivas prórrogas fue extendido hasta el 7 de junio de 2020 a través del Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N.º 493/2020.*

*En dicho marco se han adoptado en el ámbito de la Provincia de Río Negro diversas medidas preventivas tendientes a prevenir la expansión de los contagios en el territorio provincial, a través de la sanción del Decretos N.º 298/2020, N.º 299/2020, N.º 306/2020, N.º 323/2020, entre otros, cuya vigencia fue oportunamente prorrogada por Decreto N.º 481/2020 hasta el día 7 de Junio del 2020 inclusive.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

La Municipalidad de Viedma adhirió a los Decretos provinciales citados través de los Decretos de Necesidad y Urgencia Municipales N.º 263/2020, N.º 264/2020, N.º 281/2020, N.º 294/2020, N.º 337/2020, respectivamente.

El Decreto Provincial N.º 298/2020 en su artículo 2º (modificado por el Decreto Provincial. N.º 323/2020) reza: "ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Artículo 2º.- Disponer, por razones sanitarias y preventivas, que todos los establecimientos comerciales ubicados en el territorio de la provincia de Río Negro comprendidos en las excepciones del Artículo 6º del Decreto N° 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional y normas complementarias, deberán cumplir con un horario de atención al público desde las nueve (09) horas y hasta las diecinueve (19) horas, con las siguientes características: a) Evitar la concentración de clientes. b) Disponer de materiales de prevención y elementos sanitizantes para los clientes. c) Respetar el distanciamiento social obligatorio de al menos un metro y medio (1.5 m) entre cada una de las personas. Los días domingo los locales comerciales deberán permanecer cerrados,debiendo proceder en dicha jornada a realizar una limpieza y desinfección integral del local y del abastecimiento de los mismos".

A partir del Decreto Provincial N.º 365/2020 (y sus modificatorios) comenzó a flexibilizarse progresivamente la cuarentena obligatoria autorizando una serie de actividades (lucrativas y/o de esparcimiento) para aquellos Municipios y Comisiones de Fomento que figuraban en un Anexo -entre ellos Viedma- acorde a su situación sanitaria y epidemiológica.

El artículo 6º del Decreto Provincial N.º 365/2020 (al igual que sus modificatorios) encomienda a los Señores y Señoras Intendentes de las Municipalidades y los Comisionados de Fomento, fiscalizar y supervisar el debido cumplimiento de las modalidades de trabajo, y establecer los protocolos sanitarios específicos, dentro de sus ámbitos territoriales, previa autorización del Ministerio de Salud de la provincia.

En dicho marco, la Municipalidad de Viedma ha remitido al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro (autoridad sanitaria) diversos protocolos que rigen para actividades específicas y que han merecido su aprobación;

Los protocolos enviados al Ministerio de Salud contaron con el asesoramiento y visado del Médico Infectólogo Dr. Hector Ralli, designado asesor "ad honorem" de la Municipalidad.

En consecuencia, es necesario dictar este acto administrativo aprobando dichos protocolos.

El Fiscal Municipal ha tomado debida intervención en las actuaciones.

El Poder Ejecutivo Municipal haciendo uso de las atribuciones conferidas por el inciso 1º) del Artículo 83º de la Carta Orgánica Municipal dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 427/20.

En reunión de Comisión de Labor Parlamentaria del día 23/07/20 y registrado bajo acta N.º 9/20 se aconseja la aprobación del Decreto mencionado precedentemente.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Decreto N.º 427/20 y su Anexo del Poder Ejecutivo Municipal , el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias, Presidenta.

Buen día para todos.

Este Decreto de Necesidad y Urgencia fue dictado el 1° de junio, y lo que establece en su articulado son las distintas actividades que se fueron habilitando en el marco de la etapa de distanciamiento social.

Solamente, destacar el esfuerzo que han hecho todos los viedmenses, y estas actividades que fueron aprobadas en este protocolo y en este DNU, son las que hoy nos permite gozar de muchas actividades que otras localidades por la circulación del virus no pueden realizar.

Así que, solamente destacar eso, y poner a consideración el proyecto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Muchas gracias.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al punto dos del Orden del Día.

Expediente número 2178-C-2020. Dirección de Administración y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza sobre adhesión Ley Provincial N.º 5441.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Señora Presidenta, para pedir si este expediente lo podemos tratar al final de la sesión.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar la moción del Concejal Ruiz. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto tres del Orden del Día.

Expediente número 30.162-C-2020. Concejal Walter Dalinger. Proyecto de Ordenanza sobre instituir en el ámbito del Municipio de Viedma el 15 de julio de cada año como Día de las Habilidades de la Juventud.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Instituir el 15 de julio como “Día de las Habilidades de la Juventud” en el Municipio de Viedma.*

#### **ANTECEDENTES:**

-Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas N° 69/145

-Ley Provincial N° 5369

-Carta Orgánica Municipal, Art. 14°, 19°, 36° y 37°

#### **FUNDAMENTOS:**

*Tal como se sostiene desde la Organización de Naciones Unidas (ONU), la celebración de días internacionales permite visibilizar temas y problemáticas, promoviendo la sensibilización y concientización sobre cuestiones de interés tales como los derechos humanos, desarrollo sostenible y salud.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

En este sentido, el alto número de jóvenes desempleados o subempleados es uno de los grandes problemas de la sociedad actual. Procesos como la deslocalización, el surgimiento de nuevas tecnologías, y la sustitución de actividades que aparece debido a las innovaciones en las formas de producción, la apertura económica y el predominio de la valorización financiera han reconfigurado el sistema económico y se erigen en la causa de esta problemática. La pandemia COVID-19 expuso diferentes dimensiones del fenómeno, dando cuenta de los altos niveles de precarización e inaccesibilidad a oportunidades de calificación, servicios y protección social que padece esta población en particular.

Es por esto que en 2014, y mediante Resolución N° 69/145, la Asamblea General de Naciones Unidas designó el 15 de Julio como Día Mundial de las Habilidades de la Juventud a los fines de reconocer la importancia del fomento de adquisición de habilidades de los jóvenes, lo que redundará en la mejora de la capacidad para tomar decisiones con conocimiento de causa en relación con la vida y el trabajo, a la vez que empodera para el acceso a los mercados laborales en evolución.

En base a esta Resolución, la Ley N° 5369, sancionada por la Legislatura Provincial en 2019, declara el 15 de Julio como “Día de las Habilidades de la Juventud” en el ámbito de la Provincia de Río Negro, compartiendo la visión acerca de que los jóvenes son el motor del cambio social y que en ellos, en los diferentes roles que desempeñarán, descansan las esperanzas de la transformación de nuestra sociedad.

Por lo tanto, dada las características del contexto actual, es necesario sensibilizar y concientizar a los jóvenes respecto de la importancia de la formación y calificación para la inserción y el desempeño en el mundo del trabajo, siendo la educación y la capacitación permanente los vectores principales de su realización.

Viedma no se encuentra aislada de esta realidad y, a las políticas públicas implementadas para promover el desarrollo de la juventud, materializadas en universidades nacionales, institutos terciarios, escuelas técnicas y programas de capacitación y formación laboral, es dable complementarlas con acciones de sensibilización, concientización y difusión.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Instituir, en el ámbito del Municipio de Viedma, el 15 de Julio de cada año como “Día de las Habilidades de la Juventud”, en consonancia con lo establecido por la Resolución 69/145 de Naciones Unidas y la Ley Provincial N° 5369.

**ARTÍCULO 2°:** Serán autoridades de aplicación de la presente las Secretarías de Desarrollo e Integración Social y Turismo y Desarrollo Sostenible, o los organismos que las reemplacen.

**ARTÍCULO 3°:** Los organismos de aplicación tienen a su cargo la responsabilidad de planificar y llevar adelante acciones de sensibilización, concientización y difusión, inherentes a temas y problemáticas de la juventud en el ámbito del municipio de Viedma, como así también articular y coordinar actividades con los organismos de aplicación de la Ley Provincial.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias Presidenta.

Como todos saben, o hemos charlado, tengo varios años trabajando en la cuestión social dentro del Ministerio de Familia y Desarrollo Social, y la última tarea antes de ingresar en el Concejo Deliberante trabajamos mucho con el tema de capacitación y jóvenes.

La idea de instituir el día 15 de julio como “Día de las Habilidades de la Juventud”, obedece a una Resolución de la Organización de las Naciones Unidas, que intenta visibilizar temas y problemáticas promoviendo la sensibilización y concientización sobre estos temas.

Los jóvenes que hoy se encuentran desempleados, ven cómo los procesos de deslocalización de nuevas tecnologías o la sustitución de actividades generan esta dislocación entre la educación, el acceso al primer trabajo, y lo que estamos intentando con la institución de este día es generar este proceso de concientización y sensibilización de la temática.

Lo que buscamos con instituir el 15 de julio como el “Día de las Habilidades de la Juventud” dentro del Municipio de Viedma, es que se lleven actividades donde se pongan a disposición de los jóvenes todas las herramientas educativas para que puedan adquirir las herramientas para el posible desenvolvimiento en su primer trabajo.

Uno de los fundamentos de la institución por parte de la ONU, es la gran dificultad de los jóvenes en la finalización de sus estudios secundarios, terciarios y universitarios; y el gran problema que tienen en acceso a su primer trabajo.

Así que, lo que solicitamos es que parte de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, ese día lleve adelante una actividad donde las esferas públicas del Estado que llevan adelante capacitaciones en trabajo, en talleres y demás, y las instituciones públicas y privadas pongan a disposición de nuestros jóvenes todas las ofertas académicas y de promoción del empleo para que puedan resolver esta situación.

Esta problemática la hemos visto también muy profundizada por la situación de la pandemia que estamos atravesando, más que nada por la dificultad en el acceso a algunas tecnologías.

Así que, solamente destacar la posibilidad de llevar adelante esta actividad para que nuestros jóvenes de la localidad de Viedma tengan el gran abanico de oportunidades que la ciudad ofrece tanto a nivel público como privado.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Desde el Frente de Todos vamos a acompañar esta iniciativa, fundamentalmente, porque estamos ante una nueva crisis, este problema sanitario mundial nos deja una nueva crisis social y económica, y siempre que hay una crisis social y económica ¿quiénes son los más perjudicados? Los jóvenes. Aquellos que tienen que salir en busca el primer empleo; aquellos que tienen que tratar de buscar un futuro mejor a través de la formación pero la situación económica en sus casas hace prácticamente imposible hacerlo sin tener que trabajar. Me parece que esta es una buena iniciativa, por eso, desde el Frente de Todos anticipamos que vamos a acompañar este proyecto, que contribuye a que los jóvenes de Viedma tengan un impulso más a la hora de salir a la calle, porque no hay peor cosa para un joven que salir y lo primero que encuentra es frustración.

Gracias.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuatro del Orden del Día.

Expediente número 30.125-C-2020. Concejala Silbana Cullumilla y Concejal Pedro Sánchez. Proyecto de Ordenanza sobre nominar con el nombre “Padre Federico Grote” a la Calle 109 del barrio Álvarez Guerrero.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Nominar “Padre Federico Grote” a la Calle N.º 109 del Barrio Álvarez Guerrero.*

**ANTECEDENTES:**

- Ordenanza 3324

**FUNDAMENTOS:**

*Las Misiones Salesianas influenciaron histórica y culturalmente en todo nuestro país. Lo social y el trabajo no escaparon a sus intermediaciones, a marcar premisas, establecer cambios, a provocar el surgimiento de movimientos políticos y obreros.*

*En los alrededores de 1880 la comunidad religiosa argentina imprimió los primeros antecedentes renovadores y nacionalistas de la “iglesia frente a la cuestión social”: el Movimiento Católico Obrero. A este movimiento le siguió un segundo: la creación de los Círculos Católicos de Obreros. Esta obra respondía a la Constitución Católica del Trabajo y fue llevada a cabo por un grupo de Sacerdotes que bregaba por las justas reivindicaciones obreras, la reforma social del nacionalismo argentino y de la paz pública en un todo de acuerdo con la fe religiosa, las ideas modernas y las tradiciones patrióticas de la Iglesia en la Argentina. A la cabeza del segundo movimiento estaba el Padre Federico Grote quien nació en Münster (Westfalia-Alemania) el 16 de julio de 1853.*

*El Padre Grote, era un Sacerdote redentorista, de nacionalidad alemana. Un hombre común lúcido y batallador que supo entender la realidad de su tiempo y brindar respuestas por sus dos confesados amores: Cristo y las almas. Dedicó su vida al Evangelio y a difundir el socialcristianismo en nuestro país. Grote admiraba y tomaba como modelo la figura de monseñor Ketteler, también originario de Münster*

*Después de cursar sus estudios en el Gymnasium Paulinum en Münster, a la edad de 17 años, ingresó a la Congregación del Santísimo Creador.*

*Es ordenado Sacerdote el 8 de junio de 1878. Y su primer viaje fuera de su país es hacia Ecuador, allí comenzó el apostolado social que tuvo una duración de 5 años para luego trasladarse a la Argentina.*

*Llegó a Buenos Aires en 1884 luego de una travesía que comenzó a caballo y lomo de mula para continuar en tren desde Salta hasta el Puerto de Buenos Aires.*

*Federico Grote en el año 1892 fundó los “Círculos Católicos de Obreros”, el primero de ellos lo instaló en la Capital Federal y se denominó Círculo Central. Para el año 1912 ya habían 77 Círculos en todo el país.*

*El Círculo nace desde la inspiración de la Encíclica Rerum Novarum del Papa León XIII en el año 1891. Su objetivo era formar obreros cristianos fuertes en fe, en moral católica y preparados para*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro*

*Capital Histórica de la Patagonia*

una vida familiar, social e individual. Fundó la Liga Democrática Cristiana que se conformaba con jóvenes que recibían instrucción sobre los problemas sociales.

Además, el Padre Federico Grote fue el primero en organizar peregrinaciones al Santuario de Nuestra Señora de Luján. En la primera peregrinación, realizada el 29 de octubre de 1893, fue acompañado por unos 400 hombres con banderas argentinas quienes prometieron concurrir todos los años a pedir a la Virgen protección para la obra. Tres años después, los peregrinos sumaban 3000. Esta peregrinación se ha realizado ininterrumpidamente hasta nuestros días.

El proyecto de Grote sostenía entre sus premisas que los obreros debían ingresar directamente a la institución pero también debían integrarla profesionales y personas de otra condición socio-económica para ayudar en la tarea de promocionar la idea social-cristiana de colaboración entre las clases sociales.

Creó para los obreros “un amplio espacio que promovía la defensa de los derechos de los trabajadores por medio de la participación activa de los mismos”, en ese espacio la formación educativa, cultural y la asistencia médica tenían un lugar relevante. En ese quehacer elevaron propuestas ante el Congreso de la Nación Argentina entre las que se encuentran: Descanso dominical, regulación de la actividad laboral de trabajadores, aprendices, menores de edad, protección del salario, ahorro, accidentes de trabajo, acceso a la vivienda, acceso a la jubilación entre otras.

Federico Grote, renunció a la Dirección Espiritual de los Círculos Católicos de Obreros en el año 1912; había dedicado veinte años de su vida a “promover y defender el bienestar material y espiritual de la clase trabajadora” en un todo de acuerdo a la Doctrina Social de la Iglesia.

Falleció en Buenos Aires el 30 de abril de 1940 a la edad de 86 años; sus restos descansan en el Panteón Social de la Federación de Círculos Católicos de Obreros, en el Cementerio de Chacarita.

Otras obras que encontramos en su vasta vida como representante de la Iglesia junto a los Círculos Católicos de Obreros fue la organización del Periódico “La Defensa” sustituido años más tarde por el diario “El Pueblo” que se dejó de editar en el año 1960 (allí difundía los Principios de la Doctrina Social de la Iglesia); creó los Periódicos “La Voz del Obrero” en 1899 y “El Trabajo” en 1908.

En la ciudad de Viedma, el Círculo Católico de Obreros fue fundado el 30 de marzo de 1903, siendo Don Vicente Zingoni su primer Presidente. Entre las fuertes personalidades que integraron las comisiones directivas a lo largo de los años encontramos al querido “Enfermero Santo” de la Patagonia, Don Artémides Zatti, quien ocupó el cargo de Directivo del Círculo de Obreros.

Desde hace 116 años que la obra de Federico Grote se instaló para acompañar a los trabajadores viedmenses y actualmente continúa abriendo sus puertas e insertando valores a la comunidad siempre con una mirada social, fiel a los principios fundacionales de los Círculos de Obreros.

En la actualidad el Círculo colabora permanentemente con distintas instituciones como la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (L.A.L.C.E.C.); las Escuelas Especiales N°7 y N°22, ambas para chicos con capacidades diferentes; el Hogar Don Zatti que trabaja mancomunadamente con el Hospital; las Juntas Vecinales del Barrio Fátima y el Barrio San Martín; con la Capilla San Juan Bautista del Barrio Álvarez Guerrero y además colabora con la Asociación Taller Protegido de Viedma A.T.A.P.

En lo deportivo su disciplina principal son las bochas, contando para ello con un moderno estadio con dos canchas de piso sintético, consideradas como una de las mejores en el país, utilizadas anualmente para competencias oficiales de distintas modalidades y contando, en reiteradas

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

oportunidades, con la presencia de los mejores jugadores del país con logros nacionales y sudamericanos.

La dirección del Círculo se rige por un estatuto y esta conformado por una Comisión Directiva que, en la actualidad, es presidida por el señor Pedro José Ansola.

A propuesta del Círculo Católico de Obreros de Viedma en homenaje a este hecho y en reconocimiento al precursor del mismo Padre Federico Grote es que se solicita nominar con dicho nombre a la Calle N.º 109 ubicada en el Barrio Álvarez Guerrero.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Nominar con el nombre “Padre Federico Grote” a la Calle Nº 109 del Barrio Álvarez Guerrero.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Muchas gracias, Señora Presidenta.

Este es un proyecto que venía de la gestión anterior; es un proyecto que en su momento lo trabajamos con la Concejala Paola Casadei. En esta gestión nos propusimos con Pedro llevar adelante este proyecto.

Es un pedido que nos llega del Círculo Católico de Obreros de nuestra ciudad.

En nuestra ciudad el Círculo fue fundado el 30 de marzo de 1903. La verdad, el gran trabajo que realizan los vecinos que han estado en las comisiones hasta el día de la fecha, es muy importante. El trabajo social, acompañar a distintas instituciones permanentemente, nos pone muy felices acompañar este pedido de la actual comisión directiva, que conduce Pedro Ansola, ex Presidente del Concejo Deliberante de Viedma.

En 1880, el Padre Federico Grote y la Iglesia empezaron a trabajar muy fuertemente, y eso hizo el cambio en lo social.

Para nosotros, poder cumplir ese pedido del Círculo Católico nos enorgullece por su trabajo social en toda la comunidad. Y no me quiero olvidar de ninguna de las instituciones que hoy el Círculo está muy presente: LALCEC; las Escuelas Especiales N.º 7 y 22; el Hogar Don Zatti; las Juntas Vecinales del Barrio Fátima y el Barrio San Martín; con la Capilla San Juan Bautista del Barrio Álvarez Guerrero y además colabora con la Asociación Taller Protegido de Viedma A.T.A.P., y con otras instituciones que permanentemente están al pie del cañón cada vez que se los necesita.

Así que, más que merecido este reconocimiento al Padre Grote y a toda la gente del Círculo Católico de Obreros, a vecinos históricos de nuestra ciudad y, por supuesto, invito a los demás Concejales a que visiten las instalaciones y se van a encontrar con un trabajo y una prolijidad excelente para la época en que vivimos.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Buenos días.

Tal cual lo expresara la Concejal Silbana Cullumilla, es un pedido que ya tiene al menos dos años de parte del Círculo Católico, que empezó a trabajarlo Paola Casadei con Silbana.

Los fundamentos son claros, es un pedido de los Círculos Católicos a nivel nacional para todas aquellas ciudades que tienen sedes de Círculos Católicos.

La sede que tenemos nosotros del Círculo Católico de Obreros no es una sede más, teniendo en cuenta que los Círculos en la Argentina tienen 128 años y el nuestro tiene 117, o sea, 9 años después la comunidad Salesiana no solamente funda el Círculo Católico de Obreros en la ciudad de Viedma, sino también en San Antonio bajo la obra de Cardenal Cagliero y, básicamente, más allá de que hubo una primera comisión y hubo un Zingonni, como tantos apellidos conocidos en la ciudad, básicamente en la figura de Garrone, uno de los arquetipos que tenemos nosotros desde el punto de vista de lo que fue la obra Salesiana en la ciudad, que lo tuvo a Zatti como parte de su comisión directiva y que, en realidad, se creó como una segunda oleada para vincularse a los derechos de los trabajadores.

Todos los 1º de mayo siguen haciendo las cenas de homenaje a todas las familias que participan.

Es una sede social, es un lugar de encuentro de un montón de vecinos y de un montón de gente; tiene una actividad Bochófila muy importante y muy conocida.

Las inversiones que han realizado, están hechas sobre la obra original, porque el Círculo Católico siempre estuvo ubicado en ese lugar y construyeron todo con sus propias manos, inclusive, albergó a la Biblioteca Mitre, y en toda la década del '50 y del '60 gran parte de la actividad cultural solamente se daba en ese lugar, hasta que finalmente se da el fondo de las artes y se pudo conseguir el financiamiento para hacer el Centro Cultural.

Quiero poner en relevancia en la figura de Pedro Ansola que en estos momentos es su Presidente, o Gerardo Pazos que es Presidente de la Junta Vecinal del barrio Fátima, y al resto de los miembros de las comisiones directivas que han mantenido ese lugar abierto, que lo han mantenido vivo.

¿Cuál es el pedido en sí mismo? El pedido en sí mismo es que se pueda designar una calle de la ciudad, además, sin ningún tipo de pretensión de nada con el nombre de "Padre Grote", quien fue el fundador de los Círculos Católicos en la Argentina.

¿Por qué la calle 109? Primero, porque en el barrio Álvarez Guerrero tenemos las calles denominadas por números, no hay ninguna calle identificada con nombre; y la 109 es aquella que pasa por la única Capilla que hay en el lugar. Le pareció también a Paola Casadei junto a Silbana, nosotros lo apoyamos, y nos parece que después de dos años -que no debería haber sido así, tanto tiempo- y lo que reconocemos con el Padre Grote es el trabajo de la comunidad Salesiana en la ciudad, y de todos los vecinos que continuaron con la obra del Círculo Católico, como también en algún momento vamos a tener que rescatar a la Asociación Civil de Socorros Mútuos de la ciudad de Viedma y su tarea, que también es una tarea social que vale la pena conocer, y de la cual no se sabe tanto.

Simplemente eso, y como dijo Silbana, que nos puedan acompañar.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Muchas gracias.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Acompaño este proyecto, lo hemos tratado en Comisión, pero también me gustaría dejar expresado aquí en el Recinto algo que vengo sosteniendo en las distintas Comisiones en donde

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

aparecen la imposición de los nombres a las calles, a las plazas, a los distintos espacios de nuestra comunidad. Por ejemplo, hoy tenemos tres propuestas distintas para una misma calle, entonces, sería muy interesante que podamos tomarnos el tiempo para pensar en cómo queremos mencionar nuestras calles, en cómo queremos mencionar nuestros espacios, rescatando el patrimonio, rescatando la cultura, nuestra identidad que tiene que ver con nosotros; tal vez, seleccionarlo por barrios, eso habría que verlo, o con alguna búsqueda turística, como en El Cóndor que los nombres de calles son de los primeros pobladores.

En este sentido, me gustaría dejar expresado esto en el Recinto.

Me parece que las y los viedmenses nos debemos trabajar más sobre nuestra identidad; la palabra tiene valor, la palabra tiene un peso específico único cuando nos nombra, nos identifica y también nos empodera.

Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cinco del Orden del Día.

Expediente número 30.129-C-2020. Concejala Zulma Romero. Sobre modificación del artículo 1º de la Ordenanza N.º 7267.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** Ley Nacional No26.061, Ley Provincial N° 4.109, Decreto provincial N° 221 y Ordenanza N° 6345.

#### **FUNDAMENTOS:**

*A través de la Ordenanza N° 6345 se crea el Consejo Municipal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Viedma, el mismo se integra con representantes del Poder Ejecutivo Municipal, del Concejo Deliberante de Viedma, de Desarrollo Social Zona Atlántica, de la sociedad civil, de la Red de Adolescencia, de Juntas Vecinales y un espacio para un joven.*

*En virtud de las problemáticas que hoy afectan a nuestros jóvenes, las cuales se relacionan a dos derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes como lo son la salud y la educación, Derechos garantizados por la Declaración de los Derechos del Niño, por la Ley Nacional N° 26.061, la Ley Provincial N° 4.109, el decreto 221 y Ordenanza N° 6345.*

*Es necesario siendo un deber del Estado provincial y municipal, de la comunidad y de la sociedad en general, contar con representantes de las organismos de educación y salud, en el Consejo Municipal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el cual como ya se ha señalado, participan representantes de las diferentes áreas, para trabajar conjuntamente en políticas integradoras que atienden esta problemática.*

*Por lo que a través de la presente ordenanza se incorporan al Consejo Municipal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes un representante del consejo local de Educación Valle Inferior y un representante del Área de Salud programa Viedma 3ra zona Sanitaria, para conocer las políticas que desde ambos organismos se están desarrollando, a fin de trabajar mancomunadamente garantizando los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de nuestra comunidad.*

**Por ello:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1:** Modificar el Artículo 1º de la Ordenanza N° 7267 que quedara redactado de la siguiente forma:

**"ARTÍCULO 1:** El Consejo Municipal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Viedma, estará integrado por: a) 2 (dos) representantes del Poder Ejecutivo Municipal.

b) 2 (dos) representantes del Concejo Deliberante de Viedma.

c) 1 (un) representante del Ministerio de Desarrollo Social de la Zona Atlántica, específicamente Viedma.

d) 2 (dos) representantes de la sociedad civil, uno de los cuales será miembro activo de la Red de Adolescencia".

e) 1 (un) espacio para un joven que tendrá carácter rotativo, a reglamentar.

f) 1 (un) representante de Juntas Vecinales. Incorporar a los anteriormente mencionados 2 (dos) integrantes, los cuales contarán con voz pero no con voto.

g) 1 (un) representante del consejo local de educación Valle Inferior.

h) 1 (un) representante del área de Salud programa Viedma tercera Zona Sanitaria.

**ARTÍCULO 2º:** Deróguese la Ord. N° 7267 .

**ARTÍCULO 3º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**DICTAMEN N.º 35/2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

La Comisión de Gobierno en reunión del día 22 de Julio del 2020, **Dictamina:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Ordenanza obrante de fojas 02 a 03, que sugiere la modificación del Artículo 1º de la Ordenanza N° 7267, que quedara redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 1º:** El consejo Municipal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Viedma, estará integrado por:

a) 2 (dos) representantes del Poder Ejecutivo Municipal.

b) 2 (dos) representantes del Concejo Deliberante de Viedma.

c) 1 (un) representante de la SENAF (Viedma)

d) 2 (dos) representantes de la Sociedad Civil, uno de los cuales sera miembro activo de la Red de Adolescencia.

e) 1 (un) espacio para un joven con carácter rotativo, a reglamentar.

f) 1 (un) representante de Juntas Vecinales. Incorporar a los anteriormente mencionados 2 (dos) integrantes, los cuales contarán con voz, pero no con voto.

g) 1 (un) representante del Consejo Local de Educación Valle Inferior.

h) 1 (un) representante del área de Salud Programa Viedma tercera zona Sanitaria.

i) 1 (un) representante de la SENAF de la Nación."

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Luciano Ruiz**  
**Vocal Titular**

**Roberta Scavo**  
**Vocal Titular**

**Walter Dalinger**  
**Presidente**

**Pedro Sánchez**  
**Vocal Titular**

**Vanesa Cacho**  
**Vocal Titular**

**SRA. PRESIDENTA (Romero)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias, Señora Presidenta.

Más que una modificación, es una actualización, ya que todos los organismos y las áreas que trabajan con la Niñez, como el Ministerio de Desarrollo Social, está dividido y es la SENAF quien trabaja con la Niñez.

Por eso, es más una actualización que una modificación.

Gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto seis del Orden del Día.

Expediente número 30.155-C-2020. Concejala Roberta Scavo. Proyecto de Ordenanza sobre prohibir la venta de productos no esenciales en los Supermercados de Viedma durante la pandemia.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** Ordenanza 2034; Decretos del Poder Ejecutivo Nacional 260/20, 297/20, 325/20, 355/20 y 408/20; Decretos del Poder Ejecutivo Municipal N° 232/20, 239/20, 241/20, 263/20, 264/20, 280/20, 281/20, 305/20, 322/20, 337/20.-

#### **FUNDAMENTOS:**

*Desde la adopción del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio –ASPO- en la ciudad de Viedma se adoptaron numerosas restricciones y exenciones en materia comercial, de horarios y actividades, lo que trajo ventajas para muchos establecimientos de grandes superficies –por sobre otros- a los que se les permitió una apertura prolongada y que efectúan ventas de múltiples rubros.*

*Actualmente la ciudad de Viedma se encuentra en fase DISPO -Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio- que conlleva igualmente restricciones horarias en cuanto a la actividad comercial.*

*Esto trae aparejada una asimetría de competencia que resulta prudente equiparar por parte del propio Estado que fue el generador, en resguardo del bien mayor social de la salud colectiva.*

*La Carta Orgánica Municipal, prevé desde el Preámbulo propiciar el “establecimiento de la equidad y justicia social” y asegurar “el desarrollo económico”.*

*Por su parte los artículos 31º, 32º y 33º la COM, promueven la planificación y el Desarrollo Social Sostenible con expresa injerencia y defensa la “empresa local, promoviendo la nano, micro, pequeña y mediana empresa, que fortalezca el desarrollo local integrado”*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Resulta ya sabido que con fecha 11 de marzo de 2020 la OMS elevó a Pandemia la calificación del brote de COVID-19 (Coronavirus), lo que importó por parte del Poder Ejecutivo Nacional el dictado de los Decretos de Necesidad y Urgencia que llevan el número 260 y 297 – prorrogado por Decretos 325/20, 355/20 y 408/20 entre otros- del 12 y 19 de marzo respectivamente y normativa subsiguiente (dando cuenta de una real situación de fuerza mayor), dispuesta por el poder público.

Asimismo, se mantuvo vigente la emergencia ocupacional prevista por el DNU 34/19 del 13 de diciembre de 2019 y con fecha 01 de abril de 2020 se publican en el Boletín Oficial los DNU N° 329/20 relacionado con la prohibición de despidos y suspensiones sin justa causa y por causales de falta o disminución del trabajo por el periodo de 60 días – extendido por otros 60 días por el DNU N° 487/2020-, a partir de su publicación, con el objeto de mantener y salvaguardar las fuentes de empleo instrumentando una serie de beneficios para el sostenimiento del mismo.

Sin perjuicio de ello, muchos comercios locales se ven resentidos en su actividad cotidiana por estrictas disposiciones –atendibles para el caso que nos encontramos atravesando- de orden local, tales como la prohibición de apertura –lentamente flexibilizada- o la restricción del horario y días de funcionamiento.

Por su parte, los mercados de múltiples rubros de comercialización –supermercados-, no han sufrido mayores restricciones en cuanto los horarios de apertura y cierre, pudiendo operar casi con normalidad, durante las fases ASPO y DISPO.

Dicha situación constituye una verdadera competencia asimétrica, ya que éstos grandes supermercados venden no sólo alimentos e insumos de primera necesidad –única razón por la cual se permitió su apertura, en primera instancia- sino también productos tecnológicos, de indumentaria, de basar, entre otros, que no sufrieron mayores restricciones.

En función de ello, el estado debe acudir en defensa de la competencia sana, leal, armónica y sustentable, en razón de las facultades propias y en resguardo del comercio local que, por razones de salud y bienestar colectivo, se ven imposibilitados de competir en condiciones de igualdad con éstas grandes cadenas.

El deber legal de resguardo de la actividad comercial local nos viene impuesta desde las palabras mismas del Preámbulo de la Carta Orgánica Municipal que propicia el “establecimiento de la equidad y justicia social” y se propone “asegurar el desarrollo económico”.

A mayor abundamiento, el Artículo 31° de la Carta Orgánica Municipal dispone como “Competencia Municipal: 1°. Dicta normas de seguridad e higiene en las actividades, comerciales, industriales y de servicios” ... “9°. Ejerce las funciones delegadas por el Gobierno Federal y la Provincia” y “Ejerce cualquier otra función o atribución de interés municipal” .

Éste “INTERÉS MUNICIPAL”, hace a la “Planificación” para “promover el desarrollo sostenible” (consagrado seguidamente en el artículo 32° COM), disponiendo por su parte el artículo 33° de la COM el DESARROLLO SOSTENIBLE, con “inclusión social y productiva, promoviendo la generación de empleo (...) orientada a la integración sectorial –inciso b)-; “estimular la radicación de empresas (...) protegiendo la producción local” –inciso c), el destacado nos pertenece-; estipulando finalmente en el inciso d) que debe hacerse en “defensa de empresa local, promoviendo la nano, micro, pequeña y mediana empresa que fortalezca el desarrollo local integral” sin destacar en original).

Por esas razones de defensa de la actividad comercial local –las cuales estamos obligados a proteger y armonizar por mandato de nuestra Carta Constitutiva local-, resulta necesario legislar, hasta tanto permanezcan las distorsiones comerciales creadas por injerencia del poder público, para armonizar los intereses en conflicto y proteger la industria y el comercio local.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Éste poder público ya ha establecido multas en función de la violación de las disposiciones aislamiento preventivo dictadas, las cuales fueron ratificadas por propio Concejo Deliberante.

La consideración de una actividad como esencial –en el caso los supermercados- lo fue en función que los mismos proveían de alimentos y elementos de primera necesidad a los habitantes de la ciudad, y por esa razón, también fueron habilitados los pequeños comercios locales del rubro.

Sin embargo no fueron habilitados otros comercios cuya actividad no constituía un elemento esencial en éstos momentos de crisis social.

No obstante lo cual, éstos supermercados y centros multirubros, continuaban con el ofrecimiento y ventas de elementos no esenciales como indumentaria, tecnología, computación, basar, etc.

La medida de salubridad dictada por el poder público, resultó en función de que no se propiciaran significativas concentraciones de personas en centros de compras. Y el ofrecimiento de diversos productos de índole no esencial va en contra del objetivo propuesto con el dictado de la norma, ya que propicia la mayor concentración de personas por mas tiempo en un mismo ámbito.

Por su parte, en los pequeños locales comerciales debidamente habilitados, se permite menor concentración de personas –entre dos y tres mayormente- y rangos de tiempo mas acotados, lo que favorece el objetivo del distanciamiento.

En razón de todo ello, hasta que el poder público, no disponga la plena libertad de concurrencia en todos los establecimiento comerciales –en función de la evolución de la enfermedad-, resulta prudente establecer que los grandes establecimientos comerciales –supermercados- se abstengan de ofrecer productos tales como calzados, indumentaria, electrónica o bazar, a los efectos de no generar una competencia asimétrica con los comercios locales y como fin de resguardar la salubridad de la población, al fomentar la mas rápida circulación de personas dentro del establecimiento.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Prohibir el ofrecimiento y venta de productos de calzado, indumentaria, tecnología electrónica, informática, artículos de bazar, dentro de los supermercados y grandes centros comerciales con venta de alimentos en general, en tanto el Poder Ejecutivo determine restricciones a la actividad comercial por encontrarse entre las fases 1 y 4 del ASPO.-

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar la apertura de los pequeños comercios de cercanía comprendidos en el Artículo 40 de la Ordenanza N.º 2034, con excepción del inciso 18 – Supermercados-, los días domingo, mientras existan restricciones a la actividad comercial por fase ASPO y DISPO en la ciudad de Viedma.-

**ARTÍCULO 3º:** Establecer una multa que se graduará entre PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000) Y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) a aquellos establecimientos no cumplan con las disposiciones de la presente.-

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 4º:** Lo que resulte de las multas del artículo precedente, se aplicará al desarrollo de la economía y comercio local, preferentemente en la implementación de medios de comercialización electrónicos.

**ARTÍCULO 5º:** La prohibición y sus sanciones, establecidas por la presente norma quedarán sin efectos cuando lo determine la autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 6º:** Determinar como autoridad de aplicación de la presente norma al Poder Ejecutivo Municipal.

**ARTÍCULO 7º:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Gracias.

Como bien mencionaba la Secretaria, es un proyecto que tiene que ver en caso que tengamos que volver desde fase 1 a la 4, que ojalá no suceda; que tengamos en cuenta y que podamos reconsiderar una situación que vivimos durante ese tiempo en la ciudad de Viedma, donde muchos comercios locales vieron resentida su actividad cotidiana, y si bien la prohibición de apertura después se fue flexibilizando y los horarios y días también, sí se advirtieron algunas diferencias en lo que hace a los grandes Hipermarcados, mercados que tienen multirrubros: como son la electrónica, librería, indumentaria, calzado.

Entonces, en función de esto que sucedió en su momento, lo que estamos solicitando es que tengamos en cuenta una competencia sana, leal, que sea armónica y que si habilitamos a que solamente se pueda vender productos esenciales: esto es concretamente alimentos, no se permita la venta de los otros artículos en detrimento de los pequeños comerciantes de la ciudad de Viedma. Siempre aclarando que es si volvemos a la fase entre 1 y 4.

Si garantizamos esto, esta medida también nos permitiría poner una ficha a lo que hace a la salubridad, porque evitamos que los grandes Supermercados se conviertan en casi un lugar de paseo, de shopping y de pasar el rato, cuando era el único lugar a donde podíamos ir.

Proponemos que esto se haga así, sino, que además facultamos al Ejecutivo Municipal a poder cobrar multas a los Supermercados que no cumplan con esta solicitud, y que el mismo sea destinado a un Programa que el Municipio llevó adelante que se llama “Entrega Segura”, que tiene que ver con aquellos comercios -sobre todo aquellos que hace delivery- que estas multas que el Municipio recaude puedan ser volcadas a este tipo de Programas para que todos los comercios puedan trabajar en igualdad de condiciones.

Nada más.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto siete del Orden del Día.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Expediente número 30.161-C-2020. Concejal Bichara y Concejala Cacho. Proyecto de Ordenanza sobre prórroga artículo 3° de la Ordenanza 8258 sobre Emergencia Alimentaria.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Visto, el vencimiento de la ordenanza N° 8258 que establece la emergencia Alimentaria en Viedma

**ANTECEDENTES:**

Que, con posterioridad a la promulgación de la ordenanza municipal, el Congreso Nacional, sanciona la Ley N° 27.519, que prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022 la Emergencia Alimentaria Nacional dispuesta por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 108/2002.

**FUNDAMENTOS:**

Que, los Artículos 2° y 3° de la citada Ley de Emergencia Alimentaria establecen que concierne al Estado Nacional garantizar, en forma permanente y de manera prioritaria, el derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional de la población de la República Argentina y que el Derecho Humano a una alimentación adecuada se asume como Política de Estado.

Que, como parte de la respuesta a la declaración de Emergencia Alimentaria el Estado Nacional implementó el Programa Argentina Contra el Hambre, cuyo objetivo general es “Garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de toda la población y familias argentinas con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social”

Que, las condiciones de deterioro económico y social que dieron origen a la Emergencia Alimentaria, con altos niveles de pobreza, indigencia y desempleo de un amplio sector de la población, se han agravado considerablemente por la pandemia de COVID 19.

Que, según los dichos de diversos especialistas, en el segundo trimestre del corriente año, producto de la caída o pérdida de los ingresos de una parte considerable de los trabajadores informales y formales, se agudizó el deterioro de las condiciones de vida de numerosas familias.

Que la implementación del ingreso familiar de emergencia (IFE) y el salario complementario a través del programa ATP, si bien representan una importante contención, no alcanzan a compensar el deterioro por pérdidas de empleos, suspensiones con rebajas salariales e imposibilidad de trabajar para muchos trabajadores informales o cuentapropistas.

Que, la Municipalidad de Viedma, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social ha tenido que incrementar notablemente las partidas destinadas a la compra de alimentos, con el fin de asistir a las numerosas familias en situación de emergencia alimentaria durante en transcurso del presente año.

Que, el Intendente Municipal aprobó, mediante Decreto 186/2020 el Programa Alimentario PROA Viedma con el fin de asistir a aquellas familias en situación de vulnerabilidad social o emergencia alimentaria que no se encuentran incluidas en programas alimentarios del Estado Nacional o Provincial.

Que, si bien es el Estado Nacional el responsable del abordaje de la inseguridad alimentaria nuestra concepción humanista y municipalista nos indica que debemos convocar y construir un espacio de articulación y coordinación de acciones, con diversos organismos y niveles del estado, Universidades, organizaciones sociales y comunitarias, sindicatos, organizaciones empresariales, instituciones religiosas y educativas, a los fines de hacer mas eficiente la implementación de las políticas de lucha contra el hambre.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Adherir al Decreto Nacional N° 108/02 de Emergencia Alimentaria Nacional y a su prórroga establecida en el Artículo 1º de la Ley Nacional N° 27519 que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Adherir a la Ley Nacional N° 25724 Programa Alimentario Nacional que como Anexo II forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 3º:** Prorrogar el artículo 3º de la Ordenanza 8258 por el termino de 1 (un) año, en todo el ámbito del ejido de la Ciudad de Viedma

**ARTÍCULO 4º:** El Poder Ejecutivo Municipal deberá convocar a la conformación de la "Mesa de la Emergencia Alimentaria y Nutricional" en el ámbito de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social.

**ARTÍCULO 5º:** La Mesa de Emergencia Alimentaria y Nutricional se conformara con una amplia representación sectorial y será un espacio de articulación de la gestión del Estado Municipal con organismos públicos, organizaciones sociales, universidades, iglesias, sindicatos y sectores económicos-productivos. Será presidida por el Intendente Municipal o el funcionario que designare en su reemplazo.

**ARTICULO 6º:** Tendrá la función de concertar acuerdos sectoriales con prioridad en la seguridad alimentaria y nutricional. Podrá elaborar propuestas de políticas públicas participativas y diseñar estrategias de fortalecimiento de las economías regionales y locales vinculadas a la producción de alimentos.

**ARTÍCULO 7º:** El Poder Ejecutivo tendrá un plazo de 30 (treinta) días para convocar a la reunión de conformación de la Mesa de la Emergencia Alimentaria y Nutricional, a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 8º:** La presente Ordenanza entra en vigencia a partir de su Promulgación.

**ARTÍCULO 9º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**DICTAMEN N.º 38/2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

La Comisión de Gobierno en reunión del día 22 de Julio del 2020, **Dictamina:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Ordenanza obrante de fojas 02 a 04, que adhiere al Decreto Nacional N° 108/02 de Emergencia Alimentaria Nacional y su prórroga establecida en el Artículo 1º de la Ley Nacional N° 27519, se deberá agregar como Artículo 6º y 9º los siguientes textos:

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**“ARTÍCULO 6°:** Determinar que la representación del Concejo sera a través de un (1) Concejal de cada bloque del Concejo Deliberante.”

**“ARTÍCULO 9°:** Establecer que para la participación en la Mesa de Emergencia Alimentaria y Nutricional el Presidente la realizara mediante convocatoria formal.”

*Por Secretaría Parlamentaria se realizará la adecuación de los artículos del proyecto.*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Luciano Ruiz**  
**Vocal Titular**

**Pedro Sánchez**  
**Vocal Titular**

**Walter Dalinger**  
**Presidente**

**Roberta Scavo**  
**Vocal Titular**

**Vanesa Cacho**  
**Vocal Titular**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – El tema de la emergencia alimentaria sabemos que no comenzó con la pandemia, en el caso de nuestra ciudad surge después de una Ley sancionada a nivel Nacional, en ese entonces bajo la gestión del Ingeniero Macri, donde se sanciona la Ley de Emergencia Alimentaria. Que ya vislumbra una situación compleja en los sectores más vulnerables de nuestra Patria, porque aceptar que estamos en una emergencia alimentaria supone que ya hay ciudadanos y ciudadanas que no están teniendo las necesidades básicas en su alimentación. Situación dolorosa para cualquier Estado, para cualquier gobierno.

En esa línea, se sanciona también en nuestra ciudad, en la gestión anterior, y en el medio tenemos la pandemia, única herramienta para enfrentar la cuarentena, que deja consecuencias muy complejas en el sector productivo, en el sector del trabajo y, obviamente, en los sectores más vulnerables que ya habían dado señales de insatisfacciones básicas.

En ese marco, con la Concejala Vanesa Cacho entendimos que prácticamente no había discusión para no prorrogar la emergencia alimentaria. Y entiendo que es el sentir de la mayoría de los Concejales y Concejales de este Recinto, por lo cual, creemos también que vamos hacia una votación por unanimidad en coincidencia con la caracterización de la situación, que se ha agravado con el tema de la cuarentena.

Quiero dejar en claro que nuestro Intendente, inclusive en su participación en este Recinto, planteó claramente que es una responsabilidad política que a ningún viedmense a ninguna viedmense le falte la comida.

Nosotros no hablamos de “Pobreza cero”, hablamos de “Hambre cero”, y no es una propuesta, es una obligación de cualquier Estado, sea Nacional, Provincial o Municipal.

Si ustedes leen detenidamente la Ley de Emergencia Alimentaria, hace una clara mención a que la responsabilidad está dada casi exclusivamente por el Gobierno Nacional; Gobierno Nacional que hoy tiene otro signo político. Y nos parece que entrar en esa cuestión nos puede correr el eje del objetivo, por eso, no solo planteamos la prórroga de la emergencia alimentaria, sino, que ponemos en su ejecución al Estado Municipal, quien llevará adelante la tarea de este espacio.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

***\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\****

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Nos parece que es un salto cualitativo y que se venía demandando por los distintos sectores, básicamente por los sectores que están en la trinchera -como les gusta decir a algunos- que son los merenderos, las organizaciones sociales, que planteaban que costaba mucho sentar al Ejecutivo o involucrarlo -entendiendo por experiencias anteriores- a la hora de poner en funcionamiento la mesa.

Con esta propuesta de ordenanza la centralidad está dado en el Poder Ejecutivo, así que, creemos que hemos dado un salto cualitativo; entendemos que tenemos que tener como premisa que esto tiene que ser un paso hacia la nueva normalidad, pero también un paso hacia la nueva normalidad de la desigualdad social.

Estamos complicados si creemos que una emergencia alimentaria llegó para quedarse. Hoy, estamos en una situación excepcional con la pandemia, pero no hablaría bien de la política ir prorrogando una emergencia alimentaria, nos daría una señal de que la política pensada para la gente estaría fallando.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias, Señora Presidenta.

Adhiero a las palabras del Concejal Bichara.

Yo creo que, en esto de que el Ejecutivo es el que tiene que llamar a proponer las políticas alimentarias; yo realicé una modificación porque me parece que el Concejo Deliberante no debería haber estado afuera.

Me alegra y celebro lo que dice el Concejal Bichara con respecto a que el Ejecutivo se va a hacer cargo de esta política alimentaria porque, hoy por hoy, el Municipio no ha puesto un solo inmueble para que se haga la comida o para que se entregue algún tipo de vianda a la gente. Si bien se entregan viandas, siempre ha sido de casas particulares y de merenderos, de personas solidarias que se dedican a trabajar para nuestros ciudadanos.

Así que, ojalá que con esta ordenanza el Ejecutivo se haga cargo de lo que nuestros ciudadanos que, lamentablemente, tengan que ir a buscar una vianda de comida porque no tienen en sus casas con recursos propios; y esperemos que esta política pueda ser una política pública alimentaria de que cada niño, cada joven y cada abuelo pueda comer en su casa, en su mesa, con su familia.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Una pequeña aclaración, nada más.

No porque me sienta aludido por algo que dijo el Concejal Bichara, pero sí aclarar que no es que se requirió que viniera gente del Ejecutivo por malas experiencias anteriores, porque durante todo el año pasado que estuvo la mesa de emergencia nunca faltó a ninguna reunión el Ingeniero Juan Pablo Benito que estaba a cargo de la Secretaría de Desarrollo, no hay ningún reclamo de eso.

La situación se dio porque se hace una primer reunión, que no se pudo hacer en tiempo y forma, que estuvo la Presidenta presente por todo este marco de pandemia y ahí es donde se esperaba algún tipo de definición que no se pudo dar en esa primer reunión, pero en la segunda creo que estuvo presente el Secretario de Desarrollo Social y pudo hacerlo.

Me parece muy bien que el Poder Ejecutivo se haga cargo de la cuestión alimentaria porque, en realidad, no se hace cargo de la cuestión alimentaria porque estamos haciendo una ordenanza de emergencia alimentaria, le corresponde por Carta Orgánica.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

La mesa que se hizo en su momento, es una mesa de discusión y de coordinación, no de toma de decisiones.

Me parece que es el ámbito más natural porque la obligación y la responsabilidad la tenés igual, no es que porque hubiera una mesa de emergencia alimentaria el Poder Ejecutivo no se tiene que dedicar al tema y, de hecho, debiera haber sido el ámbito; sí la participación del Concejo Deliberante porque muchas de estas políticas puede derivar en algún tipo de reglamentación o legislación, que está bien que estén los Concejales presentes, aún si la representación hubiese sido menor, porque podrían haber estado dos o tres Concejales representando al Cuerpo porque para eso después tenemos una Comisión de Desarrollo Social acá, donde se puede bajar ese tipo de contenido.

Simplemente, para hacer esa aclaración.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Celebro poder haberme puesto de acuerdo con el Concejal Bichara y pensar que hacía falta una mesa alimentaria y nutricional mucho más amplia, participativa, en donde se articule con todos los niveles del Estado, con todas las organizaciones, con las Universidades, con el sector socio-productivo que es muy importante en este momento; con las organizaciones comunitarias, sociales, para funcionar también como complementariedad que es fundamental en este momento.

Y quiero destacar algo que surgió en la última reunión de la mesa, que me pareció muy importante rescatar, que todos y todas las presentes estamos de acuerdo con que las políticas públicas tienen que ir yendo hacia que todos y todas comamos en familia, en casa. Y, la verdad, es un avance muy importante estar todos de acuerdo en este punto fundamental, para poder desde esta mesa acompañar a nuestros vecinos y vecinas que hoy lamentablemente no pueden alimentarse.

Y voy a rescatar también las palabras del Concejal Bichara en esa mesa, cuando dijo: “nadie quiere hablar de hambre porque no es cómodo”, es muy incómodo, pero estamos presentes, dispuestos y dispuestas a colaborar para que esto no siga sucediendo.

Por eso, acompaño desde el punto cero esta iniciativa, que la hablamos, la discutimos y le dimos forma, y que sea bienvenida para todos y todas.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Yo, para celebrar todavía no tengo nada.

Concejal Bichara, estamos coincidiendo bastante. Voy a seguir lo que dice Bichara, voy a celebrar el día que no tengamos que renovar esta ordenanza; ordenanza que nació en otro contexto político, en otro contexto social; cambió el contexto político y cambió el contexto social a raíz de la pandemia. No nos podemos hacer los sorprendidos.

Quiero agradecer y hacer un reconocimiento al Concejal Diego Santos que fue el impulsor en aquella oportunidad de la ordenanza, junto a las organizaciones que se lo habían solicitado.

La ordenanza creo que se mantiene, es de emergencia alimentaria y nutricional, hay que hacer hincapié en esto, todos queremos que nuestras chicas y chicos coman bien, con lo cual, tenemos mucho trabajo. Primero, hay que asegurar que se puedan alimentar y, luego, que lo hagan de la mejor forma para asegurar un mejor crecimiento.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

En la Comisión discutimos bastante, incluso, con Bichara discutimos bastante el tema, en la previa de que él tenía una reunión con el Secretario Mario Sánchez, que será a quien el Intendente le pasará la posta de conducir la mesa.

Y quiero hacerles un pedido porque me parece que debemos ser justos, me gustaría que por Secretaría -si los Concejales y Concejales de todos los Bloques lo consideran- que se incorpore a la Concejala Zulma Romero también como autora de esta ordenanza, porque ella ha retomado la idea de que se reúna la mesa, estuvo trabajando bastante y, también antes de presentar un proyecto, le dio tiempo al oficialismo para que reflexione, para que analice la situación y para que tome la idea. Era muy distinto que sea la oposición quien diga “que se haga cargo el Ejecutivo”. Lo charlamos bastante, lo discutimos, y avalamos que esta mesa vaya a la Secretaría de Desarrollo, seguramente Sánchez va a tener mucha tarea allí con todas las organizaciones, con todos los merenderos, y con todas y todos los Concejales representantes de los distintos Bloques que participan.

¿Auguran una mesa más amplia? Bienvenido sea que se amplíe, fundamentalmente, si la ampliación amplía derechos y lo hacemos de un modo más posible. No nos vamos a andar corriendo por izquierda si el año que viene termina el hambre porque sabemos que hay multiplicidad de factores que hacen que una parte muy grande de nuestras niñas y niños lamentablemente no se alimentan como corresponde.

Vuelvo a hacer el reconocimiento al Gobierno Nacional, que a través del Ministerio de Desarrollo de la Nación implementa la Tarjeta Alimentar. Aquí en Viedma, ya lo dijimos, a partir de marzo se entregó la tarjeta; más de Nueve Millones de Pesos se distribuyen al rededor de 1.800 familias, que tienen ese ingreso de \$ 4.000 o \$ 6.000 para compra exclusiva de alimentos.

Ayer, me llamó el Secretario de Desarrollo -Mario Sánchez- para contarme que finalmente Proa Viedma empezó a entregarse, me dijo que 75 familias ya habían recibido la tarjeta, una tarjeta que tiene un monto de \$ 2.000 y que busca complementar el Programa Nacional. Y volvemos a hacer el pedido a la Provincia de Río Negro que no tiene un plan universal; si no quiere implementar una tarjeta que le transfiera recursos a la Municipalidad de Viedma que tiene el Proa y que tiene ahora la mesa de emergencia en la Secretaría de Desarrollo. Nosotros, desde el Frente de Todos, vamos a empujar también para que el Ministerio de Desarrollo de la Provincia ponga su granito de arena para que entre todas y todos podamos lograr que nuestras chicas y chicos coman, y coman cada vez más saludable para que crezcan de la mejor manera. Esta es la única posibilidad que tenemos de avanzar como sociedad.

Muchas gracias, Presidenta, y dejo el pedido hecho a todos los Bloques.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – El Concejal Ruiz ha hecho una moción para la incorporación de la Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Capaz que tiene que ver con una metodología de la política argentina: vivir hablando del consenso pero transitar por la disidencia.

“Estoy de acuerdo en todo, pero...”; solía decir un paisano: “estás o no estás”. Pero, bueno, creo también en lo relativo en la política; y como no lo hemos charlado con Vanesa, con quien presentamos el proyecto y con los compañeros de Bancada, creo que el objetivo es la prórroga, así que, no tengo inconveniente yo personalmente de la inclusión de la compañera Concejala a la autoría del proyecto.

Pero sí quiero aclarar algo, porque a veces tiramos expresiones en términos generales, pero las expresiones del Concejal Ruiz cuando dice: “le dimos el tiempo”, como decir: yo soy el dueño de la pelota y veo qué le autorizo a la Bancada oficialista y qué no. Yo no siento que nadie me dio ningún tiempo, ni me autoriza o no me autoriza a hacer algo; nosotros tomamos la situación, era concreto que

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

se vencía la ordenanza y había que tomar una definición y, en ese sentido, presentamos la ordenanza. Nadie me fue a despertar y a decirme: “che, existe la emergencia alimentaria”. Lo quiero dejar aclarado. Acá nadie es el dueño de la pelota, acá hay una necesidad de la gente y en eso tenemos que trabajar. Creo que es indistinto que seamos tres, que seamos dos o que seamos todos y todas, que si estamos de acuerdo -a pesar de los pero- que avancemos en ese sentido.

Así que, yo me tomo el atrevimiento desde lo personal de aceptar la propuesta del Concejal Ruiz de que forme parte la compañera Concejala, Zulma Romero. No me parece que tenga que ser una situación de discusión en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

La moción del Concejal Ruiz fue la incorporación de la Concejala Zulma Romero al Proyecto de Ordenanza. Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – La moción ha sido aprobada por unanimidad.

Pasamos a la votación del Proyecto de Ordenanza. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto ocho del Orden del Día.

Expediente número 30.166-C-2020. Concejal Luciano Ruiz y Concejala Zulma Romero. Proyecto de Ordenanza sobre declarar la ciudad de Viedma, al año 2021 como “Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Declárese en la Ciudad de Viedma, al año 2021 como el “Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes”.*

**ANTECEDENTES:** *Ley Nacional N° 25172  
Ley Nacional N° 26125  
Ley Nacional 27258*

**FUNDAMENTOS:**

*En el año 2021 se conmemorará el segundo centenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, quien es honrado por haber tenido un rol de vital importancia en la materialización de la independencia Argentina.*

*A partir del año 1999, y bajo la Ley Nacional N° 25172, cada 17 de junio se conmemora el Día Nacional de la Libertad Latinoamericana en homenaje a la figura del Gaucho Salteño, quien falleció el mismo día del año 1821.*

*Años más tarde, es sancionada la Ley 26125 a través de la cual se declara “héroe nacional a Don Martín Miguel de Güemes, único general argentino muerto en acción de guerra el 17 de junio de 1821, en la histórica epopeya de la emancipación del continente americano.”*

*Finalmente, en el año 2016 fue promulgada la Ley Nacional 27258, que incorpora al calendario de feriados nacionales al 17 de junio de cada año, en conmemoración al fallecimiento del General Güemes, declarándolo día no laborable.*

*La presente iniciativa tiene como objeto declarar, en nuestra Ciudad de Viedma, al año 2021*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro*

*Capital Histórica de la Patagonia*

como “Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes”, para homenajear al hombre que, comprometido con su tiempo, con auténtica convicción y profundo compromiso, defendió los ideales de una Nación libre y soberana.

Martín Miguel Juan de Mata Güemes Montero de Goyechea y la Corte nació el 8 de febrero de 1785, en el seno de una familia acaudalada en la entonces región de Salta del Tucumán en el recientemente creado Virreinato del Río de la Plata. Su padre era funcionario real y su madre provenía de una familia muy tradicional. De pequeño fue educado en el manejo de las costumbres rurales como así también fue instruyéndose en las relaciones de alto nivel social, propio de su acomodada familia.

Con 14 años ingresa a la vida militar siendo trasladado a Buenos Aires en 1805. Durante las invasiones inglesas protagoniza un hecho sorprendente que destaca su coraje, arrojo y su destreza como estratega. Ataca con su cuerpo de caballería la fragata inglesa “Justine”, capturándola y tomando prisionera a lo que quedaba de su tripulación. Esta derrota de los invasores puede considerarse el germen del deseo de emancipación de los habitantes del Virreinato.

Al empezar el movimiento revolucionario de Mayo de 1810 y crearse los Ejércitos del Norte, y del Este, Güemes es trasladado al norte teniendo una destacada actuación en la batalla de Suipacha, primer triunfo de las armas patrias. No pudo participar en las batallas de Tucumán (1812) ni de Salta (1813) debido a encontrarse bajo castigo por orden del General Belgrano.

Al sufrir derrotas consecutivas el Ejército del Norte, el Gral. Belgrano es reemplazado por José de San Martín, quien designa a Güemes Jefe del Ejército Auxiliar del Norte con pretensiones de no sólo contener el avance realista, sino también de avanzar permanentemente al Alto Perú (actual Bolivia). En tanto, San Martín avanzaba por Chile y el océano Pacífico para derrotar a los españoles en Lima. Martín Miguel de Güemes se casó con Carmen Puch, tuvo tres hijos (Martín, Ignacio y Luís) y recibió la colaboración constante de su hermana Magdalena “Macacha” Güemes.

En 1815, Güemes es proclamado “Gobernador de la intendencia de Salta” que comprendía las actuales provincias de Salta y Jujuy y la región boliviana de Tarija, y habiéndose entrevistado con San Martín y Belgrano en la Posta de Yatasto, decide llevar adelante el compromiso asumido con José de San Martín, debiendo rechazar fuertes invasiones realistas entre 1816 y 1821. Su práctica fue la de “Guerra de Guerrillas” para desgastar al poderoso ejército español que se proponía recuperar sus colonias luego de derrotar a Napoleón Bonaparte y posicionar nuevamente en el trono a Fernando VII. La Guerra de Guerrillas, guerra de recursos, la montonera y la estrategia de enfrentarse al enemigo únicamente cuando se está preparado para ello, sin presentar combate a campo abierto, eligiendo momento y lugar, sorprendiéndole y llegando a infundirle desconcierto y temor; fue bastante efectiva para contener a los españoles e incluso para avanzar con 2000 hombres hacia el Alto Perú y hostigar continuamente al poder imperial español en América.

Aproximadamente el 20% de las tropas de Güemes eran oficiales y el 80% restante eran gauchos sin uniformes pero de gran efectividad y valor en combate. Los Gauchos eran mano de obra en las propiedades de la clase terrateniente salta-jujeña y cumplían distintas funciones, siempre bajo la supervisión celosa de los propietarios terratenientes. Dado el permanente estado de guerra y movilización de los gauchos, supeditados a enfrentar constantemente las invasiones realistas, las clases altas salteñas se quejaron ante el entonces Director Supremo de las Provincias Unidas, Don Juan Martín de Pueyrredón, por la forma de gobernar ejercida por Güemes en tierras salteñas. Pero la eficacia de su forma de guerra convirtió las quejas en elogios ante los ojos de Pueyrredón.

Güemes implantó en su territorio el denominado “Fuero Gaucho”, lo cual limitó aún más el apoyo de las clases altas a su gobierno, pues no únicamente se usaba la mano de obra de los

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

terratrallentes para combatir a los españoles; sino que también se avanzaba paulatinamente hacía la posesión de la tierra en manos de quienes la trabajaban: los gauchos. Sumado a las contribuciones forzosas que debían realizar los vecinos más acaudalados, se fue generando una resistencia creciente a la figura de Güemes en las clases altas.

Lejos, geográficamente, de Buenos Aires no recibió apoyo concreto de la elite intelectual, comercial y política que quizás concebía una patria mucho más pequeña y muy ligada a sus intereses portuarios. En consecuencia, el Ejército del Este es enviado a combatir no a los españoles que pretendían firmemente recuperar sus colonias, sino a los caudillos del Litoral y de la Banda Oriental que se oponían fuertemente a los deseos porteños. Mientras que el Ejército del Norte deja todo el protagonismo revolucionario al Ejército Auxiliar del Norte que, comandado por Güemes, empujaba a los realistas, paralelamente a que San Martín los invadía por el Océano Pacífico.

Al declararse la Independencia de las Provincias Unidas de SurAmérica, el 9 de julio de 1816, el protagonismo emancipador de los gauchos salto—jujeños de Güemes en la llamada “Gesta Güemesiana” y de San Martín con sus granaderos en la “Gesta Sanmartiniana”, pasa a ser total.

Güemes hace fracasar siete invasiones provenientes de Lima, derrotando a generales de la talla de José de la Serna, Orozco, Conterac; que venían con ejércitos muy superiores en número y de gran capacidad operativa demostrada en contra de ejércitos napoleónicos. Y que terminarían siendo presa de operaciones de inteligencia, espionaje y oportunidades tácticas empleadas por Güemes, por sus oficiales denominados “infernales” (en oposición a los “angelicales” del regimiento de caballería imperial de Lima). Sus gauchos salto—jujeños que regaron este suelo, no sólo con el sudor de sus frentes, sino también con sangre propia y ajena, junto a sus valiosas mujeres, sostuvieron la decisión de mantenerse en armas para defender su convicción, con la moral alta en pos de extender la emancipación en la América toda.

Güemes asume, en 1820, el cargo de General del Ejército de Observación y es fuertemente cuestionado por las élites salteñas que apoyan la Constitución Unitaria de 1819 y que incluso conspiran para destituir a Güemes del cargo de Gobernador, y reinstalar las conexiones comerciales con el Alto Perú dominado por los realistas. Eran prácticas abandonadas mientras Güemes siguiera ejerciendo el poder político con fuerte apoyo de sus gauchos. Martín Miguel de Güemes logra instalar tropas de gauchos en el Alto Perú, con el objetivo de auxiliar a José de San Martín; mientras que las elites comerciales y políticas salteñas empiezan a dejar de lado el apoyo a todo lo que significara emancipación, en pos de recuperar comercios e influencias. A fines de mayo de 1821 y con el apoyo decisivo de sus Gauchos, Güemes logra retomar el poder político en su provincia natal. Sus opositores, internos y externos, lograron mantener nexos firmes y el 7 de junio de 1821 una partida realista liderada por José María Valdés (oficial salteño al servicio del rey de España) apoyado por vastos sectores de la elite salteña, logra penetrar en la ciudad de Salta y consigue herir mortalmente a Martín Miguel de Güemes en la intersección de las actuales calles Balcarce y Belgrano de la capital salteña. Güemes logra escapar con un grupo de sus leales gauchos, aunque alcanzado por las balas realistas, muere el 17 de junio de 1821; luego de sufrir una larga agonía que lo convierte en el único general caído en combate en nuestras guerras de la Independencia.

Antes de fallecer, hizo jurar a sus gauchos que expulsaran al invasor, días después lo consiguieron liberando nuevamente a Salta de los españoles.

Aunque las élites locales volvieron a tomar las riendas en sus manos, y se apropiaron de mucho del simbolismo y del folclore güemesiano, los herederos de sus gauchos que combatieron a su lado, y no en su contra, también guardan recuerdo y respeto por la Gesta Güemesiana y su ideal emancipador de libertad, soberanía y justicia.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Las élites, portuarias o del interior, tienden a actuar del mismo modo: al enterarse del fallecimiento de Martín Miguel de Güemes en 1821 el entonces editor del periódico que fue fundado por Mariano Moreno en 1810, “La Gazeta Mercantil de Buenos Aires” destacó la muerte del héroe gaucho con la frase, desatinada y mal intencionada, “Un caudillo menos...”. Güemes tuvo pertenencia a las élites, pero su acción lo llevó a ser líder de sus gauchos y del pueblo entero. No solamente pensó en defender una elite social, económica y política, sino en defender al Pueblo, concordando con acción, ideas y palabras con José de San Martín y Manuel Belgrano.*

*Por lo expuesto, y con la intención de que nuestra Ciudad destaque, merecidamente, la figura de este hombre de la Patria, estampando su nombre y homenaje en la papelería y sitios web oficiales durante el año 2021, se propicia la presente iniciativa.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** *Declárese, en la Ciudad de Viedma, al año 2021 como el “Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes”.*

**ARTÍCULO 2°:** *Establecer que toda documentación oficial de la administración pública de la Municipalidad de Viedma, lleve impreso la frase "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes".*

**ARTÍCULO 3°:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejel Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

El parate que tuvimos en el Concejo hizo que en la sesión anterior votáramos que Manuel Belgrano es el del año 2020.

Nosotros teníamos este proyecto armado, también fue presentado en la Legislatura de Río Negro por el Legislador compañero y amigo, Alejandro Marinao, y la Legisladora Presidenta del Bloque del Frente de Todos, también gran amiga y compañera, Maru Martini.

Esperamos que estuviera presente el 2020 para ya nominar el año 2021, al cumplirse el Bicentenario de la muerte del General Miguel Martín de Güemes.

Cuando uno repasa la historia de Güemes, se da cuenta que la grieta que se habla en nuestro país existe desde que nacimos.

Güemes, era de una familia muy adinerada de Salta y nunca le perdonaron que sea “el protector de los pobres”.

Fue el único General de la Nación muerto a raíz de una herida causada en batalla.

Güemes, defendió nueve veces, en la última ya casi muerto, a Salta Capital; incluso, ya casi a punto de morir quiso ser comprado por los Realistas, le prometían salvarle la vida y prefirió morir, escudado siempre en la misma bandera.

Creo que la historia argentina le ha hecho un reconocimiento importantísimo; fue respetado por

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

***\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\****

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

otros dos grandes próceres como San Martín y Belgrano. Con eso, creo que alcanza para sintetizar lo que fue la figura de Güemes.

Simplemente eso, y agradecer el acompañamiento de todos para que sea la nominación del 2021, como seguramente va a ser a lo largo y a lo ancho de todo el país.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto nueve del Orden del Día.

Expediente número 1657-T-2020. Tesorería Municipal. Sobre ingreso suma \$ 1.956.890,67. Aporte del Tesoro Nacional.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** *Están dados por el expediente N° 1657-T-20, del registro del Poder Ejecutivo Municipal.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".*

*Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".*

*Asimismo, el citado Artículo prevé "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".*

*Por Dto. 424/20 el Gob. De la Prov. de R.N otorgó al Municipio un aporte no reintegrable de \$ 1.956.890,65, para asistir al mismo en el marco de la Emergencia Sanitaria Covid-19.*

*La Tesorería Municipal el 19/05/20 informó que se registro el ingreso de la suma mencionada ingresada como AXT 742 "Ingreso a distribuir".*

*En Comisión de Desarrollo Económico del día 30 de Junio del 2020 se determina aconsejar su aprobación.*

*Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** *Aprobar el Decreto N° 421/20 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.*

**ARTÍCULO 2°:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias, Presidenta.

Solamente aclarar que este aporte no reintegrable que ha hecho la Provincia es uno más que se ha hecho en el marco de la pandemia cuando ha recibido recursos del Gobierno Nacional, lo ha hecho con todas las localidades y Comisiones de Fomento.

Así que, no solamente destacar la decisión del Gobierno Provincial de poner a disposición de todos los rionegrinos y de los viedmenses distintos aportes de dinero para poder llevar adelante situaciones que están relacionadas con la cuestión sanitaria.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Para destacar que el Gobierno Nacional está presente permanentemente, atendiendo, ayudando a todas las provincias y es valorable que, a veces, desde el oficialismo Provincial -quien representa aquí el titular de la Bancada de Juntos- por ahí se omite decir que son recursos de Nación. Así que, es para destacar que lo haya hecho Dalinger y, obviamente, el agradecimiento de todo el pueblo de Viedma para el Presidente Alberto Fernández y el Gobierno Nacional.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Se va a votar en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto diez del Orden del Día.

Expediente número 1960-S-2020. Secretaría de Turismo y Desarrollo Sostenible. Proyecto de Ordenanza sobre Ruta Ceferiniana.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:**

- La iniciativa surge a partir de la realización del FORO DE TURISMO RELIGIOSO que tuviera lugar en la ciudad rionegrina de Chimpay en el mes de noviembre del año 2016, con una amplia participación de diferentes sectores relacionados con el sector del turismo religioso en nuestro país: Cámara Argentina de Turismo Religioso; Ministerio de Turismo de la Nación; Legislatura de Río Negro; Ministerio de Turismo de Río Negro; Ministerio de Turismo de Neuquén, Municipio de Chimpay, Obispado, entre otros.

- Primera reunión constitutiva de la Mesa de Trabajo de la Ruta Ceferiniana, realizada en la localidad de Chimpay, el día 5 de febrero del corriente año.

#### **FUNDAMENTOS:**

La figura de Ceferino Namuncurá se ha afianzado como referencia de devoción a través del tiempo, de generación en generación y con elocuente vigor no sólo en las comunidades que habitan y circundan el espacio geográfico reconocido como cuna de su nacimiento: la localidad de Chimpay, en la Provincia de Río Negro.

La propia historia de vida del Beato, de la mano de las características que asumió el plan evangelizador de la Congregación Salesiana hacia fines del siglo XIX y que marcó a fuego su destino, delinearon una hoja de ruta durante su breve paso por la tierra que hubo de involucrar a diferentes

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

emplazamientos físicos, los que luego habrían de quedar circunstancialmente enlazados por el devenir de los hechos en el tiempo.

Sin embargo, es posible advertir que los sitios que atesoran el valor de haber sido testigos de su andar por la vida no han procurado hasta el momento sino y sólo desde su única individualidad y significancia, trascender y ocupar un lugar preponderante en el mapa trazado por la práctica de la fe Ceferiniana.

Existen así, entonces, un conjunto de localidades que, perteneciendo a diferentes jurisdicciones geográficas nacionales e internacionales, comparten la particularidad de integrar fácticamente una senda dibujada por el Beato Ceferino Namuncurá en la trayectoria personal de su corta vida, sin que hayan sido capaces de percibirlo en forma plena.

Resulta de esta manera que varias localidades de nuestro país y otras de nacionalidad italiana se encuentran invisiblemente enhebradas por este peregrinar mundano de Ceferino, sin que las mismas hayan logrado tener aún acabada conciencia de ello.

A partir de esta realidad ha surgido una inquietud que ha tenido ya su presentación en sociedad en oportunidad de la realización del Foro de Turismo de Chimpay 2016, co-organizado por la Legislatura de Río Negro, el Municipio de Chimpay y la Fundación Americana para la Promoción del Desarrollo Sustentable y el Turismo - FUNDAMERICA, en la que se alienta la construcción y la puesta en valor turístico de un nuevo producto multidestino, el que se ha dado en llamar la “Ruta Ceferiniana”, vertebrando en un gran circuito los enclaves que han tenido alta significación en la vida del Beato Ceferino Namuncurá:

Chimpay (lugar de nacimiento);

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.(Almagro). (sitio de formación);

Partido de Cañuelas .Uribelarrea. (Lugar donde pasaba sus vacaciones)

Comarca de Viedma y Carmen de Patagones (tierra de sanación);

Fortín Mercedes-Pedro Luro (sitio de acogida de sus restos) y

Junín de los Andes-San Ignacio (comunidad familiar en donde descansan sus restos en la actualidad), con una proyección internacional hacia Italia (Roma; Turín;Frascati) país en donde procurara continuar sus estudios, tomara contacto con la máxima autoridad eclesiástica católica, e intentara encontrar una recuperación de la enfermedad que lo aquejaba y que finalmente lo llevó a una muerte tan temprana.

Si se considera que el concepto de producto multidestino se define, tal como su nombre lo indica, como un viaje único que incluye la visita a más de un destino, y que exige en principio, que dos o más jurisdicciones político administrativas, elaboren una estrategia común para ofrecer y promocionar una ruta o un producto conjunto, sobre la base de un tema compartido y/o atractivos complementarios, para atraer a visitantes con un perfil específico propio, se debe entender que existe una gran oportunidad de cimentar una propuesta innovadora sobre la base del camino trascendental que protagonizó uno de los más valiosos frutos que brindó la evangelización salesiana en la región patagónica: **Ceferino Namuncurá.**

No obstante es posible imaginar además, y como una instancia superadora, la posibilidad de recrear un contexto más amplio y abarcativo en el que sea posible entrelazar y sinergizar esos diferentes atractores ceferinianos locales, de forma que otorguen a ese entramado mayor una identidad común con un poder de atracción potenciado por la similitud y complementariedad de los atractivos individuales ya puestos en valor en cada comunidad, en el convencimiento de que una combinación de destinos temáticamente similares puede favorecer una mayor captación de turistas con una inclinación especial y que buscan experiencias diversas en su ámbito de interés.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Con todo, es preciso reparar en la magnitud de los retos que un desafío semejante entraña, teniendo en cuenta que una estrategia multidesfío participativa, eficaz y sustancial en este sentido se vuelve contenedora de múltiples aspectos que requieren de un elevado compromiso y coordinación de los diferentes destinos involucrados, para su atención y desarrollo.

En este sentido, y por sobre todas las cosas, el rol de la cooperación multilateral debe erigirse como la herramienta más valiosa y conveniente para impulsar una economía de mayor escala y la competitividad de los diferentes destinos, sobre el cimiento de la existencia de un interés común en el desarrollo general y de una férrea voluntad compartida de aplicar soluciones creativas para lograrlo.

La tarea se vislumbra ardua aunque no imposible y demandará, para su exitosa concreción, la concurrencia de entidades de distintos niveles de organización institucional (nacional, regional y local, públicas y del orden no gubernamental) a la celebración de un debate colectivo inexorable, que tienda a una definición clara y concreta acerca del objetivo superior que se persigue; la estrategia a desarrollar para alcanzarlo, la identificación de los recursos financieros indispensables para su implementación, y la distribución de tareas y responsabilidades específicas para una participación activa en la acción de cooperación multilateral.

En función de todo esto expuesto, en la reunión mantenida el pasado 5 de febrero del corriente año, en la localidad de Chimpay, se propuso constituir una Mesa de Trabajo conformada por los municipios que integran el proyecto de **Ruta Ceferiniana**, los organismos oficiales de turismo de los estados provinciales correspondientes (Río Negro, Neuquén, Provincia de Buenos Aires y CABA) y la Iglesia Católica; y que esta Mesa se constituya en promotora de esta iniciativa en pos de la consecución de un producto inédito y revelador: la ruta geográfica, histórica, cultural y religiosa que recorrió y legó a la humanidad católico-cristiana el Beato Ceferino Namuncurá en su paso terrenal, en la expectativa del interés que dicha ruta podrá despertar en sus devotos más acérrimos, quienes año a año se desplazan hasta alguno de los sitios que naturalmente la integran y permanecen allí motivados por la fe hacia su figura, participando de diferentes eventos que lo evocan o simplemente visitando sus santuarios y reliquias.

Se deben tener en cuenta también las Orientaciones para la Pastoral del Turismo, establecidas por el Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes en el año 2001, hoy Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral; reflexiones y recomendaciones que tienen como vital propósito el impregnar de sentido cristiano esta particular dimensión de la vida humana que es el desarrollo de la actividad turística.

Considerando además que en la mencionada reunión del día 5 de febrero del presente año, los integrantes de la Mesa de Trabajo de la Ruta Ceferiniana invitan a los respectivos poderes ejecutivos provinciales y municipales, así como a las organizaciones civiles de las jurisdicciones involucradas, a asumir como propia esta iniciativa, alentando la suscripción de un convenio de cooperación de partes, por medio del cual se logre constituir un sólido sistema funcional de integración para desarrollarla con éxito y eficacia: planear cooperativamente el producto (sitios de significativa relevancia, servicios, infraestructura, eventos de interés), compatibilizar requerimientos y necesidades (equipamiento, infraestructura, señalética, material de difusión), confluir en decisiones de conjunto (investigaciones de mercado, promoción, comercialización) y construir una identidad común. Así como también se convoca al Ministerio de Turismo de la Nación, el Ministerio de Relaciones Internacionales y Culto, a la Comisión Nacional de Turismo Religioso, a la Pastoral de Turismo de la República Argentina, y a los Poderes Legislativos Provinciales y Municipales a refrendar esta proclamación, la cual resulta de significativa importancia para el desarrollo del Turismo de la Fe en nuestro país.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** *Declarar de Interés Municipal la Ruta Ceferiniana como producto turístico multidestino, integrada por los siguientes municipios: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Partido de Cañuelas, Villarino y Patagones (Provincia de Buenos Aires), Viedma y Chimpay (Provincia de Río Negro) y Junín de los Andes (Provincia de Neuquen).*

**ARTÍCULO 2º:** *Invitar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro y al Poder Ejecutivo Provincial, a sumarse a la iniciativa.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Este proyecto es remitido por el Poder Ejecutivo Municipal y lo que intenta poner en valor es la actividad turística.

La Secretaría de Turismo ha participado por febrero de este año, junto con los demás Municipios que integran la Ruta Ceferiniana, tratando de establecer estrategias comunes y aunar esfuerzos entre las distintas localidades para poder establecer la Ruta Ceferiniana y así generar un desarrollo turístico en las distintas localidades que la representan.

Viedma, específicamente, intenta atraer el turismo religioso a través de esta iniciativa para poner de relieve y a disposición de aquellas personas que accedan, las riquezas naturales que contempla todo el ejido de Viedma, tanto el río como la Costa Atlántica.

Actualmente, estamos con restricciones para el turismo, seguramente con el correr del tiempo se irá abriendo y se está pensando en Corredores Turísticos entre localidades que no tengan circulación comunitaria del virus.

Así que, destacamos y ponemos de manifiesto esta situación, que también está relacionada con otros proyectos como es el cortometraje del Beato Zatti.

Viedma, tiene una riqueza histórica, cultural, religiosa y natural para poner a disposición de los visitantes de la localidad. Así que, queremos destacar la iniciativa de poner en valor todas las riquezas que tenemos para ofrecerles a los visitantes y a Viedma como destino turístico, para dejar de pensar a Viedma como una ciudad meramente capital de la Provincia, administrativa, que siempre se nos cataloga, sino, que también tenemos un montón de recursos para explotar y brindarles a los visitantes.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Simplemente, en el marco de las transiciones que me tocó participar en el Gobierno anterior y en el marco que estamos de pandemia que por ahí no deja desarrollar algunas cuestiones, recordar -y esto es una decisión política del gobierno actual- nosotros en el gobierno de Foulkes, antes de su fallecimiento, habíamos informado y comunicado a la Universidad de Río Negro que debía dejar el espacio de la Manzana Histórica, porque recordemos que cuando la Universidad llega a la Manzana Histórica se pone el primer Rectorado cuando no había ningún espacio físico. Hoy, la Universidad de Río Negro cuenta con al menos cinco espacios físicos; y en una de esas aulas siempre

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

estuvo previsto la posibilidad de convertirla en Aula-Museo, como aula de Ceferino. Que tiene que ver específicamente con este proyecto. Además, teniendo en cuenta la Beatificación de Zatti, que creo que va a requerir una mirada diferente a lo que hace a la Manzana Histórica, aprovechar estos momentos en que no hay cursada y tengo entendido que probablemente no lo haya hasta fin de año en el ámbito universitario, la posibilidad de hacer efectivo la recuperación de ambas aulas como para que el Poder Ejecutivo le pueda dar un destino de estas características: histórico, cultural y turístico.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto once del Orden del Día.

Expediente número 200.597-S-2020. Dirección de Administración y Coordinación. Proyecto de Ordenanza sobre cambio de zona Bv. Ituzaingó.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** Están dados por las Ordenanzas N° 2945 y el Expediente N° 201822-C-2019.

#### **FUNDAMENTOS:**

*Las ciudades en constante cambio y crecimiento crean la necesidad de hacer revisiones en el Código Urbano, que es el que regula, a través de su zonificación, los parámetros urbanos los usos y la ocupación del suelo.*

*Estableciendo la zona y los parámetros urbanos de cada sector, se va definiendo y consolidando el tejido urbano y la morfología de los distintos sectores de la ciudad, por esto es importante adaptarlos y repensarlos de acuerdo a la dinámica de la ciudad.*

*La continuidad del Boulevard Ituzaingó entre Winter y Av. Perón se encuentra zonificado como **UM**. El uso Mixto en la ciudad de Viedma habla de una zona de "carácter predominantemente industrial, de servicio y depósito a escala urbana, localizada en áreas periféricas o sobre vías de acceso".*

*El expediente de la referencia se trata de un pedido de excepción de los propietarios de la parcela 18-1-A-066-04, ubicada en ese sector de la ciudad. En el mismo solicitan la posibilidad de construir 2 unidades funcionales adicionales, en un terreno donde se encuentra ubicada su vivienda.*

*De acuerdo a la grilla de usos comerciales (anexo 4.5 del Código Urbano de la ciudad) **no se admite vivienda multifamiliar en UM**, ya que por sus dimensiones especiales (600m<sup>2</sup>) estas parcelas están destinadas a usos tales como depósitos, talleres, fraccionadoras, etc, los cuales no pueden desarrollarse en otros sectores de la ciudad ya que son incompatibles con el uso residencial.*

*Viendo el pedido de excepción y analizando el área con detenimiento, se revisan ciertas características que han ido cambiando a lo largo de los años, desde la determinación de la zona como U.M.:*

*- Con el crecimiento de la ciudad, este sector **ha dejado de ser periférico**.*

*- Existe una intención de parte del municipio de **jerarquizar la continuidad del Boulevard Ituzaingó**, actualmente se encuentra trabajando en proyectos de obras públicas para el sector (de cordón cuneta, parquización, forestación, iluminación y mejora del espacio público).*

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- El Boulevard Ituzaingo, entre las calles Zatti y Boulevard Sussini, está zonificado y se viene consolidando como **corredor comercial y de servicios a escala urbana (C1)**, lo cual reforzaría la continuidad de la trama urbana y de la vía de la vía primaria de circulación.

Por estas razones se estudia la posibilidad de un cambio en la zonificación, con un proyecto de planificación urbana de cambio de zonificación, en lugar de tratarlo como una excepción al Código Urbano, se propone un proyecto que incluya a todas las parcelas frentistas al Boulevard Ituzaingó, entre Bv Contín y Av. Perón.

Este cambio en el uso del suelo (con proyectos destinados a corredor comercial y viviendas multifamiliares), no sólo beneficiaría en un mejor aprovechamiento del suelo urbano, sino que también da como resultado características urbanas diferentes del entorno: mejora la trama urbana, el paisaje circundante al boulevard, las fachadas y el perfil urbano. En conclusión, los usos de corredor (C1) responden de manera más apropiada a un boulevard que los que resultan del uso de talleres galpones, y depósitos.

A su vez el presente proyecto será acompañado de la planificación de nuevos sectores destinados a uso mixto que acompañen el crecimiento de la ciudad; ya que los sucesivos cambios de zonificación han ido reduciendo los sectores de la ciudad zonificados como tal. Para ello se propondrán áreas elegidas de manera estratégica, sectores que aún no se encuentran fraccionados ni consolidados, y sean adyacentes a vías de circulación primarias.

**Por ello:**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA**

#### **SANCIONA CON FUERZA DE**

#### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar la Ordenanza N° 2945 en su Anexo 4.3 (plano de zonificación) desafectándose como **Uso Mixto (U.M.)** y afectando a **Corredor 1 (C1)** el sector comprendido por los lotes frentistas al Boulevard Ituzaingó entre Boulevard Sussini y la Av. Pte. Perón, de acuerdo al plano que figura como Anexo 1 de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Planificación.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejál Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Este es un proyecto de la Comisión de Planificación, simplemente, hacer un breve recordatorio de lo que significa la modificación en el marco de cuando las cosas se pueden hacer planificadas y cuando el Estado invierte, simplemente, una reflexión a lo que era el Boulevard Ituzaingó, entre Costanera y calle Winter, hace 25 años atrás. Si hoy tuviéramos una situación así, tendríamos hasta un problema sanitario. Entonces, el entubado, el parquizado, la obra de asfalto -que mucho de esto pasó cuando estaba Fernando Chironi de Intendente- son esas obras que se hacen y se olvidan.

El objeto de esto es exactamente continuar con la misma lógica. Me tocó participar de las negociaciones con parte de los vecinos para hacer el corrimiento de algunos lotes para poder sostener el ancho del Boulevard y que la obra se pueda continuar, que se pueda hacer un Boulevard y que a futuro

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

se pueda asfaltar, va a cambiar la fisonomía a toda esa barriada y le va a dar continuidad a un Boulevard que está hermoso.

Quería rescatar eso, simplemente recordar cómo estaba eso; y que seguramente lo que hoy vemos de esa manera, el día de mañana va a copiar exactamente la misma fisonomía y creo que le hace bien a la ciudad.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Para agregar a lo que plantea Pedro, solo una reflexión.

Me parece pertinente y muy oportuno lo que ha planteado el Concejal Sánchez, para hacer esta reflexión: quien cree que la vida institucional empieza cuando uno llega a esos lugares, equivoca el camino. Hay dirigentes que creen que la vida institucional empieza cuando ellos llegan, y es un error que indefectiblemente nos lleva al fracaso. Y creo que en este tiempo tan complejo de crisis, está esperando el ciudadano, la ciudadana, no solo de Viedma sino de todos los lugares de nuestro país, es que podamos reconocer lo que se hace bien, independientemente del signo político; y si se hace bien, seguir en esa línea. Quiero plantearlo desde ese lugar de encuentro que vamos a necesitar para un panorama financiero, productivo, económico, complicado que se nos viene en todo el país y en todo el mundo después de la pandemia, que son los acuerdos.

Por eso, yo adhiero a lo que plantea Pedro, de poder recordar el trabajo que han hecho distintas gestiones, y como dijera nuestro Intendente: “vengo a continuar lo mejor de quienes me antecedieron”, y en ese momento recuerdo haberlo escuchado: “de Jorge Ferreira, de José Luis Foulkes”.

Me parece que en ese sentido, debiéramos nosotros tomar esa premisa para seguir trabajando.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Se va a votar en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto doce del Orden del Día.

Expediente número 202.523-L-19. LEF CAR S.R.L. Sobre excepción al Código Urbano.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** *Están dados por el Expediente 202523-l-19 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.*

**FUNDAMENTOS:**

*En el año 2014 según escritura N° 18 obrantes de fojas 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del expediente de referencia, la Empresa "LEF CAR SRL" adquiere un inmueble en la calle Tucumán N° 588 ( Esquina Urquiza) cuya nomenclatura catastral es 18-1-A-354-16, el que cuenta con un galpón para guardado de los vehículos. La inversión fue importante dado que se realizaron mejoras y se acondicionó el inmueble que estaba en desuso, transformando así el local con una fachada propicia para la zona y la utilidad propuesta.*

*En el año 2014 el propietario, Leonardo Favia (Socio Gerente y apoderado de “LEF-CAR SRL”) inicia la actividad por Disposición N° 201/14, donde la firma es habilitada en el rubro: CONCESIONARIA- VENTA DE AUTOMOTORES. De calle Zatti N°623.*

*Posteriormente en el año 2017, se promulgó la Ordenanza N° 7887 cuya finalidad es ordenar y regularizar situaciones conflictivas que se generan dentro de la ciudad y sobre todo en la parte céntrica, que regula la actividad de concesionarias y agencias de automotores.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Evitando se instalen nuevos negocios del rubro en la zona aludida, para descomprimir el tránsito y evitar el estacionamiento de los autos en la vía pública. Basada en la idea de que el estado es el principal encargado de regular el funcionamiento de la vía pública a través de leyes y normativas que apunten a organizar y ordenar el uso de estos espacios e ir impulsando el asentamiento de concesionarias fuera de la zona céntrica. En esta ordenanza se establece el plazo de cuatro años para radicar fuera del sector céntrico dicha actividad comercial, específicamente de las zonas denominadas por el Código Urbano como Área Central (A.C.), Servicios y Viviendas (R1) y Corredor comercial Administrativo (C.C.A.)*

*No obstante el cambio de normativa vigente puede afectar el o los derecho adquiridos, se torna necesario hacer lugar a la solicitud realizada por el señor Leonardo Favia*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** *Autorizar, por vía de excepción, la habilitación comercial del local comercial por cinco años prorrogables por cinco años más al Señor Leonardo Favia DNI N° 30667421, en calle Tucumán 588, cuya nomenclatura catastral es 18-1-A-354-16.*

**ARTÍCULO 2º:** *La prórroga mencionada en el artículo 1º está sujeta a la prohibición del estacionamiento en la vía pública, sino será el propietario pasible de la multa en el marco de los Artículos 2º y 3º de la Ordenanza N° 7887, señalando que la multa es una causal para no otorgar la aplicación del plazo mencionado.*

**ARTÍCULO 3º:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Planificación.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – No voy a hacer ninguna consideración del proyecto, sino, simplemente para que quede en el registro, que todos estos dictámenes de la Comisión permanente están acompañados por los informes de los Colegios profesionales que en este caso y en todos los demás proyectos están adhiriendo a lo que estamos sancionando hoy acá.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, por la aclaración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto trece del Orden del Día.

Expediente número 30.163-C-2020. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero. Proyecto de Ordenanza sobre adherir a la Ley de la Provincia de Río Negro N.º 3654.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Adherir a la Ley N° 3654 de la Provincia de Río Negro y su modificación por la Ley N° 5052.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ANTECEDENTES:**

- Constitución Nacional art. 39
- Ley Nacional N° 24.747.
- Ley N° 3654 y su modificación por la Ley N° 5052, ambas de la Provincia de Río Negro.
- Carta Orgánica Municipal, Cuarta Parte, Título II, Capítulo I, Artículo 123° "Iniciativa Popular".

**FUNDAMENTOS :**

El presente Proyecto de Ordenanza promueve la regulación de una de las herramientas de participación directa ciudadana que prevé todo sistema democrático, el Instituto de "Iniciativa Popular".

Por medio del mismo se busca dar una mayor participación a la ciudadanía en asuntos que sean de relevancia social para ellos y que interesen para cambiar la realidad que les rodea. De esta manera se permite una relación y comunicación más dinámica y clara con quienes nos representan.

El mismo encuentra sus antecedentes en el art. 39 de la Constitución Nacional, que prevé "Los ciudadanos tienen el derecho de iniciativa para presentar Proyectos de Ley en la Cámara de Diputados", el cual está reglamentado por la Ley Nacional N° 24.747 de "Iniciativa Popular".

En esta línea, la Constitución de la Provincia de Río Negro lo prevé en su artículo 2° al establecer: "El poder emana del Pueblo, quien delibera y gobierna por medio de sus representantes y autoridades legalmente constituidas, con excepción de los casos del referéndum, consulta, iniciativa y revocatoria populares."

A su vez, la Provincia le dio forma a la "iniciativa popular" a través de la Ley N° 3654 y su modificatoria por la Ley N° 5052, la cual sustituyó del texto original los artículos 3°, 4°, 5° y 6° y se incorporaron los títulos de los artículos 1°, 2° y 7°.

Es dable destacar, lo previsto en el artículo 4 inc. c) que establece: PRESENTACION. REQUISITOS "... La certificación de las firmas se realiza en cualquier oficina pública dependiente de los tres Poderes del Estado Provincial y de los Municipios que adhieran a esta medida, cuyos titulares designan los agentes o funcionarios encargados de certificar en cada una de ellas las firmas e identidad de los ciudadanos que adhieran a la iniciativa", y el artículo 8: "DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN "... Asimismo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, como así también los Municipios que adhieran a esta ley, colaboran a través de sus organismos, en la promoción, asistencia, información y asesoramiento de la población ante la presentación de un proyecto de iniciativa popular en la Legislatura de Río Negro ... A tal fin, designan entre sus agentes o funcionarios los que tienen a su cargo la certificación de firmas e identidad prevista en el último párrafo del inciso c) del artículo 4 de esta ley".

Dado los antecedentes descriptos en los párrafos precedentes, resulta necesario regular y dar operatividad a estas normas en la órbita Municipal de la localidad de Viedma, fortaleciendo y promoviendo la participación de todos los ciudadanos.

Por todo lo expuesto es que se propone la adhesión a la Ley Provincial N° 3654 de la Provincia de Río Negro y su modificación por la Ley N° 5052, previendo a su vez quienes serán las autoridades con capacidad para ser certificantes de firmas.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 1°:** Adherir a la Ley N° 3654 de la Provincia de Río Negro y su modificación por la Ley N° 5052.

**ARTÍCULO 2°:** La certificación de firmas estará a cargo de los/las miembros de la Junta Electoral Municipal.

**ARTÍCULO 3°:** Autorizar a los titulares de los tres Poderes del Estado Municipal, a designar por resolución agentes o funcionarios encargados de certificar las firmas e identidad de los ciudadanos que adhieran a la iniciativa planteada.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**DICTAMEN N.º 42/2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

La Comisión de Gobierno en reunión del día 22 de Julio del 2020, **Dictamina en Mayoría:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Ordenanza obrante de fojas 14 a 16, que adhiere a la Ley O N° 3654 de la Provincia de Río Negro y su modificación por la Ley N° 5052, propone que la certificación de firmas estarán a cargo de los miembros de la Junta Electoral Municipal y autoriza a los titulares de los tres poderes a designar por resolución a agentes o funcionarios que se encargaran de certificar las firmas e identificar a los ciudadanos que adhieren a la iniciativa planteada.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Luciano Ruiz  
Vocal Titular**

**DICTAMEN N.º 43/2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

La Comisión de Gobierno en reunión del día 22 de Julio del 2020, **Dictamina en Minoría:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Ordenanza obrante de fojas 14 a 16, que adhiere a la Ley O N° 3654 de la Provincia de Río Negro y su modificación por la Ley N° 5052, sugiriendo que del proyecto original se eliminen el Artículo 2° y 3°.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Vanesa Cacho  
Vocal Titular**

**Walter Dalinger  
Presidente**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejel Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Este Proyecto de Ordenanza lo que pretende es colaborar en la democratización de la formulación de leyes en la Provincia de Río Negro.

Hay una Ley Provincial de Iniciativa Popular, así como nosotros tenemos nuestra Ordenanza de Iniciativa Popular, y para que en los distintos Municipios se pueda trabajar en la recolección de firmas, en el acompañamiento en las iniciativas de grupos de vecinos a lo largo y a lo ancho de toda la

.....  
**María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Provincia, hay que adherir.

Me parece que estamos cumpliendo con algo que se debería haber hecho.

Reitero, no es para las ordenanzas, sino, es para las Leyes Provinciales.

En este caso, hay una muy buena parte de la comunidad de Río Negro que está trabajando -entre otros temas- con la cuestión del Cannabis, y lo que se busca es que esto llegue a discutirse en la Legislatura de la Provincia.

Hay mucha gente que entiende que con juntar las veinte mil firmas se va a aprobar. No. Es para que se discuta. Es por eso que pedimos el acompañamiento.

El artículo 2° lo que dice es replicar lo mismo que está para las ordenanzas municipales, que aquellos que pueden certificar son los representantes del Tribunal Electoral; y en el artículo 3° replicar lo mismo que dice la Ley Provincial: que serán los titulares de los Poderes, tanto Ejecutivo, Concejo Deliberante y Tribunal de Contralor, aquellos que designen a las personas que consideran que pueden ser certificantes.

Todo lo que se pueda hacer para fomentar un mayor grado de democracia en nuestra Provincia y en nuestra comunidad, es realmente muy importante en estos tiempos y es por eso que llegamos con este proyecto.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias, Presidenta.

Adherimos en general a la adhesión a la Ley de Iniciativa Popular de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Entendemos que hoy hay diferentes organismos para certificar firmas y no es necesario poner a los organismos municipales para que así lo hicieran, por eso, pusimos en el dictamen solamente adherir al artículo 1° del proyecto del Concejal Ruiz.

Entiendo que si se aprueba el proyecto según lo que nosotros hemos dicho en el dictamen, habrá que designar a alguna persona para que lleve adelante la certificación de la firma.

La Legislatura estando en Viedma tiene el Juzgado de Paz, las Comisarías y hasta la propia Legislatura para certificar firmas, y vemos innecesario que el Estado Municipal tenga que hacerse cargo de esta situación.

Solamente eso.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Por supuesto, vamos a acompañar todo lo que tenga que ver con la iniciativa popular. Creemos que en la democracia hace falta que los vecinos y vecinas se expresen, pero vamos a acompañar al primer articulado. Entendemos que en el primer articulado ya queda explícito e implícito que se está adhiriendo a la Ley Provincial.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tenemos dos dictámenes.

Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa del dictamen de mayoría, sírvanse indicarlo.

- 3 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Los Concejales y Concejalas que estén por la negativa del dictamen de mayoría, sírvanse indicarlo.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- 5 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - El Concejal Sánchez se encuentra ausente en el Recinto.

Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa del dictamen de minoría, sírvanse indicarlo.

- 5 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Los Concejales y Concejales que estén por la negativa del dictamen de minoría, sírvanse indicarlo.

- 3 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por mayoría el dictamen de minoría.

Pasamos al tratamiento del punto catorce del Orden del Día.

Expediente número 30.157-C-2020. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero. Sobre Beneplácito por la implementación del Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos, inscriptos en el RENABAP.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Beneplácito por la Implementación del programa para el “Desarrollo De Infraestructura Para Internet destinado a Villas Y Asentamientos Inscriptos en el Registro Nacional De Barrios Populares en Proceso De Integración Urbana (RENABAP)”.

**ANTECEDENTES:** Resolución 726/2020  
Ley Nacional N° 27.078

**FUNDAMENTOS:**

Que la Ley N° 27.078 en su Artículo 18° dispone que el ESTADO NACIONAL garantiza el Servicio Universal entendido como el conjunto de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que debe prestarse a todos los habitantes de la Nación, asegurando su acceso en condiciones de calidad, asequibilidad y a precios justos y razonables, con independencia de su localización geográfica.

Que la citada norma establece que el PODER EJECUTIVO NACIONAL a través de la Autoridad de Aplicación, define la política pública a implementar para alcanzar el objetivo del Servicio Universal, diseñando los distintos programas para el cumplimiento de las obligaciones y el acceso a los derechos previstos en el mismo, pudiendo establecer categorías a tal efecto.

Que, a tales fines, en el Artículo 21 de la mencionada Ley se crea el FONDO FIDUCIARIO DEL SERVICIO UNIVERSAL, determinando que la Autoridad de Aplicación dictará el reglamento de administración del fondo y las reglas para su control y auditoría.

Que, conforme lo establecido en el Artículo 24 de la norma aludida, la Autoridad de Aplicación diseña los distintos programas para el cumplimiento de las obligaciones y el acceso a los derechos previstos respecto del Servicio Universal, pudiendo establecer categorías a tales efectos.

Que la Ley N° 27.078 “Argentina Digital” tiene por objeto posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes de la REPÚBLICA ARGENTINA a los servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad.

Que la necesidad de implementación de proyectos destinados a derruir la brecha digital, garantizar la prestación del servicio de internet en condiciones óptimas de servicio no puede una de aquellas cuestiones libradas al arbitrio del mercado sino que, antes bien, es tarea esencial del

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

ESTADO NACIONAL asegurar a quienes por su localización se encuentran en zonas marginales con deficiente servicio que ello no ocurra.

Que en concordancia con las políticas públicas impulsadas por el gobierno Nacional, y en busca de avanzar hacia una mayor conectividad y reducción de la brecha digital, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) lanzó un paquete de programas y medidas para llevar Internet y servicios TIC a toda la Argentina, con una inversión total de 3.800 millones de pesos, como parte de las políticas públicas impulsadas por el gobierno Nacional para acortar la brecha digital que existe con las zonas más aisladas, menos desarrolladas y más vulnerables.

Que estas medidas buscan llevar y garantizar la conectividad en las poblaciones más vulnerables, tanto en el marco de la pandemia COVID-19, como en la salida posterior al aislamiento social, asegurando conectar a los argentinos de los sectores más indefensos, que nunca tuvieron la oportunidad de acceder a servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Que esta política pública también genera empleo sostenible y virtuoso en todo el país, consolidando a las empresas de telecomunicaciones como un sector clave para el crecimiento sostenible.

Que debido a ello, ENACOM en primer lugar decidió Implementar el programa para el “Desarrollo De Infraestructura Para Internet destinado a Villas Y Asentamientos Inscriptos En El Registro Nacional De Barrios Populares En Proceso De Integración Urbana (RENABAP)”, que tendrá un presupuesto de 1.000 millones de pesos.

Que por primera vez, se tiene un programa específico con soluciones tecnológicas particulares para poder llegar eficazmente con conectividad a las familias más desprotegidas.

Que en el ejido de Viedma existen Siete Barrios (Treinta de Marzo, Álvarez Guerrero, El Progreso, parte del Barrio Santa Clara, Unión, Puente Viejo y Cuchilla Norte) incriptos en el Registro Nacional De Barrios Populares.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA:**

**ARTÍCULO 1°:** Beneplácito por la Implementación del programa para el “Desarrollo De Infraestructura Para Internet destinado a Villas Y Asentamientos Inscriptos en el Registro Nacional De Barrios Populares en Proceso De Integración Urbana (RENABAP)”.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Este es un Proyecto de Comunicación que va destinado al ENACOM, el organismo nacional que entiende en Telecomunicaciones.

Creo que es un avance muy importante que empiecen a trabajar en barrios populares; barrios populares que tenemos aquí en Viedma. En esta primera etapa el Programa va a estar destinado a las grandes ciudades, pero esperamos que con esta Comunicación y sabemos que, incluso, desde el Ejecutivo Municipal se han comunicado con el ENACOM y están haciendo gestiones para poder llegar con mejores y mayores servicios a los vecinos y vecinas de nuestros barrios populares.

Tenemos un Proyecto de Ordenanza presentado, ha quedado en Comisión; seguramente lo

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

trabajaremos con el responsable del Ejecutivo en los próximos días. La idea es que los y las viedmenses tengan acceso a Internet, fundamentalmente en esta etapa de pandemia lo antes posible. Venimos tarde con esto.

Así que, simplemente, es un Proyecto de Comunicación que al Ejecutivo Municipal le va a servir y mucho a la hora de la gestión porque tiene el aval del Deliberante para cuando va a a trabajar con el ENDACOM.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias, Presidenta.

Lo que quería decir es que en estos momentos de cuarentena tenemos muchos niños, incluso, ha salido mencionado en el Consejo de la Niñez, que no pueden tener sus clases virtuales porque no tienen conectividad.

En estos momentos, yo creo que sería muy importante para poder conectar igualdad, y que todos los chicos de nuestros barrios populares puedan tener sus clases virtuales.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Gracias.

Quería resaltar la importancia del proyecto y rescatar que esta iniciativa cobró gran empuje durante la gestión que estuve a cargo del organismo, del Ente Nacional de Comunicaciones, de la gestión anterior, del anterior Gobierno Nacional.

Contarles que Ochocientos Millones de Pesos que se otorgaban en el 2016, pasamos a Mil Seiscientos Millones de Pesos en el año 2019; contarles que la Provincia de Río Negro fue la primera en obtener un ANR, que es un Fondo No Reembolsable, para realizar lo que llamamos “última milla”, por Tres Millones de Pesos, fue para el Valle Medio de la Provincia de Río Negro. Y, concretamente, Río Negro con estos fondos alcanzó a localidades como Guardia Mitre, Darwin, Pomona, Belisle, Campo Grande, el Puerto de San Antonio, Beltrán, Chimpay, Choele, El Cuy, Comallo, Maquinchao, San Javier, Sierra Grande, Sierra Colorada, Aguada de Guerra, Aguada Cecilio, Clemente Onelli, Nahuel Niyeu y el Balneario El Cóndor.

Fueron dos convocatorias las que iniciamos. En principio, fue para localidades de menos de 2.500 habitantes. Se trata de un subsidio del 80% de la obra, o sea, el Estado Nacional subsidia el 80 % de la obra a esa pequeña cooperativa, a esa Pyme que desea realizar la inversión. Por eso, aplaudo que el actual Gobierno continúe con este Programa, es un Programa determinado y coordinado desde el Ente Nacional de Comunicaciones; se solventa con fondos del servicio universal. Se recauda a través de telecomunicaciones, son aquellos que deben pagar la totalidad de los ingresos devengados, las grandes empresas pagan aproximadamente el 1% de tasas de gravámenes y con esto se arma este gran fondo.

Comenzamos con localidades de hasta 2.500 habitantes, por eso, habrán escuchado que figuran localidades muy chiquitas como Aguada Cecilio o Aguada de Guerra, o la misma Onelli, y se prosiguió con localidades de 5.000; 10.000; hasta llegar a localidades de 30.000 habitantes.

Así que, me parece que es un proyecto para destacar, para apoyar y votar con las dos manos.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar en general y en particular. Los Concejales y Concejalas que estén por la

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto quince del Orden del Día.

Expediente número 30.137-C-2020. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero. Sobre beneplácito por la implementación del Plan Nacional de Obras Públicas denominado “Argentina Hace”, en el ejido de Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Declaración de Beneplácito por la implementación del Plan Nacional de Obras Públicas denominado "Argentina Hace" en el ejido de Viedma.

**ANTECEDENTES:** Decreto 7/2019  
La Resolución 12/2020.

**FUNDAMENTOS:**

Que, entre las facultades del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, conforme el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, se encuentra la de entender en la formulación, elaboración y ejecución de la política nacional relacionada con obras de infraestructura habitacionales, viales, públicas e hídricas.

Que resulta indispensable promover la reactivación de las economías locales, del sector de la construcción, la generación de mano de obra intensiva y la consolidación local y regional.

Que a fin de lograr los objetivos indicados, el Gobierno Nacional publicó a través del Boletín Oficial la resolución 12/2020, firmada por el Ministro de Obras Públicas de la Nación, Gabriel Katopodis que, confirmó la creación del Plan Nacional de Obras Públicas denominado "Argentina Hace".

Que entre los objetivos del Plan “ARGENTINA HACE” se propicia garantizar derechos, mejorando el nivel de empleo, la distribución de los ingresos y el acceso a servicios urbanos e infraestructura social básica.

Que el Plan se desarrollará con financiamiento nacional y se ejecutará a través de las Provincias y los Municipios cuyos proyectos resulten aprobados para su ejecución.

Que el Plan propone una acción inmediata con obras de corto plazo de ejecución, generando un fuerte impacto en las economías locales, pudiendo ser efectuado a través de diversas entidades de la comunidad y que se encuentren legalmente constituidas tales como Cooperativas, Organizaciones Sociales, trabajadores de la economía popular y/o MiPyMEs radicadas prioritariamente en cada zona de intervención.

Que el Plan “ARGENTINA HACE” promueve la creación de nuevos puestos de trabajo en los territorios locales respetando un criterio de equidad de género, tendiendo a cubrirse los mismos bajo un régimen de paridad.

Que el Plan a su vez, propicia la generación de capacidades individuales y colectivas, a partir de posibles intercambios con Instituciones de Formación y Capacitación en artes y oficios vinculados a la construcción.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**DECLARA:**

**ARTÍCULO 1º:** Proyecto de Declaración de Beneplácito por la implementación del Plan Nacional de Obras Públicas denominado "Argentina Hace" en el ejido de Viedma.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Otro Programa del Gobierno Nacional, que al igual que la Tarjeta Alimentar, ya está presente en Viedma.

Hoy, hablábamos de la responsabilidad enorme que tiene Viedma al ser Capital Provincial: ya vamos con proyectos de "Argentina Hace", uno y dos. El "Argentina Hace I" con pequeñas obras, y el "Argentina Hace II" con obras viales.

Nos pone muy contentos que el Gobierno Nacional esté presente financiando esas obras; obras que en el "Argentina Hace I" -yo sé que al Concejal Bichara no le gusta que estemos de acuerdo en todo, pero lo tenemos que decir- ¿se acuerdan cuando tuvimos el zoom con Renda, el Secretario de Obras Públicas? Nos había dicho que la obra de agua el barrio El Progreso, un barrio popular, iba a ingresar. Bueno, ese proyecto no fue, seguramente en una nueva etapa o con fondos propios del Ejecutivo lo va a tener en cuenta, pero las otras obras que nos enumeró Renda fueron enviadas y fueron aprobadas, así que, nos pone muy contentos que Viedma esté presente con estos Programas Nacionales.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias, Presidenta.

Destacar, nuevamente -como dijo el Concejal Ruiz- el aporte que hace el Gobierno Nacional para que Viedma pueda ejecutar diecinueve obras, entre las cuales, la principal es la primera etapa del ensanchamiento de la Avenida Perón, lo que va a generar una mejor circulación por esa arteria.

Y, obviamente, hay distintas obras de construcción de cordones; de cloacas; el cerramiento de la estación de bombeo del barrio Lavalle. Votamos recién la extensión del Boulevard. Dentro de las diecinueve obras hay obras para jerarquizar ese espacio de nuestra ciudad.

Solamente rescatar eso, y el trabajo del Secretario Renda, quien ha presentado más de diecinueve proyectos y en esta primera etapa se han aprobado estos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias, Señora Presidenta.

Solamente quería destacar los aportes del Gobierno Nacional y las políticas públicas que tiene.

Este Programa tiene como objetivo garantizar derechos, mejorar el nivel de empleo, la distribución de ingresos, y propone acciones inmediatas en obras; y también que pueden ser efectuadas por entidades de la comunidad, como Cooperativas y organizaciones sociales.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Se va a votar en general y en particular. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- La Señora Concejala Scavo no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad, con la ausencia de la Señora Concejala Scavo en el Recinto.

Pasamos al tratamiento del punto dieciséis del Orden del Día.

Expediente número 30.148-C-2020. Concejales Cullumilla, Cévoli, Bichara, Cacho, Ruiz, Romero, Scavo y Sánchez. Sobre declarar de interés cultural y social al Cortometraje “Zatti, Hermano Nuestro”, producido por Boletín Oficial Salesiano de Argentina.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Declarar de Interés cultural y social el cortometraje “Zatti, hermano nuestro”, producido por Boletín Salesiano de Argentina.*

**ANTECEDENTES:**

- Carta Orgánica Municipal, Art. 37°.

**FUNDAMENTOS:**

*El Beato Artémides Zatti es una figura central, constitutiva de la identidad viedmense. Su obra representa valores de solidaridad y vocación de servicio para con los más necesitados, desde una profunda convicción y fe cristiana.*

*Este “Enfermero Santo”, tal como se lo conoce, supo poner en práctica las ideas y valores en los cuáles creía, conjugando su rol de salesiano coadjutor con la función de trabajador de la salud, donde asistió a enfermos y pobres que acudían al Hospital San José de la ciudad de Viedma en busca de asistencia y contención.*

*El cortometraje “Zatti, hermano nuestro”, producido por Boletín Salesiano de Argentina y dirigido por Ricardo Cámpoli, refleja los ideales que profesaba Don Zatti. Y, contextualizado en un momento particular de su vida, permite evidenciar su compromiso con la salud pública.*

*Esta película se erige en una valiosa pieza que hace al acerbo cultural viedmense, permitiendo que los habitantes de nuestra comunidad conozcan aspectos de la vida y lucha de este notable salesiano, quien llevó adelante la mayor parte de su tarea en nuestra ciudad.*

*Asimismo, por ser una producción de carácter nacional e internacional, la difusión de la figura y obra de Don Zatti despierta un profundo interés, lo que a su vez abre la posibilidad de que en Viedma se pueda desarrollar el turismo religioso, una actividad que viene in crescendo y que genera movimiento en las economías locales, generando empleos directos e indirectos.*

*Esto se puede articular con el proyecto de conformación de la “Ruta Ceferiniana”, una iniciativa pensada para que en distintas localidades de nuestro país se difunda la vida y acontecimientos religiosos vinculados al Beato Ceferino Namuncurá, quien estudió en el Colegio San Francisco de Sales de nuestra ciudad y entabló relación con Artémides Zatti.*

**Por ello;**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA:**

**ARTÍCULO 1°:** *De Interés cultural y social el cortometraje “Zatti, hermano nuestro”, producido por Boletín Salesiano de Argentina y dirigido por Ricardo Cámpoli.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 2º: De forma.**

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias, Presidenta.

Obviamente, la intención es declarar de interés cultural y social el Cortometraje, sin dejar de mencionar la figura de Artémides Zatti como figura central, constitutiva de la identidad de los viedmenses, y lo que su obra representa dentro de nuestra localidad con valores como la solidaridad y la vocación de servicio que tuvo con los más necesitados en su trabajo como Enfermero.

Este Cortometraje fue producido por el Boletín Salesiano de Argentina, dirigido por Ricardo Cápoli, fue su obra de tesis en su Licenciatura en Cinematografía; y lo que hace este Cortometraje es revalorizar la figura de Zatti y darla a conocer en el mundo entero. Entiendo que su estreno mundial fue en Italia, en la localidad de Florencia.

Así que, solamente rescatar este Cortometraje que ha sido puesto en valor significando la vida de Zatti. Nos hubiera encantado que haya sido filmado en nuestra ciudad, pero seguramente por algunas cuestiones de logísticas no ha podido ser, pero resaltar cómo se ha puesto en valor la figura de nuestro vecino.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, me voy a tomar el atrevimiento desde esta Banca porque menciona proyectos que para mí son muy significativos porque tiene un vínculo esencial con mi familia.

Yo sé que este rol que uno cumple no implique hacer relatos personales y familiares, pero debo decir que mi papá fue paciente de Artémides Zatti, el Enfermero de la Patagonia. Mi papá era una gran Ceferiniano y creo que estos dos proyectos que hoy estamos tratando le generarían a él, sin duda alguna, muchísima alegría.

Solo eso.

Muchas gracias.

Se va a votar el proyecto en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Scavo no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad, con la ausencia de la Concejala Scavo en el Recinto.

Pasamos al tratamiento del punto diecisiete del orden del Día.

Expediente número 30.158-C-2020. Concejala Zulma Romero. Sobre beneplácito al Plan Nacional de Acción Contra la Violencia por Motivos de Género.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto Declaración de Beneplácito protocolo de actuación para intervenir en los casos de violencia de Género en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio presentado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

**ANTECEDENTES:** Decretos 260 y 297/2020. Ley 26.485. Ley 26743.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

#### **FUNDAMENTOS:**

Más de 50 femicidios en menos de dos meses de confinamiento es la cifra más alta registrada en el país en los últimos 10 años, denunció el grupo de derechos humanos, La Casa del Encuentro.

La pandemia del Covid-19 sigue develando otro profundo problema social: la violencia de género. Para muchas mujeres, las medidas de aislamiento, con las que los Gobiernos intentan contener el brote del virus, se convierten en una pesadilla al verse forzadas a estar confinadas junto a sus agresores.

En Argentina, al menos tres mujeres fueron asesinadas en los últimos cinco días. La cifra forma parte del desafortunado número de cerca de 50 femicidios en menos de dos meses, en este país.

Junto con las víctimas más recientes, al menos 49 mujeres fueron asesinadas entre el 20 de marzo, día en que comenzó la cuarentena decretada por el Presidente Alberto Fernández, y el 14 de mayo. Según el grupo de derechos humanos, La Casa del Encuentro, eso representa más de 40 feminicidios, y un aumento de casi un tercio, en comparación con el mismo período de 2018.

Las pautas que surgen a continuación que, como anexo forman parte de la presente han sido diseñadas por el Ministerio de la Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Seguridad, Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Para el personal policial que debe actuar en casos de violencia de género ocurridos durante el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por decretos 260 y 297/2020 a raíz de la pandemia de COVID19. Estas han sido pensadas para suplir los procedimientos usuales de toma de denuncia por violencia de género por parte de organismos especializados.

En este contexto, debido a la necesidad de cumplir estrictamente con las normas dictadas para garantizar la salud pública, se ha sugerido a las y los fiscales 1 que promuevan que las declaraciones a las víctimas sean tomadas en su propio domicilio, de manera de evitar su traslado fuera de su hogar, en la medida que las circunstancias del caso no lo exijan (por ejemplo, a algún centro de salud).

En caso de resultar posible, el propio personal policial recibirá la denuncia a la víctima en el domicilio, siempre procurando convocar a equipos de atención a víctimas para llevar a cabo la diligencia. Si la mujer escapó de su hogar por situaciones de violencia, se le deberá tomar la denuncia sin dilatación en la Comisaría o lugar donde se haya acercado.

La importancia de establecer pautas básicas para las y los operadores policiales radica en que son las primeras personas que toman contacto de manera institucional con la denunciante, y serán por ello quienes mantendrán el primer vínculo directo con la persona que atraviesa una situación de violencia.

**Por ello:**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA DECLARA:**

**ARTÍCULO 1º:** El Beneplácito al protocolo de actuación para intervenir en los casos de violencia de Género en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio presentado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, el que como anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias, Señora Presidenta.

Este Plan se trata de una apuesta histórica del primer Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Argentina. Es un Plan que, a diferencia de los otros, se incorporan derechos establecidos en la Ley de Identidad y de Género, y plantea un cambio de paradigma en relación con el abordaje de la violencia, no solo para mujeres, sino para la población LGTBI.

Con este Plan, el Ministerio busca desplegar políticas con efectivo territorial. No busca, como ya lo tenemos, refugios solamente, sino, busca un tratamiento integral para que cada uno pueda tener su vivienda, su educación.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, pido autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar.

Yo no quiero ser recurrente y reiterativa, y cada vez que nos tocan temas de género volver sobre lo mismo.

Sé que lo que voy a decir no tiene especificidad al respecto del proyecto que estamos tratando, pero sí me parece muy significativo considerar: hoy, la Concejala Romero hacía referencia a la gran política argentina que fue Eva Duarte de Perón, y hoy estamos frente a una situación y una circunstancia en la que las mujeres intentamos llegar a todos aquellos lugares que se nos ha permitido hacerlo, y lo hemos logrado con enorme esfuerzo y lucha de muchas de nosotras. Sin embargo, mujeres y diversidades seguimos siendo cuestionadas, puestas en la mira, analizadas y por sobre todas las cosas estereotipadas.

Quiero decir que repudio enormemente toda forma de violencia dirigida hacia las mujeres. La violencia mediática a la que ha sido sometida una niña, más allá de quién sea su madre, de quién sea su padre, cuando se cuestiona -además de su forma corporal- aquellas situaciones sobre las cuales ella tiene acción y es resiliente. Es inadmisibles el mal tratamiento que se hace sobre los cuerpos y las cuerpos de las mujeres.

Quiero decir que repudio toda forma de violencia de género y diversidad en el ámbito laboral; repudio toda forma de micro machismo, que es una manifestación violenta dirigida hacia las mujeres y hacia las diversidades.

Acompaño plenamente este proyecto porque creo que debemos recibir un tratamiento integral, pero pido y brego porque de una vez y definitivamente empecemos a trabajar para poner a las mujeres en el lugar que tanto hemos luchado.

Muchas gracias.

Si ningún otro Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en tratamiento. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto dieciocho del Orden del Día.

Expediente número 30.167-C-2020. Concejal Walter Dalinger. Sobre declarar de interés comunitario, social y deportivo al Club local y deportivo Sol de Mayo, en conmemoración del centenario de su fundación.

Por Secretaría se dará lectura.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Declarar de interés social, comunitario y deportivo al Club Social y Deportivo Sol de Mayo, en conmemoración del centenario de su fundación.

**ANTECEDENTES:**

- Carta Orgánica Municipal, Art. 19° y 39°

**FUNDAMENTOS:**

*En los albores del Siglo XX, la ciudad de Viedma se consolidaba como centro administrativo y educativo de importancia. Su condición de Capital del entonces Territorio Nacional de Río Negro tenía como correlato una sociedad que desarrollaba lazos económicos, culturales y sociales que se incrementaban en virtud del progreso de la época.*

*En este contexto, un grupo de ex alumnos del Colegio San Francisco de Sales fundó el 2 de agosto de 1920 el Club Social y Deportivo Sol de Mayo, con el objeto de que el vínculo de amistad y compañerismo forjado durante la trayectoria escolar perdure a través de la práctica deportiva.*

*Desde ese momento, esta entidad se convirtió en una de las instituciones pilares de la vida deportiva y social de nuestra ciudad. Al fútbol, disciplina inicial, se sumaron otros deportes y una intensa vida comunitaria, lo que produjo que generaciones de viedmenses accedan no sólo a la práctica deportiva sino también a espacios de recreación y socialización que permiten el desarrollo físico y humano, a partir de valores y principios centrados en la solidaridad, cooperación, sana competencia, integración y equidad.*

*Actualmente, en el Club Social y Deportivo Sol de Mayo se practica una variada gama de disciplinas deportivas, compuesta por gimnasia artística, vóley, básquet, tenis, hockey, rugby, handball, natación, pelota paleta y fútbol, que acogen a viedmenses de todas las edades.*

*En los últimos años, el fútbol ha cobrado especial relevancia debido a la performance del equipo de primera de la institución, el cual logró posicionarse en el Torneo Federal "A", tercera categoría de importancia a nivel nacional; a la vez que alcanzó muy buenas participaciones en la Copa Argentina, llegando a vencer, en la edición 2019, a Rosario Central, equipo que juega en la primera división del fútbol argentino y que había sido campeón de la edición del año anterior.*

*Por su historia y presente, el Club Social y Deportivo Sol de Mayo es una entidad de referencia de nuestra comunidad, siendo vital en cuanto a la formación y contención de niños, adultos y adultos mayores, y constituyéndose en fiel representante de Viedma a nivel nacional, ya que auspicia de vidriera para mostrar y difundir a visitantes de otras localidades y provincias las bondades naturales, culturales e históricas de nuestra ciudad y la zona, contribuyendo en la promoción turística.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA:**

**ARTÍCULO 1°:** De Interés social, comunitario y deportivo al Club Social y Deportivo Sol de Mayo, en conmemoración del centenario de su fundación.

**ARTÍCULO 2°:** De forma.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias, Presidenta.

No voy a agregar mucho porque la Concejala Cacho en el espacio de Homenajes ha hecho referencia a varias cuestiones que hacen al Club Sol de Mayo. Hubiera preferido que lo hagamos en este momento.

Los cien años del Club Sol de Mayo, obviamente son muy importantes porque, primero: por cómo ha nacido el Club Sol de Mayo, donde estudiantes del Colegio Salesiano encontraron en la fundación de este Club una forma de seguir en contacto y generar actividades sociales, culturales y deportivas dentro de la localidad de Viedma, y ha sido uno de los Clubes -junto con Villa Congreso- de los más importantes de nuestra localidad.

Sin lugar a dudas, el Club Sol de Mayo ha sido una de las instituciones pilares deportivas y sociales por todo lo que se ha llevado adelante dentro de sus instalaciones.

No quiero dejar de resaltar que el Club Sol de Mayo en el año 1946 tuvo su primer equipo femenino de Básquetbol, siendo uno de los pioneros en la localidad y seguramente dentro del país.

Solamente, destacar, poner en valor a las instituciones deportivas por todo lo que realizan, no solamente en el ámbito deportivo, específicamente, sino, lo que tiene que ver con lo social y cultural, en la contención de nuestros niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, que practican actividades dentro de la institución.

El 02 de agosto, seguramente, estaremos poniéndonos en contacto con la gente del Club Sol de Mayo -si sale favorable la aprobación de este proyecto por los cien años- para acercarles la iniciativa y la aprobación de la misma, y sumarnos a los festejos que seguramente no van a ser los que tenían pensado el año pasado porque tenían intenciones de generar un gran festejo, pero la situación de la pandemia no lo ha hecho posible.

Así que, solamente, rescatar eso y saludar a todos los simpatizantes del Club Sol de Mayo. A mí me ha acogido viniendo de otra localidad; hace muchos años que vivo en Viedma y siempre he sido bien recibido dentro de la institución, y eso quiero destacarlo y agradecerlo.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, voy a tomar yo la palabra.

Mi papá formó parte del equipo de fútbol de Sol de Mayo que jugaba en esta Liga que planteó la Concejala Cacho al inicio.

Mi papá era un hombre bastante serio pero con mucha vida social. Fue parte de la Comisión Directiva, y hay un detalle que ayer comentaba con el Concejal Dalinger -que tal vez exponga mi edad- pero nosotros íbamos a los eventos familiares que hacía el Club Sol de Mayo, en la esquina de Alsina y 25 de Mayo, y bailábamos en familia al ritmo de “Los Milers”, que es un grupo musical que seguramente también deberá tener un reconocimiento en el contexto de nuestro Concejo Deliberante.

El Club Sol de Mayo, del que soy simpatizante junto con mi sobrino Joaquín, que es fanático, y todos los integrantes de mi familia, salvo los varones de la familia que compongo que son hinchas de otro Club, sabemos que ha sido un Club muy familiar que siempre ha tomado en consideración esto que decía el Concejal de recibir y acompañar a aquellos que se acercaban de otras localidades a residir en Viedma.

Así que, celebro los cien años del Club Sol de Mayo.

Muchas gracias.

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Si ningún otro Concejál o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto diecinueve del Orden del Día.

Expediente número 30.128-C-2020. Concejala Vanesa Cacho. Sobre comunicar a las empresas prestadoras de Servicios Camuzzi, Gas del Sur; EDERSA S.A. y Aguas Rionegrinas sobre avisos de cortes en domicilios de residencias.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:**

- *Artículo N° 42 de la Constitución Nacional.-*
- *Ley 24.076.- Crea el ENER GAS.*
- *Ley Nacional 24.240.- Defensa del consumidor.*

**FUNDAMENTOS:**

*El gas es un servicio básico esencial que no puede ser sustituido ni remplazado. La mala provisión del servicio conlleva a que se generen daños y perjuicios multidimensionales afectando inclusive la salud y la higiene personal.*

*Así como el usuario cumple sus compromisos con la empresa, abonando el servicio y manteniendo la instalación de su inmueble, la firma prestataria debe dar cumplimiento de sus obligaciones para con los mismos.*

*La baja presión e interrupciones en la provisión del servicio de gas en Viedma, por parte de la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., perjudica a vecinas y vecinos que sufren el desabastecimiento en la época invernal, afectando distintas zonas de la ciudad, siendo aún peor en el balneario El Cóndor.*

*Los reclamos generalizados de vecinas y vecinos obligan además a la intervención de las autoridades provinciales, dado los marcos legales vigentes en materia de regulación y control siendo la empresa pasible a sanciones por incumplimiento del contrato.*

*Por otra parte, se deben explicar públicamente los motivos de la mala calidad del servicio, en momentos que por las bajas temperaturas imperantes, se necesita y dar certezas sobre su normalización.*

*La situación marca indudablemente que Camuzzi Gas del Sur no estaría cumpliendo con las inversiones comprometidas en su momento, ni tampoco con los trabajos de mantenimiento, ya que los cortes no sólo se producen por la baja presión sino por la falta de limpieza de la red y de los reguladores.*

*La poca inversión en la Capital Rionegrina como en otros lugares de la región es inadmisibles luego que el Gobierno Nacional de Macri permitiera en cuatro años un incremento acumulado de la tarifa de casi el 1500%, obteniendo de esta manera Camuzzi Gas del Sur ganancias extraordinarias que de ninguna manera se tradujeron en una mejora del servicio.*

*No sólo se presenta problemas en la provisión del servicio de gas domiciliario, sino que no se está vendiendo Gas Natural Comprimido en las diferentes estaciones de servicio, afectando especialmente a quienes prestan el servicio de taxis.*

*La inversión en la red de gas y el abastecimiento son obligaciones contractuales establecidas en la concesión, siendo inconvenientes provocados por la falta de inversión o suministro faltas graves por parte del concesionario.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA**

**ARTÍCULO 1º:** *A la concesionaria del servicio de gas natural Camuzzi Gas del Sur S.A. que es imperiosa la necesidad de que en forma urgente solucione los inconvenientes existentes en la presión del gas en todo el ejido de Viedma debiendo restablecerse el normal y regular funcionamiento del servicio.*

**ARTÍCULO 2º:** *Envíese copia a la Gerencia de la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A..*

**ARTÍCULO 3º:** *De forma.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Este es un Proyecto de Comunicación a las empresas de servicios: Camuzzi, EDERSA, Aguas Rionegrinas, con respecto a los usuarios de El Cóndor porque se han visto notificados de avisos de corte en las casas que las utilizan para veranear o de fin de semana, sin encontrarse con las notificaciones de corte que generalmente son por desperfectos porque sabemos que el Gobierno Nacional prohibió los cortes por falta de pago durante la pandemia, y esto hace que se vean perjudicados no solamente los vecinos de la misma casa domiciliaria, sino, muchas veces los vecinos que comparten el vecindario porque puede llegar a ser algún escape de gas, y eso es muy peligroso.

También lo que estamos proponiendo, en el caso de corte por desperfectos, se le haga una copia a la Delegación Municipal, que sabemos que tiene mucha fluidez con los vecinos de la Villa Marítima, para que puedan ser notificados debida forma, porque también lo que ha ocurrido y sobre todo en el tiempo de pandemina, es que se han encontrado con el servicio cortado y además de tener que arreglar el desperfecto tiene que afrontar los gastos de una reconexión, que sabemos que son altos.

Así que, en este sentido está pensado este Proyecto de Comunicación a las empresas de servicios.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar el proyecto en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veinte del Orden del Día.

Expediente número 30.164-C-2020. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero. A la Legislatura de Río Negro sobre tratar y aprobar el Proyecto de Ley N.º 278/2020 sobre prohibir el sacrificio de perros y gatos.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Solicitar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, la necesidad de tratar y aprobar el Proyecto de Ley*

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Provincial N° 278/2020 presentado por los Legisladores Nicolás Rochas y Daniel Belloso. A través del cual se prohíbe el sacrificio de perros y gatos, estableciendo un régimen de castración quirúrgica como método de control poblacional.

**ANTECEDENTES:** Ley Provincial 278/20  
Ley Provincial M N° 3362  
Ley Provincial Q N° 4274  
Ordenanza 6824.  
Ordenanza 8268

**FUNDAMENTOS :**

Basta con recorrer nuestra ciudad para evidenciar que no ha logrado quedar exenta de la problemática en el control poblacional de perros y gatos. Los sistemas adoptados hasta el día de la fecha (ej. quirófano móvil), han demostrado ser cuanto menos ineficientes para lograr el equilibrio buscado, persistiendo el problema de base el cual se magnifica día a día.

El proyecto presentado por los Legisladores Rochas y Belloso, en una excelente fundamentación, a la cual adherimos en su totalidad y agregamos al presente para su consulta, adoptan el nuevo paradigma ético vinculado al deber de amparo y protección de los animales y su calificación como “persona no humana sujeto de derechos” y “seres sintientes”, advirtiendo la necesidad de contar con un Estado presente que da el ejemplo a través de un servicio público de excelencia en control poblacional de perros y gatos.

Exponen en sus fundamentos que: “...La Argentina es, en este sentido, un país pionero. La Jurisprudencia está marcando el camino que las leyes luego plasmarán. Ya existen fallos ejemplares como el de la famosa orangután Sandra. El más alto Tribunal Penal del país, la Cámara Federal de Casación Penal de Capital Federal, el 18 de Diciembre de 2014, afirmó: "A partir de una interpretación jurídica dinámica y no estática -sostuvo-, menester es reconocer al animal el carácter de sujeto de derechos, pues los sujetos no humanos (animales) son titulares de derechos, por lo que se impone su protección en el ámbito competencial correspondiente... La Provincia de Río Negro también ha reconocido derechos a los animales a través de diversas leyes. Al solo efecto ilustrativo podemos citar la adhesión por Ley M n° 3362 a la “DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES” del año 1977 adoptada por la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (O.N.U.) y por la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (U.N.E.S.C.O) y la Ley Q N° 4274 y su modificatoria Q N° 4578, que regulan y limitan la actividad de exhibición o espectáculos con animales en la Provincia. Estos antecedentes, sumados a la incansable lucha de las Asociaciones que bregan por la protección de los derechos de los animales, permitieron que distintas provincias y municipios de nuestro país avancen en el dictado de leyes que afortunadamente tienden a echar por tierra aquellos cruentos métodos reñidos con la ética, a través de los cuales y en pos del control demográfico, se procedía al sacrificio de perros y gatos.

La alternativa de las matanzas como práctica estatal frente a la sobrepoblación de la fauna urbana, además de lo que implica en términos de inhumanidad, demostró ineficacia para resolver el problema. Pero es necesario reconocer que también mata la inacción del Estado. La eliminación de perros y gatos por acción u omisión aumenta la población y el recambio de la misma. Nuevos perros y gatos vuelven a poblar las áreas a causa de la procreación compensatoria, el “efecto vacío” y la migración. Esto obedece a una Ley ecológica por excelencia: “la naturaleza detesta los espacios

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

vacíos. El nicho vacío del exterminio se llena rápidamente con la proliferación de la especie por ellos depredada, o con la reocupación por otros individuos de la misma especie que llegan desde otras áreas”.

Esto nos lleva también a la problemática (creciente en nuestro país) de las jaurías caninas (asilvestradas y no asilvestradas) que, en zonas rurales, atacan asiduamente a otras especies (por ejemplo, ovejas). A la arriba mencionada Ley “efecto vacío” (“vacuum effect”), se suma otra Ley vinculada a la ecología de las poblaciones caninas demostrando, ambas, las razones por las que nunca dio resultado matar, ya sea por acción o por omisión: “Los mamíferos crían a sus hijos de un tamaño que varía según la disponibilidad del alimento. Entre los mamíferos, cuando baja la competencia por el alimento se acelera la fecundidad de la población que sobrevive. Cada vez nacen crías de mayor tamaño, por ende, con más capacidad depredadora. Matar un perro asilvestrado, además de cruel, es inútil”. Esto aplica también a los perros que, aún sin ser asilvestrados, se mueven en manada; de ahí que la castración masiva, en zona urbana y rural, sea también la base de la solución de esta problemática (así como la importancia de que permanezcan dentro de sus predios) habiendo ya decenas de experiencias en el país que documentan el descenso de ataques (Ej.: Funes, Santa Fe; Sarmiento, Trevelin, El Maitén en Chubut; etc.)...”

Lamentablemente, en nuestra provincia, existen bastos antecedentes publicados por distintos medios de comunicación que dan cuenta de la problemática referida, y la necesidad de encontrar una respuesta adecuada, así y solo al efecto ilustrativo podemos citar: **a)** AN Bariloche público con fecha 19/06/2018: “Hay 57 mil perros con dueños, pero la mitad está en la calle. Así lo indicó un estudio realizado por la Universidad Nacional del Comahue Bariloche (UNCo), en el que se advierte que sólo el 53% de la población canina está esterilizada. **b)** Noticias Río Negro pública el 27/01/2020 “Perros sueltos y agresivos: envenenamiento y polémica en Viedma. En otros municipios analizan utilizar el rifle sanitario”: En medio del debate público por la proliferación de perros sueltos en la vía pública, vecinos del barrio Lavalle de Viedma denunciaron durante fin de semana el envenenamiento masivo de animales...”; **c)** Diario Río Negro publica el 14/01/2020: “¿Qué hacer con los perros agresivos? Por ahora, un censo. El municipio evaluará a los animales callejeros denunciados por vecinos, que en jauría atacan autos. Posibles soluciones... “El año pasado tuvimos el mismo problema y sacamos a los perros más violentos. Los rescatamos de la calle y los entregamos en adopción”, explicó la funcionaria municipal quien aclaró que realizarán un relevamiento para identificar a los canes más agresivos”. **d)** Diario Río Negro 28/01/2020: Cipolletti en alerta por la superpoblación de perros.

Desde la Municipalidad de Cipolletti tratarán de abordar el problema de los animales sueltos con el apoyo de organizaciones proteccionistas... Los recientes ataques de perros en la vía pública despertaron la alarma en el municipio cipoleño que propone idear una planificación colectiva. El sector proteccionista proponen fortalecer la propaganda a través Zoonosis, crear un registro para controlar las castraciones y multar a los dueños irresponsables....”.

Por ello entendemos acertado que uno de los ejes más trascendentes de este proyecto de ley está dado por establecer que el Estado -cualquiera sea su nivel- no puede promover, organizar o convalidar la muerte de perros y gatos (exceptuando a los médicos veterinarios particulares que por distintas razones médicas o clínicas deben optar por esta decisión extrema). Por ello establece que la castración quirúrgica acompañada de adopciones, difusión y educación, en un trabajo conjunto entre el Estado, la comunidad y las organizaciones no gubernamentales, es el medio adecuado para lograr la meta final, que es el equilibrio poblacional de perros y gatos y el cambio de hábitos en la comunidad.

Asimismo, destacamos el importante aporte efectuado por ONG'S EN RED, el cual nutre al

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

proyecto de experiencia, profesionalismo y actualidad de los mecanismos y herramientas para lograr el ansiado “control poblacional”. Destacando que la castración quirúrgica que cumpla con seis características: masiva, gratuita, sistemática, extendida, abarcativa y temprana (explicando cada una de estas características), será el modo adecuado y aceptado de lograr los objetivos perseguidos.

Por todo lo expuesto, entendemos que el Municipio de Viedma deberá adoptar oportunamente, al igual que lo han hecho otros municipios de nuestro país un nuevo status de protección animal basado en preceptos constitucionales de cuidado de la Biodiversidad, el Ambiente y la Salud Pública. Lo cual nos lleva a acompañar el proyecto de Ley N° 278/2020.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, la necesidad de sancionar el proyecto de Ley N° 278/2020 de autoría de los Legisladores Nicolás Rochas y Daniel Belloso. A través del cual se prohíbe el sacrificio de perros y gatos, estableciendo un régimen de castración quirúrgica como método de control poblacional.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, archivar.

**DICTAMEN N.º 39/2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

La Comisión de Gobierno en reunión del día 22 de Julio del 2020, **Dictamina:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 a 06, que sugiere la modificación del Artículo 1° , que quedara redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 1°:** Solicitar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, la necesidad de tratar el proyecto de Ley N° 278/2020 de autoría de los Legisladores Nicolás Rochas y Daniel Belloso. A través del cual se prohíbe el sacrificio de perros y gatos, estableciendo un régimen de castración quirúrgica como método de control poblacional.”

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Roberta Scavo**  
**Vocal Titular**

**Vanesa Cacho**  
**Vocal Titular**

**Walter Dalinger**  
**Presidente**

**Pedro Sánchez**  
**Vocal Titular**

**Luciano Ruiz**  
**Vocal Titular**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Vamos a acompañar para que se trate el proyecto en Legislatura, pero a nosotros nos hubiese gustado que haya podido venir el Legislador Rochas, que es uno de los autores del proyecto.

Entendemos que es un proyecto importante, que la sociedad nos debemos esta discusión, pero tengo algunas salvedades con respecto al proyecto, por eso, celebro que se de el debate.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

En principio, me gustaría que se pueda tener en cuenta la Eutanasia compasiva; en segundo término, me gustaría que se revea la situación de gratuidad porque entiendo que hay muchos animales de raza donde el importe es entre \$ 30.000 y \$ 220.000, eso implica que el Estado no tendría que hacerse cargo de aquellos que sí pueden abonar una castración, que es otro de los ítems que propone el proyecto, también cuando sabemos a través del Quirófano Móvil que estas situaciones se dan, que muchas veces ocupan el espacio de quienes no pueden económicamente acceder a una castración y lo ocupan con gente que tiene poder adquisitivo para hacerlo.

También me gustaría saber la opinión de Veterinarios, de Protectoras de Animales.

Creo que es un proyecto muy interesante, que nos debemos esta discusión.

Vamos a acompañar para que se trate en la Legislatura, pero con estas salvedades.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Este proyecto es muy importante, es un proyecto que ha sido presentado en la Legislatura por el Legislador Rochas y el Legislador Belloso, ex-Intendente de Choele Choel, pero no es un proyecto construido en su totalidad por ellos, sino, que son las organizaciones Protectoras de Animales de la Provincia y del país quienes han elaborado este proyecto, incluso, Abogados y Abogadas especialistas en animales -en mi caso ni sabía que existía esa especialidad-.

No hubo pedido concreto en la Comisión para que se acerque alguno de los autores, pero agradecemos que se acompañe. La idea es que se trate en la Legislatura, que es allí donde debe darse este debate.

Cuando se habla de Eutanasia, se habla en marco general, porque aquellos que conocen un poco más entienden que se utiliza “Eutanasia” en vez de la palabra “matanza masiva”. Está pensado en ese sentido y no en la particularidad.

Agradecemos el acompañamiento, es un Proyecto de Comunicación para que en la Legislatura se pueda tratar.

Muchas gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – El proyecto es un Proyecto de Comunicación que le pide a la Legislatura que habilite el debate, y está muy bien.

Simplemente, recordar que la Municipalidad de Viedma es un Municipio “No Eutanásico”, tiene una ordenanza prevista. En ese marco es que aplica a los Programas Nacionales de castración masiva, y rescatar el tema de la autonomía municipal, porque un debate de estas características no alcanza al Municipio de Viedma porque por su propia autonomía nosotros podemos dar nuestra propia legislación acerca de esto.

Lo que sí hay que tener en cuenta son las cuestiones sanitarias, porque hay algunas determinaciones vinculadas con este proyecto que, en realidad, lo determina la autoridad de Salud de la Provincia de Río Negro, y ahí sí nos excede a nosotros como Municipio.

Para hacer esa diferenciación, nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Simplemente, aclarar que sí se planteó en la Comisión -Concejal Ruiz- la posibilidad de que venga el Legislador Rochas, los tiempos no daban, pero usted se comprometió que con tiempo podía concurrir a la Comisión.

¿Habíamos quedado en eso, no?

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Concretamente que venga a la Comisión, no.

Sí, invitarlo. Lo vamos a invitar cuando se pueda para que vengan. Vienen con todo gusto. Quédese tranquila que vienen los autores y también las Asociaciones Protectoras.

Sí me parecía válido aclarar que ellos son los autores que presentan el proyecto pero que están las Asociaciones Protectoras detrás, en la formulación del proyecto. Eso sí me pidieron los propios autores que lo dejemos en claro.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintiuno del Orden del Día.

Expediente número 30.169-C-2020. Concejala Vanesa Cacho. Sobre comunicar a la Concesionaria del servicio de Gas Natural Camuzzi, sobre la necesidad de que se solucionen los inconvenientes en la presión de gas en todo el ejido de Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** *Están dados por el Artículo 42º de la Constitución Nacional, Ley Nacional N.º 24.076, Ley nacional N.º 24.240 y el Expediente N° 30169/C/20 del registro del Concejo Deliberante de Viedma.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*El gas es un servicio básico esencial que no puede ser sustituido ni remplazado. La mala provisión del servicio conlleva a que se generen daños y perjuicios multidimensionales afectando inclusive la salud y la higiene personal.*

*Así como el usuario cumple sus compromisos con la empresa, abonando el servicio y manteniendo la instalación de su inmueble, la firma prestataria debe dar cumplimiento de sus obligaciones para con los mismos.*

*La baja presión e interrupciones en la provisión del servicio de gas en Viedma, por parte de la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., perjudica a vecinas y vecinos que sufren el desabastecimiento en la época invernal, afectando distintas zonas de la ciudad, siendo aún peor en el balneario El Cóndor.*

*Los reclamos generalizados de vecinas y vecinos obligan además a la intervención de las autoridades provinciales, dado los marcos legales vigentes en materia regulación y control siendo la empresa pasible a sanciones por incumplimiento del contrato.*

*Por otra parte, se deben explicar públicamente los motivos de la mala calidad del servicio, en momentos que por las bajas temperaturas imperantes, se necesita dar certezas sobre su normalización.*

*La situación marca indudablemente que Camuzzi Gas del Sur no estaría cumpliendo con las inversiones comprometidas en su momento, ni tampoco con los trabajos de mantenimiento, ya que los cortes no sólo se producen por la baja presión sino por la falta de limpieza de la red y de los reguladores.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*La poca inversión en la capital rionegrina como en otros lugares de la región es inadmisibles luego que el gobierno nacional de Macri permitiera en cuatro años un incremento acumulado de la tarifa de casi el 1500%, obteniendo de esta manera Camuzzi Gas del Sur ganancias extraordinarias que de ninguna manera se tradujeron en una mejora del servicio.*

*No sólo se presenta problemas en la provisión del servicio de gas domiciliario, sino que no se está vendiendo Gas Natural Comprimido en las diferentes estaciones de servicio, afectando especialmente a quienes prestan el servicio de taxis.*

*La inversión en la red de gas y el abastecimiento son obligaciones contractuales establecidas en la concesión, siendo inconvenientes provocados por la falta de inversión o suministro faltas graves por parte del concesionario.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** *A la concesionaria del servicio de gas natural Camuzzi Gas del Sur S.A. que es imperiosa la necesidad de que en forma urgente solucione los inconvenientes existentes en la presión del gas en todo el ejido de Viedma debiendo restablecerse el normal y regular funcionamiento del servicio.*

**ARTÍCULO 2º:** *Envíese copia a la gerencia de la Camuzzi Gas del Sur S.A.*

**ARTÍCULO 3º:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Es una constante la situación de la prestación de los servicios en Viedma, sobre todo, teniendo en cuenta que han aumentado las tarifas en un 1.500% durante el gobierno anterior, y no se han visto reflejadas las inversiones para poder prestar el servicio como corresponde.

Estamos pidiendo no solamente que restablezca el servicio de manera normalizada, sino, además, que explique a los usuarios, a nuestros vecinos y vecinas qué es lo que está sucediendo con este suministro; que hay tantos inconvenientes, que nadie sabe qué está sucediendo, y que las oficinas no están atendiendo los reclamos de los vecinos y las vecinas.

Por esta razón es que hicimos este pedido de Comunicación a la empresa, para que de explicaciones y para que ponga manos en la obra en el arreglo del suministro.

También quiero mencionar el compromiso y la responsabilidad que tiene la Provincia para poder dar cumplimiento como corresponde a estos servicios.

Muchas gracias.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Una duda, ¿tiene relación la Provincia con la provisión de gas?

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Entiendo que sí.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – No vamos a generar un debate entre nosotros, siempre dirigiéndonos...

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Le dije a la Presidenta.

¿Usted va a moderar o modera la Presidenta?

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – No, simplemente aclararlo porque lo venimos haciendo reiteradamente.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Les pido Concejales y Concejales que por favor mantengamos el orden y la dirección de la sesión.

Comparto lo que dice el Concejal Dalinger, tratemos de no debatir sobre cuestiones que no están implícitas en los proyectos.

Muchas gracias.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Tenía la duda, por eso, consulté si tenía el dato que la Provincia tiene que ver con la provisión de gas.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Que el Concejal pida la palabra, por favor Señora Presidenta.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Se la pedí, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – No. Usted hizo la consulta y no pidió la palabra.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - ¿Está segura?

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Sí.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Bueno, ¿me da la palabra?

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - ¿La Provincia tiene que ver la concesión de gas?

Esa era la duda, nada más. Pregunté.

Acompaño el proyecto en Comisión.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Gracias.

Quería sugerir que, por ahí, podríamos sumar al Proyecto de Comunicación, hacerle llegar el reclamo al Ente regulador.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – La Concejala acaba de presentar una moción.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Para evacuar dudas, que la Comunicación vuelva a Comisión.

Lo pongo en consideración.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tenemos dos mociones.

Concejala Scavo, ¿puede repetir su moción?

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Si bien entiendo que Camuzzi es la empresa que presta el servicio, creo que es el Ente Regulador, ENARGAS, el que debe ejercer la presión sobre la empresa para que cumpla con el servicio adecuadamente.

Entonces, sugiero incorporar eso al Proyecto de Comunicación.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar la moción de la Concejala Scavo que sugiere la incorporación del Ente Regulador al proyecto.

Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Ahora, vamos a votar la moción de la Concejala Cullumilla.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Está salvado.

Yo tenía la duda porque es una concesión nacional, es el ENARGAS el que tiene que ver directamente. Por eso, no veía a dónde estaría la gestión de la Provincia.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Concejala Cullumilla, ¿está bien?

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Sí.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Perfecto.**

Pasamos al tratamiento del punto veintidós del Orden del Día.

Expediente número 30.060-C-2020. Concejales Roberta Scavo y Pedro Sánchez. Sobre rechazar Decreto N°n 230/2020 del Poder Ejecutivo Nacional en el cual oficializó el aumento de los derechos de exportación para la soja y sus subproductos.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – ANTECEDENTES:** *El Decreto Nro. 230/20, instrumento mediante el cual el Estado Nacional oficializó el aumento de los derechos de exportación para la soja y sus subproductos.-*

*Que como consecuencia de la aplicación de la referida normativa las retenciones subieron del 30% al 33%.*

**FUNDAMENTOS:**

*El segundo incremento porcentual dispuesto por la administración del Presidente Alberto Fernández, teniendo en cuenta que al poco tiempo de su asunción se produce un incremento de los derechos de exportación a la soja del 24,5% al 30%.-*

*Finalmente con de la ley de "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de Emergencia Pública, el Congreso habilitó al Ejecutivo para aumentar otros tres puntos porcentuales, por lo que los derechos de exportación se ubicaron en el orden del 33%.-*

*Los lineamientos dispuestos por el Estado Nacional se enmarcan en un proceso exclusivamente "recaudatorio" para mejorar los ingresos fiscales en un contexto económico de endeudamiento, alta inflación, recesión creciente, en perjuicio del sector rural, sin procurar la solución de los problemas de fondo.*

*La Argentina no puede darse el lujo de cometer los errores del pasado, cada habitante de esta Nación debe retrotraer su memoria al 11 de Marzo de 2008, donde el país comienza a transitar una de las peores crisis políticas y económicas de la historia, donde se pretendió implementar una receta similar "un sistema de retenciones móviles a la soja de corte netamente recaudatoria y confiscatoria".-*

*Que ciertos funcionarios del Estado Nacional deben recapacitar acerca de su proceder en el ejercicio de sus funciones, puesto que sus declaraciones solo incitan intencionalmente a la violencia y al enfrentamiento de argentinos contra argentinos, cuando en los tiempos que corren debe primar la medida, el diálogo, la coherencia.-*

*Que en ese sentido rechazamos enérgicamente las expresiones del Senador Nacional Oscar Parrilli, donde entre otros términos sostuvo que: "... El campo es el responsable de la crisis y estamos orgullosos de que nos ataquen..."-.*

*Que por otra parte resultan lesivas e injuriantes las declaraciones vertidas por el referente de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular, Juan Grabois, al expresar que el 1% de parásitos que viven de la renta extraordinaria de la tierra que es de todos".-*

*Que el Concejo Deliberante de Viedma, debe expresar su apoyo al sector agrario, ya que las medidas implementadas resultan contrarias a la producción rural, con lo cual generará una menor producción que se verá reflejado en los próximos ciclos de siembra y cosecha en la explotación agrícola, tal como lo advirtió Confederaciones Rurales Argentinas.-*

**Por ello:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** El Concejo Deliberante de Viedma expresa su rechazo al Decreto Nro. 230/20, dictado por el Gobierno Nacional disponiendo el aumento de los derechos de exportación para la soja y sus subproductos. Instando al mismo deje sin efecto la medida adoptada.-

**ARTÍCULO 2º:** Expresar su rechazo a las expresiones vertidas por el Senador Oscar Parrilli y del referente de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular Juan Grabois en la búsqueda de un enfrentamiento entre sectores de la sociedad en una etapa sumamente difícil para nuestro país.-

**ARTÍCULO 3º:** El Concejo Deliberante de Viedma manifiesta su solidaridad para con el sector agrario, ya que el mayor volumen de producción de nuestro distrito es la producción agrícola ganadera. Por ende la economía regional se verá seriamente afectada con las nuevas medidas adoptadas por el estado nacional.-

**ARTÍCULO 4º:** De forma.-

**DICTAMEN N.º 07/20 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

Los Concejales Scavo, Roberta y Sánchez, Pedro en reunión del día 30 de Junio del 2020, **Dictamina:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 a 04 que rechaza el Decreto N° 230/20 del Poder Ejecutivo Nacional en el cual Oficializó el aumento de los Derechos de exportación para la Soja y sus Subproductos.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Roberta Scavo  
Vocal Titular**

**Pedro Sánchez  
Vocal Titular**

**DICTAMEN N.º 08/20 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

El Concejales Walter Dalinger en reunión del día 30 de Junio del 2020, se abstiene considerando que en la zona rural correspondiente al Ejido Municipal de Viedma no se desarrolla producción de soja y sus subproductos, por lo cual los productores locales no se ven afectados por la medida implementada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Walter Dalinger  
Vocal Titular**

**DICTAMEN N.º 09/20 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

Considerando que la producción sojera no se realiza en nuestra zona ni en la Provincia y que los grandes productores sojeros vienen ostentando ganancias extraordinarias que va en desmedro de una distribución más equitativa de la riqueza como demanda esta etapa histórica. Los Concejales Luciano Ruiz y Vanessa Cacho en reunión del día 30 de Junio del 2020, **Dictaminan:** Aconsejar al

.....  
**María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Plenario el rechazo del Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 a 04 que rechaza el Decreto N° 230/20 del Poder Ejecutivo Nacional en el cual Oficializó el aumento de los Derechos de exportación para la Soja y sus Subproductos.*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Vanesa Cacho**  
**Vocal Titular**

**Luciano Ruiz**  
**Presidente**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Gracias.

El Gobierno Nacional oficializó el aumento de los derechos de exportación para la soja; los lineamientos dispuestos por el Estado Nacional se enmarcan en un proceso exclusivamente recaudatorio para mejorar ingresos fiscales en un contexto económico de endeudamiento, de alta inflación, recesión creciente y en perjuicio del sector rural sin procurar una solución real y de fondo al problema.

En marzo del 2008, donde el país comenzaba a transitar una de las peores crisis política y económica de la historia, se pretendió implementar una receta similar y así nos fue con retenciones móviles a la soja.

Además, creo que fueron desacertadas algunas declaraciones de Senadores y funcionarios del Gobierno Nacional, creo que deben recapacitar y no tratar de enfrentar a argentinos contra argentinos, sobre todo, en esta etapa en que se encuentra el país y el mundo entero donde debe primar la medida, el diálogo y la coherencia. En ese sentido, rechazo enérgicamente las expresiones del Senador Nacional Oscar Parrilli respecto a que: “el campo es el responsable de la crisis”; lo mismo las declaraciones vertidas por el referente de la Confederación de Trabajadores de Economías Populares, Juan Grabois, quien dijo: “el 1% del campo es el parásito que vive de la renta extraordinaria”. Y, claro que Río Negro no vive de la soja, por supuesto que Río Negro no vive de la soja, pero sí estamos atacando una vez más a una economía regional y hoy le toca a la soja. Pero, seguramente, algún día le va a tocar -como le tocó en su momento- a una economía regional como es la de Río Negro, como sí es la fruticultura, como sí es la pesca, como sí es la ganadería aquí en la zona de Viedma.

Así que, por eso, pido el rechazo a este Decreto.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Si me disculpan, quiero hacer una salvedad.

Yo soy absolutamente respetuosa del trabajo de la gente de Prensa, de hecho, hoy que podemos hacerlo estamos pidiendo que entren de manera rotativa.

Sí me parece importante que mientras estamos en el proceso de debate o lectura de los proyectos, podamos ocupar nuestras Bancadas para poder dar continuidad a la sesión.

Tiene la palabra el Señor Concejala Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Creo que este Proyecto de Comunicación pone en debate, más allá de las expresiones de algunos actores, que está rechazando la Concejala preopinante; pone en debate nuevamente algo que ya está en disputa en este momento, que es la distribución de la riqueza. Obviamente, es un debate mucho más amplio, mucho más profundo que atraviesa el orden nacional; y aquí discutimos en la primer sesión un planteo que personalmente hice en representación de nuestro Bloque, que tenía que ver con ratificar la política del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal. En

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

ese momento era bastante específico con respecto a la pandemia, pero creo que tiene que ver con definiciones políticas e ideológicas. Podría citar el ejemplo de que en algún momento importábamos y exportábamos manzanas de Chile, porque a veces la memoria suele ser muy selectiva pero, sobre todo, política.

Entonces, ¿qué quiero plantear con esto? Personalmente, como Concejal, voy a rechazar el proyecto que rechaza la decisión del Gobierno Nacional porque creo que es una definición política que tiene que ver con la distribución de la riqueza. Y en momentos de crisis, donde todos los sectores deben confluír en un acuerdo, también se van a discutir intereses y creo que esos intereses es legítimo que se discutan de la manera más fraternal posible; no me parece que sea con enunciados mediáticos, pero en la decisión de fondo estoy de acuerdo con el Gobierno Nacional en esa definición y en tantas otras que se van a venir porque ninguna medida política es neutral.

Y, acá hay una realidad: todos hablamos de garantizar derechos y los derechos se garantizan con recursos, y los recursos hay que sacarlos de algún lado. Esta es la realidad.

Así que, más allá de que en esta situación estar exento de este tipo de medidas como región, comparto la política redistributiva del Gobierno Nacional, así que, voy a rechazar el proyecto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Pido disculpas, estaba dando una nota. No quedó claro si podían participar o no los colegas de la Prensa en la sesión y me pidieron una nota; y si no fuera porque Bichara tomara la palabra, no iba a poder expresarme, así que, también le tengo que agradecer, no solo a usted, le pido disculpas por haberme ido, sino a Bichara que posibilitó que ahora pueda hablar.

Vamos a ratificar desde el Frente de Todos la política que lleva adelante el Gobierno del Frente de Todos en el orden nacional; de algún lado tiene que salir, todos queremos hambre cero, justicia social; todos queremos que los chicos coman y se nutran bien. Lo dijimos hace un instante, hay algunos que ganan demasiado que tienen que ganar un poquito menos, no perder, ganar un poquito menos, y eso es lo que hace cada vez que llega un Gobierno del signo Justicialista al Gobierno Nacional, en este caso con Alberto Fernández en la Presidencia y con Cristina Fernández de Kischner en el Senado de la Nación, redistribuye riquezas y eso, obviamente, a aquellos que más tienen les molesta, les duele, no tienen ese espíritu solidario que tenemos en la ciudad de Viedma y es por eso que reclaman seguir teniendo privilegios que otros gobiernos les han brindado.

Nada más.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Voy a adherir a las palabras de la Concejal Scavo y, además, ojalá se entere Fernández porque parece que hablan para Fernández. Ojalá se entere, pero recordar que con distintos gobiernos hemos perdido los beneficios como el de Puerto Patagónico; en algún momento hasta estuvo en peligro los beneficios que tienen los empleados por zona fría, y no se habla de cómo se redistribuyen los ingresos, no ha cambiado eso, lo que se habla es de dónde salen los recursos.

Nosotros ya hemos pasado por situaciones similares en las economías regionales de acá; entonces, tenemos un operador de Puertos que antes hacía cargas generales en San Antonio y ahora está en Bahía Blanca, que es el Puerto más cerca que tenemos nosotros. Entonces, cuando le pase eso a San Antonio, que es nuestro Puerto, nosotros como ciudad también tenemos que preocuparnos. Lo digo porque a nadie le importó nada; cuando se vuelve a hablar ahora del trasvasamiento del río Negro al Colorado, nadie dice nada; cuando se habla de la obra que está haciendo Mendoza que perjudica

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

notablemente la situación del Colorado a futuro, sin la participación de los condóminos, en este caso la Provincia de Río Negro que forma parte de la cuenca, nadie dice nada. Muy pocos se expresan sobre estas situaciones. Entonces, ojo con estas cuestiones, que uno no se preocupa con lo que pasa en frente. Nosotros somos una Provincia con muy poca población, no somos una Provincia con poder político y territorial importante pero yo auguro una situación muy compleja en los próximos meses vinculada con algunas temáticas, y nos vamos a acordar de situaciones como estas.

Entonces, lo que hay que pensar es que en algún momento nos puede pasar a nosotros y, en realidad, la historia no es lo que le pasó a otro, la historia es lo que nos pasa a nosotros; y va a pasar, y ojalá que nos encuentre a todos juntos como en la pandemia porque hasta ahora veo un montón de Concejos Deliberantes vinculados a la cuenca del Colorado mandando notas a Nación, y no veo a un montón de dirigentes preocupados por situaciones como la que está pasando en el río Negro y en el Colorado.

Yo soy autor junto con Roberta de este proyecto; tengamos cuidado de no escupir para arriba.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Vamos a leer los dictámenes para proceder a la votación.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DICTAMEN N.º 07/20 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

*Los Concejales Scavo, Roberta y Sánchez, Pedro en reunión del día 30 de Junio del 2020, **Dictamina:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 a 04 que rechaza el Decreto N° 230/20 del Poder Ejecutivo Nacional en el cual Oficializó el aumento de los Derechos de exportación para la Soja y sus Subproductos.*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Roberta Scavo**  
**Vocal Titular**

**Pedro Sánchez**  
**Vocal Titular**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 2 Votos.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DICTAMEN N.º 09/20 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

*Considerando que la producción sojera no se realiza en nuestra zona ni en la Provincia y que los grandes productores sojeros vienen ostentando ganancias extraordinarias que va en desmedro de una distribución más equitativa de la riqueza como demanda esta etapa histórica. Los Concejales Luciano Ruiz y Vanesa Cacho en reunión del día 30 de Junio del 2020, **Dictaminan:** Aconsejar al Plenario el rechazo del Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 a 04 que rechaza el Decreto N° 230/20 del Poder Ejecutivo Nacional en el cual Oficializó el aumento de los Derechos de exportación para la Soja y sus Subproductos.*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Vanesa Cacho**  
**Vocal Titular**

**Luciano Ruiz**  
**Presidente**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\***

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 5 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tengo entendido que hay 2 abstenciones.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – Entonces, tenemos 2 votos por la aprobación al proyecto; tenemos 5 votos por el rechazo y 2 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Por mayoría queda desaprobado.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – ¿Puede decir nominalmente cómo votamos?

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – Tenemos al Concejal Pedro Sánchez y a la Concejala Roberta Scavo, autores del proyecto, con la aprobación al rechazo.

Después, tenemos al Concejal Luciano Ruiz; a la Concejala Zulma Romero; Pedro Bichara, María Celia Cévoli y Vanesa Cacho por la aprobación. Y tenemos dos abstenciones: la Concejala Silbana Cullumilla y el Concejal Walter Dalinger.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Por mayoría no ha sido aprobado el proyecto.

Les pido disculpas si he sido un poco behemente en mis expresiones, pero por una cuestión de respeto entre todas y todos, debemos ser respetuosos con el hilo y la continuidad de la sesión.

Pasamos al tratamiento del punto veintitrés del Orden del Día.

Expediente número 30.127-C-2020. Concejala Vanesa Cacho. Sobre comunicar a la Cámara de Diputados de la Nación el beneplácito por la creación de un aporte extraordinario a las grandes riquezas personales.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - ANTECEDENTES:**

- *El impuesto a la riqueza que fue aplicado por San Martín en 1815.*
- *Proyecto de Aporte Extraordinario a Grandes Riquezas, que permita gravar a los contribuyentes que posean un patrimonio superior a los Doscientos Millones de Pesos, con el fin de asignar mayores recursos al Estado Nacional para hacer frente al contexto actual que genera la pandemia provocada por el Covid-19.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*Asistimos a una grave e inédita situación provocada por el avance global de la epidemia del Covid – 19, la cual requiere medidas de emergencia y excepcionales.*

*A partir de esta grave situación, diversos sectores como representantes de organizaciones sindicales, referentes de movimientos sociales, y Legisladores impulsan el tratamiento de un aporte extraordinario, por única vez, que afecte a quienes poseen grandes riquezas personales, a fin de otorgar recursos que fortalezcan al Estado Nacional en las respuestas a las demandas que generan la pandemia, que asola a nuestro país y al mundo entero.*

*Ante la situación, que ya era adversa anteriormente para muchos sectores, el Gobierno Nacional ha impulsado un conjunto de medidas tendientes a garantizar la asistencia económica y social para los más afectados, a partir de la entrega de Tarjeta Alimentar, el refuerzo en la AUH, la creación del Ingreso Familiar de Emergencia, la entrega de Créditos a Tasa 0 para autónomos y monotributistas, el Programa de Asistencia para el Trabajo y la Producción para PyMES y empresas, el congelamiento en tarifas y combustibles, entre otras.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Asimismo se fijó como prioritario fortalecer el sistema de salud público, construyendo nuevos hospitales, adquiriendo mayor equipamiento, materiales de protección y todo lo necesario para que los médicos y el personal sanitario, a fin de asistir a los infectados por Covid-19.

Todas las acciones del Gobierno Nacional persiguen el objetivo de resguardar la salud y la vida de los argentinos, atendiendo las necesidades más elementales de la población en su conjunto, que hoy se encuentra cumpliendo el aislamiento social obligatorio, como medida de prevención al contagio del Covid- 19.

Todo lo antes dicho, lleva a pensar cómo poder hacer frente -a nivel presupuestario- a dichas necesidades, siendo que los recursos económicos nacionales cada vez disminuyen más, la economía se encuentra afectada en la mayoría de los sectores y el Estado debió erogar innumerables sumas para equipar el sistema de salud, para afrontar de mejor manera a la pandemia.

Que no resulta factible pedirles mayores esfuerzos a los ciudadanos comunes, a los y las trabajadoras, las y los pequeños comerciantes y pequeñas y medianas empresas.

El Proyecto en cuestión, está pensado por única vez, alcanza a un sector minoritario de la población que posee un patrimonio superior a los doscientos millones de pesos, siendo oportuno que quienes acumularon grandes fortunas, realicen en este momento un aporte extraordinario.

Que hoy existe un consenso mayoritario en el seno de la sociedad, impulsar medidas que le asignen al Estado Nacional recursos para hacer frente a las demandas que genera la pandemia del Coronavirus.

Iniciativas como la presente se están impulsando en otras partes del mundo, a fin de garantizar las políticas y medidas que aseguren el resguardo de la vida y el fortalecimiento de los sistemas públicos de salud.

En tiempos como los que nos toca atravesar, la sociedad argentina hace visible diversas manifestaciones de solidaridad y que resulta oportuno, administrar el esfuerzo de quienes tienen mayor capacidad financiera de hacerlo, en apoyo a las medidas del Estado Nacional.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** A la Cámara de Diputados de la Nación el beneplácito por la creación de un Aporte Extraordinario a las Grandes Riquezas personales, a fin de dotar al Estado Nacional de recursos para afrontar la pandemia provocada por el Covid -19.

**ARTÍCULO 2º:** Remitir copia de la presente a La Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**ARTÍCULO 3º:** De forma.

**DICTAMEN N.º 11/2020 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

La Comisión de Desarrollo Económico en reunión del día 30 de Junio del 2020, **Dictamina en mayoría:** Aconsejar al Plenario aprobación del Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 a 04 que Comunica a la Cámara de Diputados de la Nación el Beneplácito por la creación de un aporte extraordinario a las grandes riquezas personales.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Walter Dalinger**  
**Vocal Titular**

**Vanesa Cacho**  
**Vocal Titular**

**Luciano Ruiz**  
**Presidente**

**DICTAMEN N.º 12/2020 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

*La Argentina atraviesa una crisis como nunca antes la ha tenido. Llena de impuestos que agobian la actividad económica y no le permiten crecer, con un panorama monetario e inflacionario explosivo y sin capacidad de emitir deuda para financiarse. Todas esas pequeñas crisis, corresponden a herramientas que en su momento ya fueron agotadas por el Estado en su incapacidad eterna en darle más efectividad a la utilización de los recursos, en vez de emitir moneda o crear nuevos impuestos.*

*Cargar sobre el sector privado un nuevo impuesto va a contrapelo de lo que está haciendo el mundo. Donde se está intentando ayudar a la recuperación de la actividad económica, quitándole lastres. Ya sea reduciendo impuestos, dando avales del Estado a las empresas para financiarse, o directamente con transferencias de recursos hacia el sector privado. Muchos dirán que este impuesto irá hacia estas mismas transferencias, o a los planes de rescate de las empresas. Esto carece de toda lógica. Cobrarle al privado, para luego salvarlo.*

*El Concejal Pedro Sánchez en reunión del día 30 de Junio del 2020, **Dictamina en minoría:** Aconsejar al Plenario el rechazo del Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 a 04 que Comunica a la Cámara de Diputados de la Nación el Beneplácito por la creación de un aporte extraordinario a las grandes riquezas personales.*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Roberta Scavo**  
**Vocal Titular**

**Pedro Sánchez**  
**Vocal Titular**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

*Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.*

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

*Una nueva decisión política del Gobierno Nacional, esta vez para crear el impuesto a las grandes riquezas personales. Es por única vez, alcanza a un sector minoritario de la población que acumula grandes fortunas, estamos hablando de Doscientos Millones de Pesos.*

*Es en el marco de esta pandemia que se está pidiendo ser solidarios, no se está pidiendo que dejen de ganar, sino, que sean solidarios con esta situación de pandemia que estamos viviendo a nivel mundial y sobre todo en Argentina, para poder dar respuesta al sistema de salud, a la vida de los argentinos y las argentinas; hay que tomar muchas medidas, no solamente de prevención, sino también de pos pandemia en lo social y económico, no solamente desde la salud.*

*Fundamentalmente, el proyecto es un apoyo a esta iniciativa.*

*Gracias.*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

*Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.*

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Hay una cuestión que a mí siempre me llamó la atención de los Gobiernos Justicialistas, que permanentemente enarbolan las modificaciones que van a hacer de

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

determinados sistemas y, después, en realidad no hacen absolutamente nada. Por ejemplo, en la época de Ménem -al que esconden como si no hubiese sido Presidente del Peronismo- Néstor Kirchner, Cristina Kirchner, la famosa reforma del sistema financiero. ¿Dónde está? Si el sistema financiero es el único sistema que no paga un solo impuesto en la Argentina. Creo que le cobramos más nosotros con la modificación que vamos a trabajar de la tasa de Banco que el propio Gobierno Nacional.

¿Y dónde está la reforma gremial que permite el ingreso a las minorías y los cupos? Lo digo porque hoy la Señora Presidenta y hoy hemos escuchado un montón de alocuciones en defensa de la mujer. ¿Dónde están los cupos femeninos de los gremios? No estás.

Yo me imagino que deben estar muy preocupados De Vido; Jaime; Muñoz ya no paga; porque tenían que pagar ésto: las grandes riquezas. No sé si podrá pagar Boudou estando preso. Yo no me siento afectado desde lo personal, porque es a las riquezas personales. Lo digo por los capitales que tienen todas estas personas que nombré; y hay una centena.

Es siempre lo mismo: poner el guiño a la izquierda y doblar a la derecha.

Entonces, volvemos a lo mismo, esto es una cuestión ideológica, política y filosófica que es real, porque quedó demostrado en los doce años el Partido que está hoy que a un montón de gente no solamente no le cobraban, sino, está en las causas y en las demandas que lo que hacían era limpiarles los capitales a la gente para que no pague.

Me parece a mí que es una cuestión ideológica, no tiene que ver con las grandes riquezas. No sé cuántas personas ustedes me pueden nombrar que son los súper ricos de la Argentina, a mí se me ocurren cinco o seis, que laburan y generan trabajo; pero hay un montón de ricos que no lo pagaron nunca y no lo pensarán pagar ahora.

Así que, dejar sentado eso. Coincido con la Concejal Cacho que es ideológico.

Ojalá se entere Fernández y los Diputados que alguien presentó un proyecto de estas características.

Me imagino que este impuesto no alcanza a ninguna persona de manera individual acá en Viedma; ojalá tuviéramos un empresario de esas características porque le estaría dando trabajo a muchas personas.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Solamente para argumentar mi abstención al proyecto porque no ha sido presentado, más allá de que aconsejamos el tratamiento en el Plenario.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - ¿El proyecto no ha sido presentado?

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – En Cámara de Diputados.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Disculpe, Concejal, no le había entendido.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Para repasar qué dice el dictamen.

Si estamos pidiendo que se trate o estamos avalando la presentación.

Me entró la duda por lo que dice el Concejal Dalinger.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Comunica a la Cámara de Diputados de la Nación el beneplácito por la creación de un Aporte Extraordinario a las Grandes Riquezas personales.

Lo que el Concejal Dalinger ha expresado el por qué se abstiene, es porque el proyecto no ha sido presentado en Cámara.

¿Usted quería saber eso?

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - ¿Habla de la presentación del proyecto?

¿Me lo puede reiterar, Presidenta?

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Por Secretaría se va a hacer la aclaración.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – El primer dictamen, que es el dictamen por mayoría, dice: “Aconsejar al Plenario aprobación del Proyecto de Comunicación...”.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – El Concejal Dalinger ha manifestado su abstención.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 4 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En lo personal, voy a abstenerme también.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – El otro dictamen, dice: “Aconsejar al Plenario el rechazo del Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 a 04...”.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 2 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra la Señora Secretaria Parlamentaria.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – Tenemos cuatro votos por la aprobación del Proyecto de Comunicación; tres abstenciones y dos aprobaciones al rechazo del Proyecto de Comunicación.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al tratamiento del punto veinticuatro del Orden del Día.

Expediente número 30.151-C-2020. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero. Proyecto de Comunicación. Al Concejo Deliberante de Viedma que vea con agrado solicitar al Congreso de la Nación el tratamiento y posterior sanción del Proyecto de Ley N.º 241-S-2020 sobre “Bonificación Zona Patagónica”.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Solicitar al Congreso de la Nación, que promueva el tratamiento y posterior sanción del Proyecto de Ley N.º 241-S-2020, impulsado por el Senador Martín Doñate y otros, que establece el coeficiente de “Bonificación Zona Patagónica”, para beneficiarios de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, de la asignación universal por hijo para protección social y de la asignación por embarazo para protección social, residentes en la patagonia.

#### **ANTECEDENTES:**

Ley Nacional N.º 19.485

Ley Nacional N.º 23.272, modificada por la Ley Nacional N.º 25.955

Ley Nacional N.º 27.160

#### **FUNDAMENTOS:**

El presente Proyecto de Ley reproduce, con escasas modificaciones, el que en su momento fuera presentado conjuntamente con otros Señores Diputados y Diputadas de Río Negro, como así también de las Provincias de Neuquén, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Buenos Aires, La Pampa y Chubut, el cual tramitó bajo Expediente no 3903-D-2018.

Con fecha 04 de Abril de 2019, con posterioridad a la presentación de este proyecto en la Cámara Baja, la Corte Suprema de Justicia de la Nación determinó, por unanimidad, que la bonificación por zona austral creada por ley 19.485 para mejorar el haber jubilatorio de las personas que residen en el sur de Argentina debe ser pagada íntegramente sin que su monto pueda ser disminuido por los topes máximos que se aplican a las prestaciones previsionales.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Para así resolver -según refiere el Centro de Información Judicial del Poder Judicial de la Nación-, la Corte tuvo en cuenta que, con posterioridad a la interposición del recurso extraordinario, la ANSES dictó la circular 82/2017 en la que se indicó que la bonificación por zona austral tiene una naturaleza jurídica particular, diferente a la del haber previsional, que conlleva un distinto tratamiento en materia de deducciones, de manera que dicho suplemento debe sumarse -sin deducciones- una vez aplicado el tope máximo al haber jubilatorio. Por lo tanto, a la fecha de la resolución de la causa, no existía controversia entre las partes respecto de la distinta naturaleza de la bonificación por zona austral.

En tal sentido, el Tribunal concluyó que la bonificación por zona austral es una compensación que se paga junto con la jubilación pero no puede ser calificada como un haber previsional, por lo que corresponde excluirla de las quitas o deducciones fijadas por la ley 24.463, de Solidaridad Previsional, en materia de topes jubilatorios.

El alcance del “adicional por zona patagónica” a todo el sector pasivo, como así también extender su aplicación con el coeficiente al 1,40% a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y la Asignación por Embarazo para Protección Social.

En este orden de ideas, cabe recordar que en el año 2008, la entonces Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, estableció a través del Decreto 1472/2008 el incremento del coeficiente zona del 1,20 al 1,40; oportunidad en la cual también se extendió la posibilidad de cobrar tal beneficio a las pensiones no contributivas, las pensiones graciables y la pensión honorífica para veteranos de la guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Es importante poner de resalto, que conforme se desprende de los considerandos del Decreto 1472/2008 se buscó con dicha medida brindar una mejor cobertura a los jubilados y pensionados que residen en la Patagonia, ello con la finalidad de “...coadyuvar al programa de afincamiento y crecimiento demográfico, posibilitando el desarrollo regional y atendiendo a las necesidades sociales, de las Provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, La Pampa, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires...”. La importancia de mantener una medida de esta naturaleza no sólo constituye una estrategia esencial de política demográfica para mantener el nivel de población de la región Patagónica, sino además procura equilibrar las asimetrías que existen en los niveles de precios en dicho sector geográfico en términos comparativos con otras regiones del país.

Ello es así, en tanto que con la medida se garantiza el cobro de un adicional del cuarenta por ciento (40%) del total de los haberes de toda clase de jubilaciones, pensiones y retiros; estableciéndose además que para mantener la integridad del suplemento, dicha asignación no se encontrará sujeta a ningún descuento de ley, según lo determinó nuestro Máximo Tribunal en el caso “Colombo”.

En ese mismo sentido, corresponde extender el derecho a la percepción de la “Bonificación Zona Patagónica” a quienes en razón de lo normado en el inciso “c” del artículo 1° de la ley 24.714 resultan beneficiarios del subsistema no contributivo compuesto por la “Asignación Universal por Hijo para Protección Social” y la “Asignación por Embarazo para Protección Social”.

Recuérdese que dicho beneficio alcanza a las mujeres embarazadas y a aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la República Argentina, que pertenezcan a grupos familiares que se encuentra desocupados o se desempeñen en la economía informal.

En este orden de ideas, corresponde adecuar y armonizar el coeficiente regulado por el Artículo 2° de la Ley 27.160 en beneficio de quienes resultan beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección y la Asignación por Embarazo para Protección Social con el instituido para

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

el segmento de las pensiones no contributivas.

Asimismo, se establece como condición esencial para percibir el adicional la residencia efectiva en las Provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, La Pampa, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Proveer lo conducente para equilibrar y alcanzar el bienestar de las distintas provincias que integran el extenso y disímil territorio de nuestro país constituye un ineludible deber para quienes nos desempeñamos en la tareas legislativas. Siendo ello así, no caben dudas que resulta imprescindible propiciar el mantenimiento y extensión de medidas que se traduzcan en equilibrar las desigualdades económicas y en reducir los niveles de pobreza de una región de la Argentina que en razón de las características geográficas e inclemencias climáticas tiene el más bajo índice de densidad de población por kilómetro cuadrado. Tal conclusión resulta concordante con las estadísticas públicas que se encuentran en la página web del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

En razón de las consideraciones precedentes, solicitamos al Concejo Deliberante de la Ciudad Viedma que acompañe dicho proyecto solicitando al Congreso de la Nación el tratamiento y posterior sanción del mismo.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** Al Concejo Deliberante de Viedma, que vea con agrado solicitar al Congreso de la Nación, que promueva el tratamiento y posterior sanción del Proyecto de Ley N° 241-S-2020, impulsado por el Senador Martín Doñate y otros, que establece el coeficiente de “Bonificación Zona Patagónica”, para beneficiarios de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, de la asignación universal por hijo para protección social y de la asignación por embarazo para protección social, residentes en la Patagonia.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejel Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Este proyecto sí está ingresado en el Senado de la Nación, además, es un proyecto que se debatió en Diputados en el año 2016 y en el año 2018; fue presentado en aquella oportunidad por el Diputado Nacional Martín Doñate. Gobernaba y tenía mayoría el Macrismo; no fue tratado.

Es un proyecto que pretende convertir en Ley un Decreto que habilita la famosa Zona Austral, que persiguen no solo los jubilados, aquellas personas que tienen pensiones no contributivas, la asignación universal, sino, también muchos trabajadores que van anclados a esto; trabajadores de organismos nacionales cobran con Zona.

Se pretende convertir en Ley, hay varios Senadores que acompañan esto, uno de ellos es el propio Senador Weretilneck, y otros Senadores patagónicos.

Como decíamos, el Senador Doñate trabajó y mucho en esto; en el 2018 presentó cincuenta mil firmas de patagónicos y patagónicas, intentando que se trate en Diputados.

Ahora, hay un nuevo gobierno; esto es tangible porque pareciera que cuando hablamos de lo

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

ideológico sólo hablamos de cuestiones en abstracto: la Zona se paga. Fue tangible que hubo un Presidente que recientemente intentó avanzar sobre la Zona, no pudo, y me parece que debe convertirse en Ley cuanto antes para que los derechos adquiridos por las patagónicas y los patagónicos queden plasmados de una vez y para siempre, y si alguna vez alguien tiene una idea de ir en contrario consiga los votos tanto en Diputados como en Senadores. Así que, por eso, es que pedimos este acompañamiento.

Reitero, este proyecto sí se está tratando en estos momentos en la Cámara de Senadores, y garantiza y amplía derechos que tanto nos han costado conseguir a todos los patagónicos y a todas las patagónicas por vivir en esta zona del país.

Muchas gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veinticinco del Orden del Día.

Expediente número 30.159-C-2020. Concejala Zulma Romero y Concejal Luciano Ruiz. Proyecto de Comunicación sobre comunicar al Poder Ejecutivo Municipal el urgente arreglo y mantenimiento de las calles de ripio en los barrios de Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Comunicación para solicitar al Ejecutivo Municipal, el urgente arreglo y mantenimiento de las calles de ripio en los barrios de Viedma.

#### **ANTECEDENTES:**

*La red vial de Viedma cuenta con un 40 por ciento de calles asfaltadas con pavimento flexible u hormigón, el 60 por ciento de las calles restantes es de ripio. La capital provincial cuenta en la actualidad con más de 1600 cuadras de ripio. Un alto porcentaje de las mismas requieren arreglos y mantenimiento.*

*Ordenanza 6970.*

*Carta orgánica Art. 26; Art 31 inc 3; Art 44; Art 123.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*Las calles de los distintos barrios de Viedma muestran su peor cara por la falta de los correspondientes arreglos y el necesario y urgente mantenimiento. Desde los barrios con calles de ripio son innumerables los pedidos de intervención del Ejecutivo Municipal para una urgente solución a esta problemática.*

*Esta situación, que es de público conocimiento, se profundiza de forma notoria cada vez que llueve en nuestra ciudad. El paisaje de calles anegadas, barro, pozos y veredas repletas de aguas estancadas, aparecen con las primeros milímetros de precipitaciones. Estas circunstancias dificultan la libre circulación a lo largo y ancho de la ciudad, y torna virtualmente intransitables ciertos barrios, a los que no puede llegar el transporte de pasajeros, taxis, ni colectivos y por supuesto tampoco las ambulancias están en condiciones de llegar en esas circunstancias.*

*La problemática se pone de manifiesto cotidianamente y se plasma con el constante reclamo de las vecinas y vecinos de los diferentes barrios. Esta realidad se acrecienta durante las lluvias*

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

frecuentes en la temporada de invierno, sin embargo es necesario resaltar que la transitabilidad no mejora en otras épocas del año.

Comprendamos, además está el riesgo que esta problemática representa para la salud de la población. El barro y agua que anega la calle suele mezclarse con desbordes cloacales, generando un verdadero foco infeccioso que ingresa a las viviendas en el calzado, en las mascotas, en los autos particulares. Vecinas y vecinos con incapacidad física para movilizarse quedan aislados en sus viviendas dado que hay arterias donde los vehículos no pueden ingresar.

Entendemos que la posibilidad de tener todas las calles asfaltadas es prácticamente una utopía, pero desatender el mantenimiento de calles de tierra o ripio que se encuentran en mayor número a medida que nos alejamos del radio céntrico, no hace más que profundizar las diferencias y las inequidades entre vecinos y vecinas de Viedma y transforma en un tormento las primeras gotas de lluvia.

Esta situación no hace más que empeorar con el tiempo mientras sigamos sin atender de manera eficiente el mantenimiento de las calles de ripio. La falta de mantenimiento de la red vial pone en riesgo su integridad, exigiéndonos a que atendamos esto de manera urgente, porque de no hacerlo implicaría que en los próximos años el deterioro sea tan grande que la inversión necesaria para su reconstrucción podría ser muy superior a la requerida en la actualidad para el correspondiente mantenimiento.

La Municipalidad de Viedma cuenta con el equipamiento técnico y la capacidad humana para poder hacer de nuestra ciudad un espacio con iguales derechos, con derecho al acceso y transitabilidad en cualquier punto de Viedma y con la posibilidad de mejorar la calidad de vida de vecinos y vecinas.

El reclamo es constante, la queja es legítima, los problemas de transitabilidad existen y se multiplican. La paciencia de las vecinas y vecinos ha sido considerable.

Nuestra Carta Orgánica en el Artículo 31 inc 3 dice que, el Gobierno Municipal “Es responsable del alumbrado público, barrido y limpieza en general de la ciudad y del mantenimiento de sus calles”

Por todo esto solicitamos la rápida intervención del Ejecutivo municipal para que el acceso y salida de los barrios fuera del radio céntrico deje de ser una pesadilla para nuestras vecinas y vecinos.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Ejecutivo Municipal, el urgente arreglo y mantenimiento de las calles de ripio y tierra de los distintos barrios de Viedma.

**Artículo 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**DICTAMEN N.º 05/2020 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANO TERRITORIAL:**

Analizado el expediente de referencia los Concejales Ruiz Luciano, Pedro Sanchez y Roberta Scavo **Dictaminan en Mayoría:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 a 05 que comunica al Poder Ejecutivo Municipal el urgente arreglo y mantenimiento de las calles de ripio en los Barrios de Viedma.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

**\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\***

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Luciano Ruiz**  
**Vocal Titular**

**Roberta Scavo**  
**Vocal Titular**

**Pedro Sánchez**  
**Vocal Titular**

**DICTAMEN N.º 06/2020 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANO TERRITORIAL:**

*Analizado el expediente de referencia el Concejal **Dictaminan en Minoría:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 a 05 que comunica al Poder Ejecutivo Municipal el urgente arreglo y mantenimiento de las calles de ripio en los Barrios de Viedma.*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Pedro Bichara**  
**Presidente**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias, Señora Presidenta.

Con respecto a esta Comunicación, yo creo que es de público conocimiento, y no me imagino hoy cómo estarán las calles de los barrios.

Sabemos que es imposible el asfalto, no pedimos tanto, solamente un arreglo para que las familias puedan vivir dignamente.

La Calle 109, que ahora se va a llamar Padre Federico Grote, me imagino que la van a arreglar porque sería un insulto, porque debe estar intransitable.

Además del problema de que las calles no tienen ripio, de que no tienen macadán, hay pozos. Hace unos días un camión de Bomberos cayó en uno de esos pozos. No me quiero imaginar si tiene que entrar una ambulancia por una urgencia.

Por eso, mínimamente, pedimos que sean arregladas, que se ponga macadán y que la gente pueda entrar a sus casas dignamente. También sabemos que mientras llueva no lo podemos hacer, pero queda plasmada esta Comunicación para que puedan arreglar las calles.

Gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Este tema nos vuelve a un debate anterior, que es la responsabilidad política, a la cual yo le agregaría la demagogia y el facilismo político.

Solía decir un amigo en un espacio que compartíamos “uno de los grandes problemas de los grupos son los que yo le denomino “gorra de lana”, que son los que te calientan la cabeza, más cuando vos estás en una situación vulnerable y de necesidad”. Y yo lo he planteado en la Comisión y lo voy a ratificar acá: hay quienes tienen la responsabilidad, no solo política sino institucional, de hacer las cosas, y en este caso es el Poder Ejecutivo. Y hay quienes parece tiene la irresponsabilidad política de redactar detrás de una computadora. Por lo menos, vayan a sacar las fotos.

No es una discusión que traemos a este Recinto, primero fue una cuestión mediática, demagógica y las fotos eran de los compañeros de la Prensa. Por lo menos, vayan ustedes y saquen las fotos de los lugares que dicen; obviamente, son reales, no hay peor cosa que negar la realidad y tenemos serios problemas con el tema de las calles, sobre todo, de ripio; pero también las tenemos en el

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

asfalto.

Parafraseando al Concejal Sánchez, “cuando llueve se ven los pozos”, muchachos. Y tuvimos lluvia hoy y también la tuvimos con anterioridad.

Parece que descubrimos la gran problemática de la ciudad de Viedma, que cuando llueve tenemos problemas con las calles. Yo recurrí a publicaciones de los medios de nuestra Comarca y está planteado en el 2014, en el 2015, en el 2016, en el 2017, en el 2018, en el 2019: diciembre asumió Pedro Pesatti. En el medio tuvimos una pandemia, tenemos la infraestructura que tenemos y estamos haciendo lo posible para corregir esto, seguramente no alcanza. Pero hacer un planteo de este tipo, entiendo que es improcedente.

Seguramente, no mañana cuando pare la lluvia, como se redacta atrás de una computadora, sino, en este momento hay trabajadores municipales trabajando.

Así que, yo voy a proponer el rechazo al Proyecto de Comunicación porque es facilismo político, demagogia política, improcedente e irresponsable políticamente.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – No me acordaba de la frase.

Generalmente, yo tengo una frase que es: “cuando baja la marea se ven las piedras”.

El tema es así: todos sabemos el tipo de suelo que tiene Viedma, entonces, le digo al Concejal Bichara como parte del gobierno anterior, no le vamos a pedir que cumplan con todo lo que prometieron que hasta ahora no hicieron nada pero, por lo menos, que mantengan lo que habíamos hecho nosotros.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - ¿Los pozos?

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – No, Bichara.

Cuando llegaron...

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Les pido que soliciten la palabra, por favor.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Cuando este gobierno llegó, tenían tres motoniveladoras y una en arreglo; tiene una funcionando ahora.

Me voy a meter en un tema, más allá del tema de los pozos, el marco de la pandemia y la responsabilidad de todos los viedmenses, la responsabilidad de la clase dirigente que fijó las normas, los protocolos, los DNU, las leyes, hizo que prácticamente los primeros sesenta días todos los viedmenses estuvieran adentro de sus casas. Pero nunca prohibió que los servicios públicos se siguieran llevando adelante o que los proveedores no hicieran su trabajo y, además, no llovía. Hubiera sido un momento ideal para poder prever un montón de estas situaciones que no se pudieron prever. No voy a hacer un juicio de valor, cada uno se hará responsable de lo que hizo y de lo que no hizo; lo mismo que limpiar la ciudad, que era el objetivo que planteó el Intendente el 1° de marzo en este Recinto, que dijo que el 22 de abril íbamos a “festejar la ciudad limpia”. El ámbito de pandemia no es el argumento para no limpiar la ciudad, que es un asco. El ámbito de pandemia era el momento donde la gente no estaba generando ese tipo de residuos, era el momento ideal para poder cumplirlo.

Claro, que todos queremos ver la ciudad limpia. ¿Quieren ver declaraciones más acerca de lo que es la limpieza de la ciudad? Lo que cuesta que la gente tenga su propia conducta, es muy difícil. Me pone muy triste ver los centros para depositar los envases llenos de basura que no corresponde. Pero lo que digo es que hay que mantener y para eso tenés que planificar; y si vos no querés que las calles estén en malas condiciones en junio, julio y agosto que es la época de lluvias en Viedma desde que el mundo es mundo, lo tenés que trabajar antes y después ir reparando. No te puede sorprender las lluvias, el frío, el viento, la helada, siempre va a pasar lo mismo. Me parece que no hubo previsión

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

acerca de la situación estacional que tiene la ciudad para prepararse para lo que venía, simplemente eso.

Pozos van a haber siempre, Bichara, acá y en todas las ciudades; pero me parece que hay que tener algo de previsión vinculada a estas cuestiones. Es como si a vos te sorprendiera que llega el verano, hace calor y tenés que poner Guardavidas. Hay cosas que se anticipan. Hay cosas que se pagan: vienen Los Palmeras, vienen, cantan y se van; hay otras cosas que se tienen que planificar para que salgan bien y me da la sensación de que este es un tema que no salió bien porque no se pudo trabajar con anticipación. Además, no lo dije yo, lo dijo el Secretario de Obras Públicas, lo ha dicho el propio Intendente.

La Comunicación lo que dice es que se priorice eso, no es mucho más que eso. Es urgente darle prioridad a este tema, no lo veo como algo negativo, es una expresión de Bloques políticos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Quiero pedirles dos cosas: primero, que seamos respetuosos y no nos dirijamos en términos personales cuando establezcamos un debate, por favor. Y, segundo, después que se exprese el Concejal Bichara que acaba de pedir la palabra, pido que pasemos a la votación.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Pero, soy autor del proyecto, Presidenta.

Que hable Bichara y puedo cerrar yo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Retomando lo que hemos planteado, “la única verdad es la realidad” decía el General, y la realidad es que quienes hoy critican hace muy poquito eran gobierno. En el medio, tenemos a los redactores de la realidad, como Luciano y, después, estamos nosotros que tenemos la responsabilidad de garantizar los servicios. En eso, no eludimos ninguna cuestión y, obviamente, todo es perfectible.

Yo respeto mucho la posición de Pedro porque es un hombre de gestión, sabe lo que es la gestión y no es fácil garantizar este tipo de cuestiones, por eso, más allá de estar en la disidencia siempre lo escucho y respeto su posicionamiento. Además, tienen conocimiento de la gestión, habla desde los hechos, no es que lee lo que sale en los diarios y después relata. Lo ha vivido. A veces, creo que tiene razón; a veces me da la impresión de que está haciendo autocritica más que criticando, y nos tomamos el compromiso de redoblar los esfuerzos para corregir esta situación planteada, que es concreta, y que la tiene un Poder Ejecutivo y que la tiene que solucionar.

Parafraseando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, “hay quienes gestionan y hay quienes transmiten por Twitter o por las redes virtuales”.

Ratifico el rechazo, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz y, después, pasamos a la votación.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – A veces, no sé si Bichara habla de mí o del Intendente Pesatti, porque el Intendente Pesatti debuta en un Ejecutivo después de 30 años de estar en ámbitos como éste. Donde a él le toca estar defendiéndolo y usando muchas palabras, incluso, algunas que pretende que sean agresivas.

Después, vamos a hablar de la Carta Orgánica Municipal, brego que para cuando tengamos alguna le brindemos alguna copia a Bichara para que vea cuáles son las incumbencias que tienen los Concejales. No simplemente hacer seguidismo del oficialismo, sino, que podamos expresar este tipo de cuestiones como hemos expresado aquí. Simplemente, lo único que pedimos es que le brinden prioridad. Andamos por las calles de Viedma y cualquiera que anda por las calles de Viedma ve cómo están; que llegaron cientos de firmas de vecinos y vecinas de Viedma al Ejecutivo y también a cada una de las Concejalas y Concejales de este Cuerpo. Incluso, en la Comunicación ni siquiera hicimos

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

mención a las 150 cuadras que prometió el Intendente el 1° de marzo, simplemente, una repasadita a las calles de ripio. En algunos lugares comenzaron, lo dijo el propio Secretario de Obras Públicas, quien dijo que le va a llevar más de un año.

Para sacar las palabras e ir a los hechos concretos, las calles de Viedma están detonadas; no se ha hecho nada, simplemente, pedimos que se apuren un poquito en pos de los que menos tienen para que no contribuyan en seguir teniendo una ciudad tan desigual, que según lo escuché decir al Intendente que lo que iba a buscar es que sea más igualitaria.

Es, simplemente, en ese sentido y que cuenta con todo nuestro acompañamiento.

Muchas gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Pasamos a la votación. Los Concejales y Concejales que esté por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 4 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Los Concejales y Concejales que esté por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 4 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Concejala Cacho, no se ha expresado, por eso le quiero consultar.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Me voy a abstener en este caso, Presidenta.

Quienes recorremos los barrios, las calles, sabemos en qué situación están; no es de ahora, es de hace mucho tiempo. Estamos en medio de una pandemia; no hay maquinarias suficientes, recién ahora se pudieron empezar con algunos trabajos pero tampoco se puede continuar, es una lluvia constante que tenemos desde hace muchos días y va a seguir lloviendo.

No comparto que sea necesario hacer un pedido de Comunicación en este momento; sí estoy en comunicación con el Ejecutivo para trasladarle las inquietudes, a Obras Públicas en este caso. Pero, sinceramente, no creo que sea un pedido de Comunicación en este momento, no con ánimo de desacreditar ni de poner en valor, pero creo que desde nuestra postura política no es oportuno.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Ha habido un empate en la votación, por lo tanto, me toca a mí dar mi opinión y mi voto en relación a esto, voto por la negativa a la aprobación del proyecto.

Por lo tanto, ha sido aprobada la negativa a la presentación del proyecto.

Pasamos al tratamiento del punto veintiséis del Orden del Día.

Expediente número 30.130-C-2020. Concejales Pedro Sánchez, Roberta Scavo, Vanesa Cacho, Pedro Bichara, Walter Dalinger, Zulma Romero y María Celia Cévoli. Proyecto de Comunicación sobre Ley Nacional N.º 27.548 “Ley Silvio”: Programa Nacional de Protección al Personal de Salud ante la pandemia de Coronavirus Covid-19.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Comunicación de Beneplácito por la Ley Nacional N.º 27.548, “Ley Silvio: Programa Nacional de Protección al Personal de Salud ante la Pandemia de Coronavirus COVID-19”.-

**ANTECEDENTES:** Ley Nacional N.º 27.548.-

**FUNDAMENTOS:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*El pasado veintiuno de mayo del dos mil veinte, Las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación Argentina aprobaron por unanimidad la creación del "Programa Nacional de Protección al Personal de Salud ante la Pandemia de Coronavirus COVID-19".*

*A modo de homenaje la Ley se denomina: "Ley Silvio", en referencia a Silvio Cufre, el enfermero oriundo de la Provincia de Buenos Aires, que fue el primer trabajador de la salud que falleció en el país a causa de COVID-19.*

*La norma considera "prioritaria para el interés nacional, la protección de la vida y la salud del personal del sistema de salud argentino", como así también "de los trabajadores y voluntarios que cumplen con actividades y servicios esenciales" en medio de la pandemia por coronavirus.*

*Es de vital importancia visibilizar el desafío que implica el enorme trabajo que viene realizando el personal de salud, médicos, personal de enfermería, de dirección y administración, logístico, de limpieza, gastronómicos, ambulancieros y demás que prestan servicios en establecimientos de salud, donde se efectúen prácticas destinadas a la atención de casos sospechosos, realización de muestras y test y/o atención y tratamiento de COVID-19, cualquiera sea el responsable y las formas jurídicas del establecimiento.*

*Con la normativa, habrá un registro de personal de Salud contagiado, que al momento de la sanción de la Ley, según los registros informados ascendía al 15% del total de casos a nivel nacional.*

*A partir de Ley será obligatorio para clínicas y hospitales "garantizar medidas de bioseguridad en las áreas de los establecimientos dedicadas específicamente a la atención y toma de muestras de casos sospechosos o confirmados de COVID-19", además de áreas donde haya un mayor riesgo de contagio.*

*Asimismo, se autoriza la recepción de donaciones de parte de "organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, organismos internacionales o de cooperación y organizaciones o entidades con fines de lucro con actividades en nuestro país".*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** *El Beneplácito por la aprobación y sanción en las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación Argentina de la Ley 27.548, "Programa de Protección al Personal de Salud ante la Pandemia de Coronavirus COVID-19", denominada "Ley Silvio".*

**ARTÍCULO 2º:** *De forma.-*

*Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – *En consideración.*

*Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.*

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – *Gracias, Presidenta.*

*El pasado 21 de mayo, la Cámara de Senadores y de Diputados de la Nación aprobaron por unanimidad la creación del Programa Nacional de Protección para el Personal de Salud ante la Pandemia de Coronavirus.*

*A modo de homenaje la Ley se denomina: "Ley Silvio", en referencia a Silvio Cufre, quien fue el primer enfermero oriundo de la Provincia de Buenos Aires, quien falleció por el Covid-19.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

***\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\****

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

En virtud de la importancia de visibilizar el importante trabajo que realizan los trabajadores de la salud, tanto médicos, personal de enfermería, de dirección y administración, logístico, de limpieza, gastronómicos, ambulancieros; todas las personas que trabajan en el servicio de salud y atienden a todos los vecinos. Justamente, a partir de esta Ley será obligatorio que clínicas y hospitales deban garantizar medidas de bioseguridad en las áreas de los establecimientos dedicadas específicamente a la atención y toma de muestras de casos sospechosos o confirmados de Covid.

Así que, me parece importantísimo que desde el Concejo Deliberante acompañemos esta decisión tanto de la Cámara de Senadores como de Diputados, y un “gracias” enorme a todo el personal de salud de todo el país, y de Viedma en particular.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.
- El Señor Concejel Dalinger no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintisiete del Orden del Día.

Expediente número 30.138-C-2020. Concejales Silbana Cullumilla; María Celia Cévoli, Walter Dalinger y Pedro Bichara. Proyecto de Comunicación sobre comunicar al Ministerio de Salud de la Nación para que actualice el importe que las Obras Sociales y Prepagas deben reintegrar mensualmente a las personas que padecen Celiaquía.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Comunicación al Ministerio de Salud de la Nación para que actualice el importe que las Obras Sociales y Prepagas deben reintegrar mensualmente a las personas que padecen Celiaquía como cobertura para la compra de alimentos libres de gluten.

**ANTECEDENTES:** Resolución 757/2019

**FUNDAMENTOS:**

*Se estima que en la Argentina alrededor de 450 mil personas, el 1% de la población del país, pueden ser celíacos. En los niños, según estudios oficiales, la prevalencia es aún mayor: 1 de cada 79 pueden ser celíacos. Si bien es cada vez más común que personas adultas lleguen al diagnóstico, por cada uno diagnosticado hay ocho que todavía no lo saben.*

*Las personas que padecen celiaquía tienen necesidades diferentes en cuanto a la dieta que ingieren. Sus alimentos, suelen ser más costosos que los que consume una persona no celíaca. La dieta que se debe realizar para evitar los síntomas y complicaciones de esta enfermedad consiste en llevar una dieta estricta libre de proteínas tóxicas procedentes del trigo, avena, cebada y centeno, de por vida. Estas proteínas son responsables del daño intestinal característico de la enfermedad.*

*La Ley N° 27.196 de enfermedad Celíaca, que modifica la Ley 26.588, establece entre otras cosas, la obligatoriedad por parte de las Obras Sociales y entidades de medicina Prepagas para brindar cobertura en el tratamiento de las personas celíacas, incluyendo harinas, pre-mezclas u otros alimentos industrializados certificados como libres de gluten, en su artículo N°9. La cobertura de estos alimentos se establece según requerimientos nutricionales, y su valor debe ser actualizado*

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

periódicamente de acuerdo al índice de precios al consumidor oficial del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Mediante el Decreto N° 528/11 Anexo I, artículo 9°, se obligó a las entidades mencionadas en el párrafo anterior a brindar cobertura a sus afiliados del setenta por ciento (70%) de la diferencia del costo de harinas y pre-mezclas libres de gluten respecto de aquellas que poseen gluten.

A través del dictado del Decreto N°754/15 se modificó el artículo 9° del Decreto N°528/11 en cuanto al modo en que se fija el monto del reintegro, estableciendo una suma fija que será actualizada periódicamente por la Autoridad de Aplicación, en concepto de harinas, pre-mezclas, sus derivados y/o productos elaborados con las mismas, los cuales deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Alimentos Libres de Gluten.

Con posterioridad, mediante la Resolución Ministerial N°1365 de fecha 31 de agosto de 2015, 4 años después, se elevó dicha suma de \$326,83 y mediante la Resolución Ministerial 1720-E del 5 de octubre de 2017 se actualizó a la suma de \$479,26.

En el año 2019 mediante la resolución 757/2019 se aumentó a \$ 900,09 el importe que las Obras Sociales y Prepagas deben reintegrar mensualmente a sus afiliados que padecen Celiaquía como cobertura para la compra de alimentos libres de gluten.

En la actualidad ese monto quedó obsoleto debido al gran incremento de los precios, agudizado con la pandemia que estamos sufriendo. Es por ello, que solicitamos que el importe se aumente para las personas que padecen Celiaquía porque la realidad refleja que son un sector de la población que no solo sufre su enfermedad sino también la compra de sus productos a un precio elevado.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1°:** Al Ministerio de Salud de la Nación para que actualice el importe que las Obras Sociales y Prepagas deben reintegrar mensualmente a las personas que padecen Celiaquía como cobertura para la compra de alimentos libres de gluten.

**ARTÍCULO 2°:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Muchas gracias, Señora Presidenta.

Como recién decía nuestra Secretaria Parlamentaria, es una Comunicación al Ministerio de Salud de la Nación para que actualice el monto a las Obras Sociales y Prepagas. Hoy, en la actualidad, el monto es de \$ 900,09 y es bastante difícil para las personas y para los grupos familiares porque, de hecho, ya hay grupos familiares que padecen la Celiaquía.

Así que, es necesario que lo hagamos en este contexto de pandemia por el tema de los costos, por eso, nos parece sumamente necesario. Al buscar esta información, nos parecía un despropósito este monto.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar en general y en particular. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- Resulta afirmativa.
- Los Señores Concejales Sánchez y Bichara no se encuentran presentes en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintiocho del Orden del Día.

Expediente número 30.140-C-2020. Concejales Roberta Scavo y Pedro Sánchez. Proyecto de Comunicación sobre rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 522/2020 dictado por el Ejecutivo Nacional disponiendo la intervención de la Sociedad Vicentin S.A.I.C.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Proyecto de Comunicación de Rechazo al DNU del Poder Ejecutivo Nacional 522/2020, que dispone la intervención de la sociedad VICENTIN S.A.I.C., y el anuncio del envío de un proyecto de ley al Congreso de la Nación para su expropiación.-*

**ANTECEDENTES:**

*Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 522/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.-*

**FUNDAMENTOS:**

*La Constitución Nacional no otorga al Poder Ejecutivo la facultad de intervenir una empresa privada. El dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia a tales efectos importa la modificación de hecho de la Ley 19550 General de Sociedades y vulnera el derecho de propiedad consagrado en el artículo 17 de Constitución Nacional.*

*Un instrumento de estas características viola la Ley 24522 de Concursos y Quiebras, toda vez que ésta deja en manos del concursado la administración de la empresa en concurso bajo la tutela del juez del concurso y de la sindicatura.*

*La Ley 19550 General de Sociedades prevé las causales de intervención y establece que ésta sólo puede ser dispuesta por el juez del concurso preventivo.*

*Una intervención dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia resulta ilegal e inconstitucional, y menoscaba la competencia que la Constitución Nacional atribuye al Congreso y el Poder Judicial en el marco de la saludable división de poderes, que constituye un pilar de la forma republicana de gobierno.*

*Una medida de esta naturaleza podría significar el comienzo de un proceso de estatización del mercado agropecuario, asemejándose a experiencias pasadas que han resultado enormemente perjudiciales para las finanzas públicas, como las expropiaciones de YPF y Ciccone.*

*La “soberanía alimentaria” es un concepto rechazado por la OMC y la FAO de Naciones Unidas, y la expropiación de Vicentín podría significar un avance en pos de una mayor regulación del mercado de granos, que funciona bien y es la principal fuente de divisas del país.*

*El anuncio de esta medida genera una gran incertidumbre entre las empresas afectadas por las restricciones impuestas durante el aislamiento social obligatorio en el marco de la pandemia.*

*En síntesis, es una medida innecesaria y peligrosa, de consecuencias impredecibles, que deteriora la seguridad jurídica y pone en riesgo la llegada de las inversiones necesarias para superar la crisis económica.*

**Por ello:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** *Expresar su rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 522/2020, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional disponiendo la intervención de la sociedad VICENTIN S.A.I.C.*

**ARTÍCULO 2º:** *Expresar su preocupación por el anuncio formulado por el Presidente de la Nación respecto del envío de un proyecto de ley al Congreso de la Nación a los fines de expropiar la sociedad VICENTIN S.A.I.C.-*

**ARTÍCULO 3º:** *De forma.-*

**DICTAMEN N.º 31/2020 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:**

*La Comisión de Desarrollo Social en reunión del día 20 de Julio del 2020, Los Concejales Zulma Romero, Silbana Cullumilla, dictaminan abstenerse a la aprobación del Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 y 03, que comunica el Rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 522/200 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional disponiendo la intervención de la Sociedad Vicentin .S.A.I.C.*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Zulma Romero  
Vocal Titular**

**Silbana Cullumilla  
Presidenta**

**DICTAMEN N.º 32/2020 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:**

*El Concejel Pedro Sánchez en reunión del día 20 de Julio del 2020. **Dictamina** Aconsejar al Plenario la aprobación al Proyecto de Comunicación, obrante de fojas 02 y 03, que comunica Rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 522/200 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional disponiendo la intervención de la sociedad Vicentin .S.A.I.C*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Pedro Sánchez  
Vocal Titular**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.**

*Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.*

**SRA. CONCEJALA (Scavo) – Gracias, Presidenta.**

*La Constitución Nacional no otorga al Poder Ejecutivo la facultad de intervenir en una empresa privada. Y quiero reiterar ésto: la Constitución Nacional es quien no otorga al Poder Ejecutivo intervenir en una empresa privada.*

*El dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia a tales efectos representa modificaciones importantes y viola, no sólo la Constitución Nacional, sino, Leyes como la 19550 General de Sociedades y vulnera el derecho de propiedad, consagrado en el artículo 17º de Constitución Nacional.*

.....  
**María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Un intento de quedarse y de apropiarse con cuestiones que no corresponden, donde hay Leyes que debemos respetar; también está la Ley 24522 de Concursos y Quiebras, donde es el Juez del concurso preventivo quien debe decidir e intervenir en ese sentido.

Una intervención dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia resulta ilegal e inconstitucional, y menoscaba la competencia del resto de los Poderes, de la división de los Poderes, de la forma republicana y democrática de un gobierno.

Una medida de esta naturaleza podría significar el comienzo de un proceso de estatización del mercado agropecuario, asemejándose a experiencias pasadas que han resultado enormemente perjudiciales para las finanzas públicas, como las expropiaciones de YPF o Ciccone.

La expropiación de Vicentín podría significar un avance en pos de una mayor regulación del mercado de granos, que hoy funciona bien y es la principal fuente de divisas de nuestro país.

Es una medida innecesaria, peligrosa y que puede traer consecuencias jurídicas muy riesgosas para el país, a mi manera de entender, respecto a la violación a las Leyes existentes y, sobre todo, a la Constitución Nacional de nuestro país.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Le cedo la palabra a la Secretaria Parlamentaria porque faltó leer un dictamen.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – Tenemos el dictamen de abstención, de las Concejales Cullumilla y Romero.

Tenemos el dictamen del Concejal Pedro Sánchez en relación al acompañamiento al proyecto de rechazo.

Y tenemos el dictamen de la Concejala Vanesa Cacho, que dice: **DICTAMEN N.º 33/2020 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:**

*La Concejala Vanessa Cacho Devincenzi en reunión del día 20 de Julio del 2020. Dictamina en Minoría, aconsejar al Plenario el rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 522/200, obrante de fojas 02 y 03, que rechaza la comunicación porque acompaña y apoya la decisión política del Gobierno Nacional de llevar adelante la implementación de un plan de “salvataje” a la empresa Vicentín, que se encuentra en convocatoria de acreedores por su acumulación de deudas y vaciado de activos, poniendo en riesgo la “soberanía alimentaria”.*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Vanesa Cacho  
Vocal Titular**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Quiero hacer una consulta.

¿El Bloque del Frente de Todos se va a abstener ante esta situación?

Es una consulta para sacarme una duda, nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – No hemos votado todavía.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – La abstención es en la Comisión.

Yo leí dos dictámenes: el de la abstención y el del Concejal Pedro Sánchez.

Después, lo que hago es rectificar: son tres los dictámenes. También está el de la Concejala Vanesa Cacho.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Por supuesto que no nos abstenemos, ni es un tema que nos es neutro; ni somos de pasar agachados como alguna otra fuerza política que ante los temas complejos tienen algunos actores que dicen: “yo me quedo quietito acá y no opino”.

En todo tema de debate de interés nacional, el Frente de Todos tiene una posición tomada. A veces tenemos razón, a veces nos equivocamos fulero también, pero como nos enseñó Néstor Kirchner: cada cual con su verdad relativa, y lo expresamos siempre con el mayor de los respetos y el cuidado de las personas.

Estamos hablando de algo que es contrafáctico porque no ha sucedido nada y, en ese caso, supongo que la abstención que se dio en la Comisión tiene que ver con eso pero, de todos modos, lo vamos a votar en contra.

Insisto, es algo que no pasó; que no sabemos si va a suceder, que ojalá suceda, como muchas otras tantas cosas que hemos estado charlando aquí e intercambiando opiniones, se fugó mucho dinero a través de algunas empresas como, por ejemplo, la de Vicentín. Hay Gerentes de los Bancos que están yendo a declarar a la Justicia porque habilitaron hasta el 9 de diciembre -cuando ya sabían que se iban Millones y Millones de Pesos que hoy cuánta falta nos harían cuando hablamos de emergencia alimentaria. Imagínense lo que haría Mario Sánchez con el PROA Viedma con un pedacito chiquitito de todo eso que se fugaron y que se llevaron.

Así que, desde el Frente de Todos vamos a rechazar.

Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – En primer lugar, decir que el Decreto está vigente.

Lo que pasa, y bien lo expresó la Concejala Scavo, esto tiene que ver con el respeto a las instituciones. Imagínense una expropiación de tierras, que a nosotros nos puede pasar a futuro, por Carta Orgánica le corresponde al Concejo Deliberante. Y en el caso de las expropiaciones le corresponde al Congreso Nacional, no es un Decreto del Presidente.

Entonces, esa es la primera instancia que tiene que ver con el resguardo de las instituciones en el marco de la democracia, que hay que tener en cuenta antes de empezar con el tema ideológico, la soberanía alimentaria, bla, bla, bla, porque también me imagino que Mario Sánchez podría hacer mucho el día que se remate parte de lo de Lázaro Baez, y vamos a ver cómo termina el juicio de Julio De Vido. El día que se recaude eso a nivel nacional después de los remates, también podemos usar la plata para eso.

Para cerrar, quiero decir lo que dijo el Presidente Fernández: “Yo me equivoqué con el tema Vicentín porque pensé que todos iban a salir a festejar”. ¿Qué terminó pasando? La Justicia, de alguna manera, derogó expresamente este Decreto porque siguió adelante con el proceso judicial en el marco de lo que puede llegar a ser una quiebra y lo que designó al Estado Nacional como veedores. Pero el proceso de expropiación no avanza porque ya había un proceso judicial con la propia empresa en el marco del concurso, veremos si hay quiebra o no hay quiebra.

Y en el caso que se decida expropiar, hoy el Congreso está funcionando; tiene todas las herramientas el Gobierno Nacional para enviarlo al Congreso y que el Congreso tome esa decisión. Pero no el Presidente de la Nación con cuatro hojitas.

Lamento mucho, además, que el Presidente de la Nación que tenga que hacer cargo de una decisión que ni siquiera tomó.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Simplemente, aclarar que el proyecto habla de “salvataje” de una empresa que está quebrada y que, entre otras cosas, le debe garantizar el trabajo y el salario a los trabajadores.

Lo digo para no entrar en un proceso -como bien dice Luciano- contrafáctico.

Y hablando de salvataje, el Concejal Ruiz siempre me agradece algunas cuestiones, debiera agradecerme de haberlo sacado de la abstención. Hubiera sido muy triste.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Muy brevemente...

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Hice una alocución con respecto al respeto género, no creo que esto sea una falta de respeto al género, pero acabo de pedir en mi rol de Presidenta que por favor no dialoguemos cuando estamos trabajando sobre el debate respecto a los proyectos.

Discúlpame si soy vehemente pero, por favor, me respeten y sigamos trabajando en esta sesión como lo veníamos haciendo sin hacer diálogo entre Concejales y Concejalas.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Cuenta con todo nuestro respeto, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – De verdad.

Pasamos a la votación. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa en apoyo al Proyecto elevado por los Concejales, sírvanse indicarlo.

- 2 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Los Concejales y Concejalas que estén por la negativa a la presentación del Proyecto, sírvanse indicarlo.

- 5 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Los Concejales y Concejalas que se abstengan, sírvanse indicarlo.

- 2 Abstenciones.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – Tenemos 2 votos por la aceptación del Proyecto presentado por los Concejales, que es el rechazo a la expropiación de la empresa Vicentín.

Tenemos 5 votos por el rechazo al proyecto presentado por el Concejal Sánchez y por la Concejala Scavo.

Y, tenemos 2 abstenciones: de la Concejala Silbana Cullumilla y del Concejal Walter Dalinger.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – El proyecto ha sido rechazado.

Pasamos al tratamiento del punto veintinueve del Orden del Día.

Expediente número 30.145-C-2020. Concejala Vanesa Cacho. Proyecto de Comunicación. Sobre comunicar a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación el beneplácito y adhesión a la donación de Plasma Sanguíneo de pacientes recuperados de Covid-19.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Beneplácito y adhesión a la creación de una Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de pacientes recuperados de Coronavirus.*

#### **ANTECEDENTES:**

- Ley Nacional N°27.541 de solidaridad y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública.

- DNU N°260/2020 que amplía la Emergencia Sanitaria y dispone la adopción de medidas para contener la propagación del nuevo Coronavirus.

- DNU N°297/2020 se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Esta disposición se adopta en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

(OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID 19.

- DECRETO PROVINCIAL DE NECESIDAD Y URGENCIA N°1, que declara la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Río Negro en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.

#### **FUNDAMENTOS:**

El Covid-19 se ha convertido en una pandemia que afecta a toda la humanidad haciendo colapsar los sistemas de salud por su alta contagiabilidad y el largo período de internación que requieren los pacientes con patologías pre-existentes.

Es imprescindible lograr desarrollar tratamientos paliativos para los pacientes que padecen esta enfermedad. En el mundo se destina una enorme inversión en investigación y desarrollo abocada a desarrollar vacunas y tratamientos que logren controlar la mortalidad.

La urgencia ha tensionado a la comunidad científica para lograr resultados rápidos por lo cual se debieron explorar todas las posibilidades que no generen efectos secundarios para poder apresurar las pruebas en pacientes.

El Gobierno Nacional viene haciendo un esfuerzo enorme invirtiendo casi 5% del PBI para mejorar el sistema de salud, asistir a las familias de una manera multidimensional, sostener a las empresas que no pueden producir en un Estado latente.

Una parte importante de ese presupuesto se destinó a la investigación y desarrollo de aplicaciones terapéuticas del plasma en pacientes en situación grave de infección por Covid-19 con resultados alentadores.

La importancia de este tipo de tratamiento esta dada porque no genera en ningún caso efectos secundarios, si bien no esta totalmente demostrado que tiene efectos terapéuticos en todos los pacientes si esta comprobado que no tiene efectos adversos.

La urgencia por mejorar las condiciones de resiliencia de los pacientes y la importancia de concientizar sobre la donación de plasma rico en anticuerpos por los pacientes recientemente recuperados del Covid-19 requiere de políticas públicas directamente relacionadas con la problemática.

En la actualidad hay 13.000 pacientes recuperados y las donaciones son muy pocas, además no todos los recuperados tienen la posibilidad de donar, por lo tanto que se difunda la iniciativa y que el gobierno invierta para llevar el tratamiento a todos los rincones del país es uno de los desafíos que debemos afrontar.

Continuar en una nueva etapa donde el período de internación disminuya, aliviando al sistema de salud, y la mortalidad sea menor es posible si la sociedad toma conciencia sobre la relevancia sanitaria de donar plasma sanguíneo para aplicaciones terapéuticas.

El Presidente del Bloque de Diputados Nacionales del Frente de Todos, con el acompañamiento de la oposición, presentó un Proyecto de Ley para realizar la Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de pacientes recuperados de Coronavirus de todo el país. Así como también la implementación de una licencia especial para las y los donantes bajo relación de dependencia de dos días por cada donación de plasma que realicen y se los reconozca como "ciudadanos/as solidarios/as destacados/as de la República Argentina".

El proyecto también procura garantizar el traslado de aquellos pacientes recuperados de Covid-19, aptos para ser donantes de plasma y que no tengan los medios para realizarlo.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Se hace imprescindible que sea la sociedad en su conjunto que ponga en valor la donación de quienes luego de haber pasado por una situación angustiante, cooperan para mejorar la calidad de vida de los demás.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA**

**ARTÍCULO 1º:** *A las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación el beneplácito y la adhesión a la realización de una Campaña Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Plasma Sanguíneo, proveniente de pacientes recuperados de Covid-19 de todo el país.*

**ARTÍCULO 2º:** *Envíese copia a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores.*

**ARTÍCULO 3º:** *De forma.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Este es un Proyecto de Comunicación al proyecto que había presentado el Presidente del Bloque de Diputados de la Nación, Máximo Kirchner, que ayer fue aprobado en el Senado.

Tiene que ver con impulsar la campaña de donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de Covid-19. Sabemos que acá no tenemos ningún caso, pero sí nos sumamos desde la solidaridad porque no todos los pacientes recuperados de Covid-19 pueden donar plasma.

Es importante colaborar en la difusión de esta campaña a lo largo y a lo ancho de nuestro país, para poder ayudar a recuperarse a quienes hoy padecen esta pandemia. Y, además, el proyecto contempla una licencia especial de dos días para aquellos que están en relación de dependencia que son posibles donantes de plasma sanguíneo; también que se los reconozca como ciudadanos solidarios, ciudadanas solidarias, y también garantiza el traslado y el tratamiento desde el Estado para que todo se lleve sin gastos para quien realiza la donación y, además, para cuidarlos; porque lo que estamos tratando es de cuidarnos y cuidarlos.

Así que, básicamente, se trata de acompañar esta iniciativa que nos parece muy buena y necesaria.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta del Orden del Día.

Expediente número 30.176-C-2020. Concejales: Luciano Ruiz, Zulma Romero, María Cévoli, Pedro Bichara, Silbana Cullumilla, Walter Dalinger, Pedro Sánchez, Vanesa Cacho y Roberta Scavo. .  
Sobre beneplácito a los diez años de la reforma de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Beneplácito a los diez años de la Reforma de la Carta Orgánica Municipal de Viedma, jurada el 9 de julio del año 2010.*

**ANTECEDENTES:** *Carta Orgánica de Viedma 1990 – Carta Orgánica de Viedma 2010.*

**FUNDAMENTOS:**

*La Carta Orgánica Municipal sancionada en 1989, establecía su revisión luego de veinte años de vigencia, es por esto que en el año 2010 se convocó a elecciones para Convencionales Municipales, luego se llevó a cabo la revisión y reforma de la Carta Orgánica de Viedma que entró en vigencia con la toma de Juramento a la misma, del Intendente, Concejales y Miembros del Tribunal de Cuentas.*

*Se ha dicho, en reiteradas oportunidades, que la Carta Orgánica Municipal es una constitución para la ciudad. En ella se indica el conjunto de normas que establecen los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos que viven en comunidad, pero para un núcleo más pequeño, el Municipio.*

*En tal sentido, el Dr. Leopoldo Fidyka, dice: "La Carta Orgánica Municipal es la norma fundamental de un Municipio, un instrumento político y jurídico que posibilita la fijación de una serie de derechos, la organización de los Poderes y la determinación de las atribuciones y los órganos municipales. Por lo general, su estructura tiene similitudes con la de una Constitución, y en consecuencia, presenta un Preámbulo, una parte dogmática y una parte orgánica". Y manifiesta que una tendencia creciente es la de incluir temas relacionados con la participación ciudadana. A su vez, Horacio Rosatti nos indica que la Carta Orgánica no debe ser vista como una mera superestructura jurídica, sino como una herramienta que colabora a determinar el bienestar de la sociedad.*

*La Carta Orgánica Municipal, de esta forma, es el conjunto de normas que establece las declaraciones, derechos, deberes y garantías de los ciudadanos, competencias municipales, forma de gobierno, órganos de contralor, finanzas, patrimonio y régimen económico, juntas vecinales, poder de policía, formas de participación ciudadana, régimen electoral, entre otros.*

*Viedma sancionó, como hemos señalado al comienzo, su primer Carta Orgánica en el año 1989, la misma entró en vigencia el 1 de enero de 1990 (Artículo 118 COM -1990). En dicha Carta se establecía en su artículo 116: "Revisión Periódica - Cada veinte (20) años, el Concejo Deliberante deberá convocar obligatoriamente a una Convención Municipal para la revisión total de la Carta Orgánica vigente. La Convención elegida en dicha oportunidad tendrá la misma autonomía que la primera, pudiendo modificar todo el texto, adoptando uno nuevo".*

*En función de ello se convocó a elecciones para Convencionales Constituyentes, y el 22 de abril de 2010 comenzó el tratamiento de la Carta Orgánica con la jura de los Convencionales Jorge Ferreira, Patricia Pocai, Eliana Medvedev, Pedro Suárez y Mercedes Fluriach, (de Juntos Por Viedma), Matías Rulli, María Eva Scatena (PJ), Ernesto Maimone (Partido Socialista) y Abel Degliantoni (ARI). Además, de Miguel Cardella, Oscar Meilan y Sergio Digüero como autoridades en la Convención.*

*El debate de la misma encendió pasiones, hubo diferentes miradas, proyectos, ideas, que los Convencionales debatieron acaloradamente hasta el 7 de julio de 2010 que finalmente es votada la COM. Hubo importantes modificaciones, en virtud de la experiencia, las nuevas ideas, el paso del tiempo, aunque también se respetó el pensamiento y las grandes ideas de los Convencionales fundantes. Hubo disensos y consensos.*

*En dicha Carta se incorporaron, entre otras reformas y revisiones, en lo referente a la*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

***"2020 – Año del General Manuel Belgrano"***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

participación popular, la incorporación del voto por parroquia. Además, en el nuevo texto se hizo un fuerte hincapié en el desarrollo local sostenible en cuanto a la promoción de políticas integrales, inclusión social y productiva, promoción y radicación industrial, defensa de la empresa local, apoyo y fomento de la actividad científica, tecnológica y de energías renovables, acceso al crédito, incentivos fiscales y financieros y cooperación y complementariedad. También es relevante la aprobación del mecanismo de doble vuelta para el tratamiento de los proyectos que requieren la mayoría especial y la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos a deudores de cuotas alimentarias y a quienes hubieran cometido delitos que atenten contra los derechos humanos. Se limitó, en tanto, a un máximo de dos periodos consecutivos para ocupar cualquier cargo electivo.

Entre otros puntos, se incorporó un capítulo de Derechos y Garantías que incluye Derechos Humanos, derecho a la ciudad, equiparación de oportunidades y trato de grupos vulnerables, a la identidad biológica, cuestión de género, derechos de niños, niñas, adolescentes, adultos jóvenes y adultos mayores, pueblos originarios, diversidad religiosa y libertad de culto, personas con discapacidad, libre acceso a la información pública, derecho de peticionar y a obtener respuesta, derecho al ambiente y al agua.

Por todo ello, es que impulsamos el presente beneplácito a los diez años de la Reforma de la Carta Orgánica 2010, reconociendo a los convencionales de aquella Convención Municipal e incluimos que todos los textos de la Carta Orgánica Municipal que sean de publicación oficial se incorpore el nombre de quienes participaron en dicha Convención.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** El beneplácito a los diez años de la Reforma de la Carta Orgánica Municipal de Viedma – 2010, reconociendo a los Convencionales y autoridades de dicha Convención por la labor desarrollada.

**ARTÍCULO 2º:** Incorporar en los textos de la Carta Orgánica Municipal que sean de publicación oficial, como página web del Municipio, Concejo Deliberante, el nombre de los Convencionales de dicha Reforma: Jorge Ferreira, Patricia Pocai, Eliana Medvedev, Pedro Suárez, Mercedes Fluriach, Matías Rulli, María Eva Scatena, Ernesto Maimone, Abel Degliantoni y Miguel Cardella (suplente).

**ARTÍCULO 3º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Estas son las cosas lindas porque estamos todas y todos de acuerdo.

El 9 de julio se cumplieron diez años de la sanción de la nueva Carta Orgánica Municipal, la que nos rige en estos momentos, e incluso, ya desde la anterior que fue promulgada en el '89, se había incorporado que a los veinte años debía realizarse una nueva Convención. Se realizó, hubo elecciones, participaron muchas vecinas y vecinos de Viedma, seis fuerzas políticas compitieron, cuatro incorporaron Convencionales; la lista ganadora fue la que encabezaba como columna vertebral el Radicalismo, que encabezaba el propio Intendente Ferreira; ganó la elección, incorporó cinco

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Convencionales, ahora vamos a repasar los nombres porque el homenaje es fundamentalmente para ellos; dos el Partido Justicialista; uno el Socialismo y uno el ARI.

Trabajaron durante varios meses e hicieron una tarea intachable para que hoy podamos seguir trabajando todas y todos nosotros con esta Carta Orgánica.

Estaba Ferreira; Mercedes Flouriach; "Paty" Pocai; Maimone; Matías Rulli; María Eva Scatena; Pedro Suárez; Eliana Medmedev...

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Disculpe, Concejal, ¿puedo leer los nombres?

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Sí, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Jorge Ferreira; Patricia Pocai; Eliana Medmedev; Pedro Suárez; Mercedes Flouriach; Matías Rulli; María Eva Scatena; Ernesto Maimone; Abel Degliantoni, y Miguel Cardella como Suplente.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Miguel Cardella, primero era Secretario y luego asumió.

Realmente hicieron una tarea intachable; Pedro en aquel momento era Concejal de Viedma y seguramente podrá ampliar mucho más, pero me parece que es un reconocimiento que debemos brindarles y debemos tener en cuenta que estén nombrados en cada Carta Orgánica que circule, que se sepa quiénes fueron nuestros Convencionales que trabajaron y tanto por esta Carta Orgánica, que ha sido modelo para otras comunidades, que es una Carta Orgánica progresista; es una Carta Orgánica con la cual trabajamos cotidianamente. En un rato, vamos a estar votando el préstamo público y en la Comisión trabajamos un buen rato leyendo distintos artículos de Carta Orgánica, e incluso, con algunas cuestiones novedosas que otras Cartas Orgánicas de la Provincia no tienen.

Así que, me parece que lo menos que podemos hacer es rendirles el mejor homenaje a ellos, y que cuando esta situación nos permita, Presidenta, si usted lo dispone como la cabeza del Cuerpo, los podamos invitar y les podamos obsequiar alguna Carta Orgánica nueva impresa o algún diploma, algún reconocimiento por el trabajo que han hecho por la ciudad de Viedma.

Muchas gracias; pasaron diez años ya y seguramente vendrán en el futuro nuevas Convenciones, pero me parece que el reconocimiento por la institucionalidad que nos han brindado, debe estar presente.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Muchas gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Gracias, Señora Presidenta.

Efectivamente, como lo decía el Concejal Ruiz, yo era Concejal en ese momento. A nosotros nos tocó trabajar con Jorge lo que fue la convocatoria a la Convención y, después, participar de muchos de los trabajos; aportar, porque hay que decir también que cada uno de los Convencionales además de trabajar con sus fuerzas políticas, hubo propuestas de muchos vecinos que fueron tomadas en cuenta.

Hay que decir que si bien el frente que había conformado la Unión Cívica Radical, en cabeza de Jorge Ferreira, tenía una mayoría como para imponer la Carta Orgánica que hubiese querido; yo diría que hubo mayoritariamente consenso porque cuando uno mira las votaciones, casi todas o todas, los capítulos que se iban votando se hacían por unanimidad, entonces, habla de que hubo un buen trabajo.

Creo que nos tiene que hacer reflexionar a que todavía tenemos un montón de normativas que son más viejas que la propia Carta Orgánica, que hace falta trabajar.

No puedo creer que hayan pasado diez años, a uno le impacta bastante, sobre todo, en la figura de Jorge Ferreira que hoy no está.

La Carta Orgánica del '89, fue la Carta Orgánica espejo que utilizaron la mayoría de los Municipios de la Provincia de Río Negro. Uno agarraba la Carta Orgánica del '89 y agarraba una Carta Orgánica de cualquier Municipio y era prácticamente un calco, y volvió a pasar lo mismo con esta

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

reforma, porque a partir de la reforma del 2010 a muchos otros Municipios les tocó hacer la reforma, muchos venían del '88-'89-'90 y, otra vez, muchos de esos Municipios se han basado en los articulados y había muchas consultas.

Hubo saltos de calidad legislativa y de derechos; se incorporaron muchos derechos que no estaban en la Carta Orgánica del año '89: derechos de niñas; de pueblos originarios; los derechos de la mujer. Se sumó el tema de la doble votación, que está bien porque nos falta mucho para ser bicameral, ojalá que algún día la ciudad crezca mucho y se necesite; pero es una Carta Orgánica que se trabajó y que no tuvo críticas, porque todas las fuerzas políticas que participaron pudieron participar, se votó casi todo por unanimidad; y aquellas que no participaron porque no alcanzaron a llevar a sus Convencionales pudieron llevar sus ideas también, y muchas de ellas también fueron incorporadas.

Seguramente, en diez años más, seremos testigos de una nueva reforma, pero siempre tenemos que sentirnos orgullosos de las Cartas Orgánicas, tanto la del '89 como la del 2010, porque no tengan ninguna duda que son muy buenas Cartas Orgánicas, seguramente habrá cosas que mejorar, pero que han sido y siguen siendo una especie de faro para los Municipios que hoy están trabajando, e incluso, algunos están trabajando para reformular las que tienen, y otros Municipios que todavía siguen trabajando con la Ley de Municipios, que ya dieron un paso adelante. Yo recuerdo hace un par de años atrás a Valcheta; y están tomando la Carta Orgánica de Viedma como una especie de modelo con las singularidades que tiene cada ciudad.

Me invitaron a participar de esto, es una buena idea del Concejal Ruiz y de la Presidenta del Concejo; ojalá que puedan venir y que se le pueda hacer el homenaje que corresponde.

Yo creo que algunas cuestiones institucionales como ésta, está bien hacer los homenajes en vida; algunos no podrán venir porque no están pero te quedás pensando, por los que no están, si no debería haberse hecho antes.

Recuerdo en el Concejo Deliberante, que estaba Patricia Pocaí, se hizo un reconocimiento a ex-Concejales y Presidentes del Concejo. Y, creo que a Fabio Rey le hubiese gustado haber estado presente viendo cómo le entregaban ese diploma a Nilo Fulvi. Y no es felicitarnos a nosotros mismos, significa que son hitos institucionales que van a quedar en la historia de la ciudad, como quedaron los propios Convencionales del '89. Uno lee la Carta Orgánica del '89, ésta es mejor, pero fue maravillosa en el marco del contexto en que se dio, y ésta también lo es.

Un recuerdo -como dice Luciano y la Presidenta adhiere y todos también- cuando la pandemia nos permita, creo que va a ser el momento de hacer un reconocimiento como corresponde.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Solo agregar una particularidad de esta Convención, que había un número interesante de mujeres participando como Convencionales. No quiero sonar recurrente pero para una ciudad que tal vez tenga algunas costumbres tradicionalistas, esto fue un impacto muy fuerte, lo recuerdo como si fuera el día de hoy.

Valorar y rescatar la tarea porque sin distinción política se pudo llevar adelante, lo que en algún momento el Concejal mencionó y nosotros sostenemos que es lo que marca el destino democrático de una ciudad. Y, sí comparto, que a quienes están hay que poder homenajearlos y agradecerles; nombraste a una persona con la que tenía diferencias políticas, como es el Dr. Fabio Rey, pero todavía siento mucho su ausencia. Y creo que merecemos, quienes trabajamos en la vida democrática, un reconocimiento mientras estemos y no cuando ya no lo estemos.

Así que, muchísimas gracias.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- El Señor Concejal Bichara no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento de los puntos treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres.

Son expedientes que pasan a archivo.

Expediente número 30.309-C-18. Concejales Cullumilla, Francioni y Massaccesi. Proyecto de Ordenanza sobre creación de la Comisión de Deportes y Recreación del Concejo Deliberante de Viedma.

Expediente número 30.291-C-19. Concejala Silbana Cullumilla. Sobre comunicar al Honorable Senado de la Nación Argentina exigiendo el urgente tratamiento del Proyecto de Ley de Alquileres.

Expediente número 30.257-C-19. Concejales Evelyn Rousiot y Genoveva Molinari. Sobre señalar a modo de homenaje las viviendas de los ex-Combatientes de Malvinas.

Se va a votar el pase a archivo de los expedientes mencionados. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- El Señor Concejal Bichara no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto dos del Orden del Día.

Expediente número 2178-C-20. Dirección de Administración y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza sobre adhesión Ley Provincial N.º 5441.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** *El Decreto N° 352 del 8 de Abril del 2020 del Poder Ejecutivo Nacional que crea el “Programa para la Emergencia Financiera Provincial a ejecutarse por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial regido por la Resolución 220-223-APN-MEC del Ministerio de Economía de la Nación y la Ley provincial N° 5441 que destina el 10% de los fondos efectivamente percibidos por la Provincia a los municipios y comisiones de fomento bajo préstamos con las mismas condiciones y requisitos exigidos a la primera, y;*

**FUNDAMENTOS:**

*Que la Ley 5441 se sancionó con el objeto de adopción de medidas tendientes a afrontar la situación de actual emergencia económica, financiera y fiscal dispuesta conforme Ley N° 5.429, agravada por el contexto de emergencia sanitaria declarada mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 01/2020, ratificado por Ley N° 5.436, con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en virtud de la enfermedad COVID-19.*

*Que dichas normas fueron dictadas en el marco del contexto excepcional, producto de la declaración de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por la Ley N° 27.541 y ampliada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional.*

*Que, no obstante la absoluta necesidad de las medidas adoptadas, las mismas provocaron una fuerte caída del nivel de actividad, tanto Nacional como Provincial, ya que la principal medida de contención de la propagación de la enfermedad fue la disposición de aislamiento social, preventivo y obligatorio por parte del Estado nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y sus sucesivas prórrogas mediante los Decretos N° 325/20, N° 355/20, N° 408/20*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

y N° 459/20, durante el cual las personas debían permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en donde se encontraran, lo cual impedía el desarrollo de las actividades económicas habituales.

Que tales Decretos instruyeron a las provincias y a los municipios a dictar las medidas necesarias para implementar lo dispuesto por los decretos citados. Las medidas sanitarias tuvieron un fuerte impacto negativo en las cuentas fiscales, producto de la abrupta desaceleración del nivel de actividad, provocando una caída imprevisible en la recaudación fiscal propia y la derivada de la Coparticipación Federal y Provincial, disminuyendo drásticamente los ingresos provinciales y municipales.

Por otro lado, mediante Decreto N° 352 del 8 de abril de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional creó el “Programa para la Emergencia Financiera Provincial”, que tiene por objeto asistir financieramente a las provincias, mediante la asignación de recursos provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y otros que se prevean para el otorgamiento de préstamos canalizados a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, por un monto total de ciento veinte mil millones de pesos (\$ 120.000.000.000), con el fin de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia generada por el “Covid-19”.

En el Artículo 3° del citado Decreto se estableció que el Estado Nacional transferirá al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial la suma de sesenta mil millones de pesos (\$ 60.000.000.000) con el fin de que éste asista a las jurisdicciones provinciales que lo soliciten mediante el otorgamiento de préstamos.

En tal sentido, mediante los Artículos 4° y 6° del Decreto citado, se facultó al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, a suscribir los convenios de préstamo respectivos. Luego de ello, mediante la Resolución N° 223/2020 del Ministerio de Economía (RESOL-2020-223-APN-MEC) se aprobó el modelo de “Convenio de Asistencia Financiera Programa para la Emergencia Financiera Provincial” a ser suscripto entre el Ministerio de Economía, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y las Provincias. A los fines de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia generada por el “Covid-19”, objeto del Programa mencionado, es necesaria la autorización legislativa para la suscripción del “Convenio de Asistencia Financiera Programa para la Emergencia Financiera Provincial”.

Que el artículo 5° de la Ley 5441 destina el diez por ciento (10%) de los fondos efectivamente percibidos en virtud del préstamo a favor de los municipios y comisiones de fomento

Que el segundo párrafo de dicho Artículo establece que los montos se distribuirán según lo dispuesto por el Artículo 4° -primer párrafo- de la ley N° 1946 para los municipios y de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Anexo correspondiente al decreto n° 2090/16, reglamentario de la Ley n° 5100 para las comisiones de fomento bajo las mismas condiciones y requisitos exigidos a la provincia.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 5441, sus reglamentaciones y toda norma que torne operativa dicha ley.-

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a celebrar y suscribir los convenios y/o acuerdos necesarios en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 5441, a los fines de instrumentar el Préstamo destinado a mantener el normal funcionamiento de las finanzas.-

**ARTÍCULO 3°:** Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a ceder en garantía y autorizar el descuento de los servicios de la deuda de la participación municipal en el Régimen de Coparticipación Provincial, por hasta el monto total del Préstamo con más sus intereses y gastos en razón de asegurar el cumplimiento del mismo.-

**ARTÍCULO 4°:** Facultar al Poder Ejecutivo Municipal a otorgar el tratamiento presupuestario de los montos a ingresar en las arcas presupuestarias en razón de la presente.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese

**DICTAMEN N.º 15/2020 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

La Comisión de Desarrollo Económico en reunión del día 21 de Julio del 2020, Dictamina en Mayoría: Aconsejar al Plenario aprobación del proyecto de Ordenanza obrante de fojas 02 a 03 que adhiere a la Ley Provincial N° 5441, con la modificación del Artículo 2° el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a celebrar y suscribir los convenios y/o acuerdos necesarios en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 5441, con destino a Bienes de Capital”.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Walter Dalinger**  
Vocal Titular

**Roberta Scavo**  
Vocal Titular

**Vanesa Cacho**  
Vocal Titular

**Luciano Ruiz**  
Presidente

**DICTAMEN N.º 16/2020 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

Atento a la imposibilidad de acceder a la información acerca de los estados financieros y contables municipales, y habiendo realizado el pedido de informe pertinente con todos los plazos vencidos, me veo obligado a votar en disidencia, por ello elaboro el dictamen en mi voluntad constructiva, pero también velando por el buen gobierno de las finanzas municipales.

El Concejal Pedro Sánchez **Dictamina en Minoría:** Aconsejar al Plenario el rechazo al proyecto de Ordenanza obrante de fojas 02 a 03 que adhiere a la Ley Provincial N° 5441.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Pedro Sánchez**  
Vocal Titular

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias, Presidenta.

Como todos sabemos, estamos transitando una pandemia que ha generado distintas

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

declaraciones de emergencia, tanto a nivel económicas, financieras como fiscal y, obviamente, la sanitaria que ha sido la más importante y la que nos ha introducido en esta situación que vivimos día a día.

Estas diferentes declaraciones de emergencia fueron producto de la pandemia, y la económica y financiera específicamente por la abrupta desaceleración que ha tenido la economía nacional en todo su ámbito, producto del aislamiento social y obligatorio que vivimos durante las primeras semanas de marzo y abril.

En consideración a la sanción de estas emergencias, tanto a nivel nacional, provincial y así lo ha hecho también el Poder Ejecutivo Municipal a través de Decretos que han sido aprobados en este Recinto, es que el Gobierno Nacional pone a disposición un Fondo Fiduciario para la recomposición de estas situaciones de desequilibrio, de crisis financiera, económica, destinando a la Provincia de Río Negro un préstamo por Dos Mil Novecientos Millones de Pesos, cuyo tratamiento en la Legislatura Provincial estipuló que el 10% de esos Dos Mil Novecientos Millones sea coparticipable a los Municipios, también para afrontar estas situaciones de crisis que se dan en toda la Argentina.

Lo que hoy estamos tratando es la aceptación o la autorización para que el Poder Ejecutivo Municipal pueda firmar ese convenio de asistencia financiera, en el marco del convenio con la Provincia, por un total de \$ 25.720.000 aproximadamente. No solamente por cuestiones que pasaron, sino, porque no sabemos qué es lo que va a pasar en el marco de esta pandemia.

Ojalá sigamos en Viedma con el estatus sanitario que tenemos hoy en día, como lo hemos hablado en el transcurso de toda la sesión.

Quiero destacar el trabajo en Comisión que se ha realizado con los distintos Bloques, las modificaciones que se han realizado, y espero contar con la aprobación de este proyecto porque realmente es necesario para Viedma, también para la Provincia, y nuevamente destacar la iniciativa del Gobierno Nacional de poner a disposición de todas las localidades y de todas las Provincias este tipo de recursos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Gracias, Presidenta.

No tuve posibilidad de redactar un dictamen, como hubiese correspondido en el marco de no acompañar el proyecto. Porque cuando uno no acompaña un proyecto tiene que hacer un dictamen, entonces, quedó como que no acompañé nada más, entonces, quería expresarlo.

A mí me parece que el crédito es conveniente; un crédito con esa tasa de interés, además, es un crédito que no viene con ningún tipo de restricción; no hay una restricción para algún gasto específico, de hecho, hizo que el Estado Provincial pague salarios, como lo han hecho otros Municipios y lo han expresado.

Sí colaboré y dí mi opinión, y creo que hubo consenso en la Comisión, de poder ponerle tal cual lo expresaba la Carta Orgánica, que se tiene que determinar cuál es el destino. En el momento del proyecto original no se cumplía con la Carta Orgánica, no se sabía para qué se usaba, se decidió gastos de capitales y, además, nosotros queríamos que lo pusiera el Poder Ejecutivo para darle la libertad de que lo usara. Así que, no tengo inconvenientes acerca de utilizar crédito público en favor de la Municipalidad de Viedma.

Lo que sí quiero expresar, que allá por el mes de mayo, tanto la Secretaria de Hacienda como el propio Intendente, en distintas declaraciones empezaron a hablar de cuál era la situación financiera de la Municipalidad; el Intendente dijo que estaban contando monedas. Me acuerdo que cuando nosotros presentamos el proyecto de exención de tasas, siempre se lo usó como un ejemplo negativo, incluso, en

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

charlas que han tenido con los propios Gremios en el marco de las discusiones salariales, “nos piden aumento pero por el otro lado nos sacan recaudación”. Se habló de tener que hacer un ahorro obligatorio de celulares, como que la situación financiera del Municipio era caótica.

En ese marco, es que nosotros -y digo “nosotros” porque en esto me acompañaron tanto la Banca de Juntos por el Cambio como la Concejala Roberta Scavo- hicimos un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo con fecha 22 de mayo, con una serie de preguntas acerca de que nos informaran cuál era la realidad de la situación financiera y presupuestaria de la Municipalidad y algunas otras consideraciones.

Los Pedidos de Informes se rigen por la Ordenanza N.º 2796, le da cinco días al Ejecutivo para contestar, y esto lo pongo arriba de la mesa no porque uno sea intolerante, sino, porque yo esperé casi un mes a ver si contestaban el Pedido de Informe y recién el día 17 de junio envié una nota al Fiscal, porque la propia ordenanza de los Pedidos de Informes dice que tenés que recurrir al Fiscal para que el Fiscal le solicite al Ejecutivo que cumpla con la Carta Orgánica. Yo le mando el 17; el día 19, o sea, dos días después, hacen un pedido de prórroga, totalmente fuera de término, uno entiende. Supuestamente eso le hubiera dado cinco días más; solicitan diez días hábiles, les damos diez días hábiles. Esto se cumplió el día 5 de julio. Ya pasaron veinte días exactos hoy, del pedido de prórroga, de los diez que había solicitado la Secretaria de Hacienda, que no le corresponde a ella pedir la prórroga, le corresponde al Intendente pedir la prórroga porque los Pedidos de Informes no van a los Secretarios, y tampoco le corresponde a la Presidencia de este Concejo otorgar o no prórrogas, como dice la Ordenanza 2796: “quien otorga o no la prórroga son los Concejales que hacen el Pedido de Informe”. Y como no tengo respuesta, no sé cuál es la situación financiera y presupuestaria de la Municipalidad. Probablemente haya déficit, y eso sería muy malo porque la Carta Orgánica dice que no se puede tomar crédito para cubrir déficit, es taxativa la Carta Orgánica.

Entonces, uno entiende que no hay déficit, que puede haber baja recaudación pero también hay suba ejecución presupuestaria, está claro porque no se ve actividad o el nivel de actividad razonable que debería haber tenido el Presupuesto que nosotros aprobamos en el mes de enero.

Entonces, como realmente no se ha cumplido ni con la Carta Orgánica ni con las ordenanzas vigentes, y no conozco cuál es la situación presupuestaria y financiera de la Municipalidad, como tampoco se están publicando mensualmente los estados de Tesorería, como dice en la Carta Orgánica: “se deberán publicar de manera mensual los estados de Tesorería del Municipio”.

Al no conocer la verdadera situación financiera y presupuestaria de la Municipalidad yo no puedo acompañar un endeudamiento, y vuelvo a repetir, no porque me parezca que está mal; yo participé de un gobierno que ha tomado créditos, pero todas estas cosas que yo estoy diciendo que no se cumplen, se han cumplido.

Por eso, voy a votar en contra de la toma de deuda, sabiendo que no estoy obstruyendo la sanción de la ordenanza, estoy en conocimiento pleno porque hablo con el resto de los Concejales y conozco los dictámenes, pero quiero que también entiendan que le puede pasar al resto de nosotros tener que solicitar información y no tenerlas, para tomar decisiones.

Quiero que quede en la versión taquigráfica, que ya he avanzado junto con el Fiscal, porque le corresponde al Fiscal presentar un Mandamus en la Justicia para que sea respondido, y hay muchos antecedentes respecto a este tema. Así que, la semana que viene se harán las presentaciones en la Justicia para que el Ejecutivo finalmente cumpla con la obligación que tiene por Carta Orgánica. Nosotros, tenemos esta obligación por Carta Orgánica y el Ejecutivo la obligación de contestar.

Simplemente quería argumentar esto, me parece que el crédito es conveniente, ojalá que sepan para qué lo piden y ojalá que sepan cómo lo van a poder controlar, porque si uno no conoce

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

exactamente cuál es el estado de finanzas y de ejecución del Presupuesto, no sabés a dónde van a parar las cosas.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias, Señora Presidenta.

Adelanto mi voto positivo porque es muy importante para las arcas municipales el ingreso de este recurso, en las actuales circunstancias que está viviendo no solamente esta ciudad, sino, todo el país.

Creo que esta ayuda hay que tomarla porque es poco el interés y permitirá al Municipio poder hacer frente a situaciones que trae aparejada esta pandemia, sobre todo, atender a aquellas familias que no tienen lo suficiente para alimentarse, abrigarse; y que no solo el clima los castiga, sino también el desempleo; aunque me hubiera gustado que el Ejecutivo hubiera sido más explícito en qué va a gastar el dinero, ya que Bienes de Capital es muy amplio, y me hubiera gustado tener en la Banca la descripción del gasto, no solo por la Carta Orgánica o porque somos Concejales, sino, porque todos los viedmenses tienen el derecho de saberlo porque ellos también van a pagar esto.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Así como lo planteaba nuestro compañero Walter, celebrar la resolución política del poder político, valga la redundancia, tanto Nacional como Provincial de acercar un recurso económico, que ha garantizado no solo la política sanitaria, sino, cualquier tipo de complejidad social que pudiera haber ocurrido ante este estado de crisis que teníamos y que profundizó la pandemia, que es la Municipalidad, que son los Municipios a lo largo y a lo ancho del país, desde la CABA que lleva adelante Larreta, lo aclaro por las dudas, hasta el último Municipio de La Quiaca, que han garantizado con una política totalmente acertada del Presidente Alberto Fernández para afrontar esta situación de pandemia, han llevado adelante los Gobiernos Provinciales pero sobre todo los Municipios, que son el primer eslabón donde los vecinos y vecinas van a pedir una solución. Por eso, celebro que haya una definición política del poder político para que haya una ayuda más a quienes día a día en los hechos, no en los relatos, deben solucionar los problemas de las personas, que son los Municipios.

Así que, entiendo que nos encaminamos para aprobar una medida más para que sigamos trabajando en ese sentido.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

El Programa de Emergencia Financiera Provincial, que citaba Dalinger al principio, es un Programa del Gobierno Nacional destinado al salvataje de las argentinas y de los argentinos, en el marco de esta terrible situación y de esta crisis mundial que estamos viviendo por la pandemia; dispuso de Ciento Veinte Mil Millones de Pesos; Sesenta Mil Millones brindados a través de ATN, ya habían ingresado antes de que llegara esta cuestión del crédito más de Ochocientos Millones de Pesos, recuerden que había viajado la Gobernadora Arabela en algunas oportunidades y había estado en contacto, y como todas y todos los Gobernadores reciben esta ayuda del Gobierno Nacional. Creo que tenemos la enorme suerte de tener a Alberto Fernández como Presidente, en principio como paraguas de todo el arco político nacional, sin distinción de fuerzas; hay Gobernadores, como en este caso de Río Negro que son de fuerzas provinciales; Gobernadores de oposición aún más duras, y los propios

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Gobernadores del Frente de Todos; estamos todos bajo el mismo paragua, donde participó muchísima gente, vamos a hacer mención de todas y todos, cumplamos con eso, recordemos que para que la Provincia pueda tomar el crédito hacía falta dos tercios en la Legislatura; casi salió por unanimidad, debería haber salido por unanimidad. El Frente de Todos brindó quince votos para que se llegue a una amplísima mayoría.

El Senador Doñate hizo gestiones, porque en algún momento le habían dicho a la Gobernadora que eran Mil Quinientos Millones, luego, Dos Mil. Llegamos casi a los Tres Mil, Dos Mil Novecientos Millones. Y en estas negociaciones de la política hubo cosas que ya se habían dado en otro momento y se reeditarono como es la posibilidad de que un 10% se coparticipe a los Municipios. Para entender lo que está diciendo el Concejal Bichara: que los Municipios que están al frente de batalla, puedan tener algunos recursos para afrontar, más allá del marco general que se le da a la Provincia para que pueda pagar los salarios, para que pueda brindarle previsibilidad a la mayoría de nuestras vecinas y vecinos que, además, sostienen al resto de la economía también.

De esos Doscientos Noventa Millones coparticipados, lo dijo Dalinger, \$ 25.700.000 es un interés irrisorio. Entiendo la postura de Pedro Sánchez, nosotros también habíamos acompañado ese Pedido de Informe pero, la verdad, si no fuera por esas cuestiones, es prácticamente imposible rechazar un crédito de este tipo; habría que tener directamente malicia, no para con el Intendente de turno, sino, para con la comunidad, porque estos recursos no son para los Intendentes, no son para los Gobernadores, son para los más de cuarenta millones de argentinos y de argentinas, muchos de ellos pasándola realmente mal.

Esperamos que sigan llegando este tipo de salvataje del Gobierno Nacional; hace todo lo que puede porque, por otro lado, impulsa su propio programa: como la ayuda a las empresas, como el IFE; sabemos que no alcanza, pero celebramos que haya alguien al frente como Alberto Fernández que brinde este tipo de ayuda porque, la verdad, no tiene casi intereses, es testimonial el interés que vamos a empezar a pagar las y los viedmenses a partir del 31 de enero del año próximo.

Es por eso que hemos tomado la palabra los dos en el Frente de Todos; me parece que son proyectos importantes que hay que hablar, que hay que explicarle a la comunidad por qué votamos como votamos.

A mí me toca Presidir la Comisión de Desarrollo Económico, lo valoro muchísimo porque todas y todos trabajamos con muchísima responsabilidad, incluso, el Ejecutivo cuando le requerimos una modificación, la trajo. A alguno puede dejar más conforme, a otro menos, a mí me parece que está bien. En otros Concejos Deliberantes se dispuso en dónde había que ponerse el dinero, a nosotros nos parecía que debe ser el Ejecutivo quien es el que tiene el panorama más claro hacia dónde debe ir; dijo “bienes de capital”, entendemos que eso no va para cubrir déficit, y con eso nos alcanza en esta oportunidad porque las urgencias son muchas, las necesidades son más que urgentes y es por eso que acompañamos desde el Frente de Todos y volvemos a valorar a Alberto Fernández, al Senador Doñate, a los Legisladores del Frente de Todos, ustedes valorarán a los de su fuerza; a la Gobernadora Arabela Carreras, porque en otras provincias esa coparticipación no se hizo, se pidió desde las fuerzas opositoras y no se hizo.

Me parece que así como los reconocimientos institucionales hay que hacerlos en vida, en algunas cuestiones me parece que los reconocimientos políticos también deben de estar a la orden del día.

Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Sumarme al acompañamiento.

Es un crédito muy conveniente para el Municipio, también para las vecinas y los vecinos, a muy baja tasa de interés, con un período de gracia razonable. Es una medida que viene desde el Gobierno Nacional de Alberto Fernández; que la Provincia, a través de la Gobernadora, ha decidido que baje a los Municipios, así que, lo vemos muy beneficioso.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, yo voy a rescatar tres cuestiones: el trabajo que tanto el Concejal Dalinger como el Concejal Ruiz mencionaron en virtud de la Comisión de Desarrollo Económico, porque sé que lo hicieron a conciencia y con el criterio de saber que este dinero va destinado a la necesidad de los pobladores y las pobladoras de nuestra ciudad; quiero rescatar la presencia de la Secretaria de Hacienda que se acercó, que trabajó y que comunicó; y, por supuesto, entender que esto que es una determinación que toma el Gobierno Nacional y que acompaña nuestra Gobernadora, también lo va a saber cumplir nuestro Intendente Pedro Pesatti.

Muchas gracias.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 8 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Los Concejales y Concejales que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 1 Voto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al tratamiento del expediente solicitado sobre tablas.

Expediente número 30.177-C-2020.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – El proyecto tiene que ver con tratar de dar respuesta y una alternativa a la actual situación económica que atraviesan varios comercios de la ciudad de Viedma debido a la pandemia, esto se ha profundizado y la actividad económica se ha visto perjudicada por esta situación, sobre todo, en las primeras fases.

En este sentido, creemos que es importante acompañar la actividad comercial e industrial con medidas políticas concretas que fomenten y fortalezcan el desarrollo de las mismas. Por eso, es que estamos proponiendo la posibilidad de que evaluemos ampliar el horario de atención de los comercios locales, no solo para favorecer a los comerciantes, sino también para garantizar el distanciamiento social y evitar también las aglomeraciones de personas y las largas filas que hoy por hoy vemos hasta en las veredas de la ciudad de Viedma, a pesar del frío y de la lluvia.

La idea de este proyecto es que tratemos de respetar un poco las costumbres de los viedmenses, y que cada comerciante pueda elegir dentro del rango que estamos sugiriendo, que es de 08:00 a 00:00 horas; que cada comerciante pueda elegir dentro de ese rango cuál es el mejor para ellos, siempre respetando las cuestiones sanitarias y también los derechos de los trabajadores.

Se trata de extender en una hora más la actividad de algunos sectores en particular con los cuales hemos estado conversando en los últimos días como, por ejemplo, el gastronómico, que a veces esa horita parece poco pero para esos comerciantes es de vital importancia, lo mismo para algunos comercios que deciden no hacer horario corrido, sino horario partido; otros prefieren no cerrar a las siete de la tarde y cerrar a las ocho. Darles a los comerciantes esa libertad de reacomodarse los horarios y volver a las costumbres que comúnmente tenemos los viedmenses.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Le pido a la Secretaria Parlamentaria que por favor lea el proyecto.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** *Están dados por el Decreto N° 520/20, Resolución N° 2956 del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, Decreto PEM N° 465/20, aprobado por Ordenanza N° 8432 y por el Expediente N° 30177/C/20 del registro del Concejo Deliberante de Viedma.*

**FUNDAMENTOS:**

*Ante la crisis económica existente, profundizada por la pandemia COVID 19, se produjo un severo retraimiento de las actividades comerciales e industriales en la ciudad de Viedma.*

*Se estima que de acuerdo a un relevamiento realizado por la Cámara de Comercio local entre 10 y 15 % de los comercios de la ciudad verán comprometida su supervivencia.*

*En este sentido es importante acompañar a la actividad comercial e industrial con medidas y políticas públicas que fomenten y favorezcan la subsistencia y el desarrollo de los mismos.*

*Por ello, es imperativo ampliar la franja horaria para la actividad tanto de los comercios esenciales como no esenciales, con el objetivo no sólo de favorecer la actividad sino también de colaborar con el distanciamiento social y evitar las aglomeraciones de personas y las largas filas de espera en la vía pública, sin perjuicio de lo establecido en la Resolución N° 2956 del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** *Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Municipal modifique el Artículo N° 3 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 465/20, aprobado por Ordenanza N° 8432 que quedaría redactado de la siguiente manera:*

*“Establecer que las actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios previstas en el artículo 6º Decreto de Necesidad y Urgencia N° 520/20 podrán realizarse de Lunes a Domingo sujetos a los siguientes horarios: a) Comercio esencial; b) Comercio no esencial y actividades de servicio; c) Restaurantes, bares, cafés y establecimientos similares en horario de 08:00 a 24:00 hrs. Disponer que los supermercados definidos en los Artículos 2º y 3º de la Ley Nacional N° 18.425 deberán permanecer cerrados los días domingos y proceder en dicha jornada a realizar una limpieza y desinfección integral del local y del abastecimiento de los mismos.”*

**ARTÍCULO 2º:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Simplemente, agregar que todo esto debe hacerse de común acuerdo con los Gremios.

Acompañamos la Comunicación, sabemos que los comerciantes tienen necesidades pero deben estar de acuerdo con los trabajadores, hay que arribar a los consensos. Ayer, el propio Sindicato de Empleados de Comercio pidió ser convocados en conjunto, seguramente va a haber oportunidad de que a través del Ejecutivo haya diálogo, y me parece que todo esto debe ser de común acuerdo, no debe ser nada forzado, debe fluir. Hay muchos trabajadores que quieren trabajar, hay otro tipo de rubros que

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

quizás se les complica más poder generar estos acuerdos.

Simplemente, dejar constancia de que el acompañamiento del Frente de Todos está pero debe ser en común acuerdo con los trabajadores.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Cuando Roberta Scavo nos alcanzó el proyecto, originalmente era de ordenanza, y creo que coincidimos que la relación hoy al no haber comité de crisis la está llevando en cabeza el Poder Ejecutivo, que ha delegado algunas funciones a la propia Presidenta.

Si bien el DNU que hace referencia, que solicita se pueda analizar un cambio, es prácticamente el mismo que el DNU provincial; lo que está claro es que lo que nosotros tenemos hoy es la posibilidad de realizar reuniones sociales de hasta diez personas hasta las 23:00 horas. Quiere decir que, inclusive en un lugar muy reducido como puede ser el living de una casa puede haber diez personas, pero no puede haber dos personas en un turno en un kiosco que lo hacemos cerrar a las 20:00 horas.

Entonces, hay algunas situaciones que son un poquito incoherentes y lo que hace que sobre el cierre de los comercios se agolpe la gente; eso no significa no cumplir con los protocolos de ingreso, significa empezar a darle un poquito de sentido común, como para que no quede que la responsabilidad de juntarse en reuniones sociales individuales no es una responsabilidad del Estado y el comercio sí lo es, entonces, no me quiero meter y por las dudas me corro.

Entonces, para hacer un análisis: si nos podemos juntar hasta las 23:00 horas en reuniones sociales, inclusive deportes; porque hoy tenemos empleados de comercios que salen de trabajar y no tienen lugares a dónde comprar y esto también lo ha planteado la propia gente del Sindicato. Entonces, me parece que estas cosas van de la mano; y que uno permita que los comercios amplíen sus horarios, no quiere decir que todos los comercios van a ampliar sus horarios, lo que significa es que algunos aprovechan esos momentos y, además, da la posibilidad a que algunos comercios vuelvan al horario partido.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Sumándome a lo que plantea el Concejal Ruiz, como este es un Proyecto de Comunicación hacia el Ejecutivo, entiendo que es sumamente fundamental tener la visión de los comerciantes y de los trabajadores de comercio; y dejar claramente expresado que ni el Concejo Deliberante ni el Poder Ejecutivo regulan las relaciones laborales. Lo digo porque hubo inconvenientes en la extensión horaria, sobre si tenían que trabajar qué cantidad de horas. Son cosas que se definen en discusión paritaria; la relación laboral no la determina ni el Poder Ejecutivo ni el Concejo Deliberante, eso es bueno tenerlo claro para definir este tipo de cuestiones.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Hemos llegado al final de la sesión del día de hoy.

Quiero rescatar, como lo dije al principio, el trabajo y el acompañamiento del personal del Concejo Deliberante; hacer especial mención a la Taquígrafa que está sola, que hace un trabajo silencioso, absolutamente intenso y de mucha atención. Pedirles que en las sesiones que siguen a posteriori cumplamos con el respeto, no solo lo que vincula la tarea del Concejo Deliberante con el Reglamento Interno, sino, también los roles que cada una y cada uno de nosotros ocupamos. Vuelvo a reiterar, agradezco muchísimo al personal. Y, vuelvo a pedir, que tratemos de ser entre todas y todos lo más respetuosos posible.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

No habiendo más asuntos para tratar, invito al Señor Concejal Pedro Bichara a arriar el Pabellón Nacional; a la Señora Concejala Vanesa Cacho a arriar el Pabellón Provincial, y a los demás Concejales y público presente -que no está- a ponerse de pie.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se levanta la sesión.

- Así se hace.

- Eran las 13:30 horas.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 – Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442